

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda  
En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014



# NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES ÁGREDA

EQUIPO REDACTOR.  
Javier Serrano Egido  
arquitecto



AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

## Memoria Informativa

INDICE:

1. ANTECEDENTES.....	2
2. ANÁLISIS TERRITORIAL	
2.1. LOCALIZACION.....	3
2.2. GEOLOGÍA Y RELIEVE.....	4
2.3. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.....	5
2.4. VEGETACIÓN.....	6
2.5. FAUNA.....	16
2.6. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE INTERÉS.....	29
2.7. REDES DE COMUNICACIÓN. INFRAESTRUCTURAS.....	36
3. ANÁLISIS HISTÓRICO Y SOCIOECONÓMICO	
3.1. SINTESIS HISTÓRICA.....	39
3.2. MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	
3.2.1. URBANISMO Y PATRIMONIO EDIFICADO.....	52
3.2.2. FIESTAS TRADICIONALES. COSTUMBRES.....	64
3.3. INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA.....	66
3.4. POBLACIÓN.....	74
3.4.1. EVOLUCION DE LA POBLACION	
3.4.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD	
3.4.3. FENÓMENOS MIGRATORIOS	
3.4.4. CONCLUSIONES	
3.5. ECONOMÍA.....	81
3.5.1. EL SECTOR PRIMARIO	
3.5.2. EL SECTOR SECUNDARIO	
3.5.3. EL SECTOR TERCIARIO	
4. ANÁLISIS URBANÍSTICO	
4.1. NORMATIVA.....	88
4.2. ESTRUCTURA URBANA.....	95
4.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS.....	102
4.4. USOS DEL SUELO.....	106
4.5. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	108

**Planos de información**

**TÉRMINO MUNICIPAL**

- I-1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
- I-2. PATRIMONIO NATURAL
- I-3. PATRIMONIO CULTURAL.
- I-4. AFECCIONES TERRITORIALES
- I-5. USOS DEL SUELO

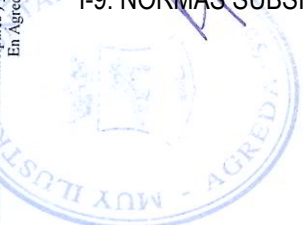
**NUCLEOS URBANOS**

- I-6. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
- I-7. USOS DEL SUELO
- I-8. SERVICIOS URBANOS

**PLANEMIENTO ANTERIOR.**

- I-9. NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 1.994.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda En Agreda, a 28 de noviembre de 2014 LA SECRETARIA



## 1. ANTECEDENTES

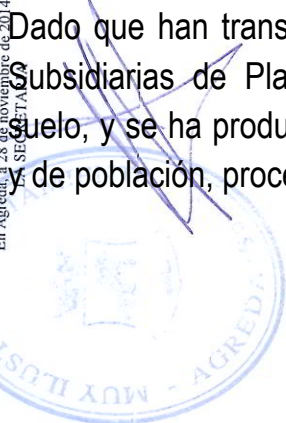
Se redacta este documento por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Agreda, para la redacción de la revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Agreda. Se redacta por un equipo multidisciplinar encabezado por Javier Serrano Egido, arquitecto.

Agreda cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente el 18 de febrero de 1.994 como instrumento de planeamiento municipal.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, indican en su art. 1.3 Vigencia y supuestos de revisión de las Normas, que su periodo de vigencia es indefinido, recomendándose, no obstante, su revisión en el plazo de 8 años desde su aprobación inicial.

La Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León señala en su art. 56 *Vigencia* que el planeamiento urbanístico tendrá vigencia indefinida. No obstante, la administración pública competente podrá proceder en cualquier momento a alterar sus determinaciones mediante los procesos de revisión o modificación. En su art. 57 *Revisión*, establece que se entiende por Revisión del planeamiento general la total reconsideración de la ordenación general vigente. En particular debe seguirse este procedimiento cuando se pretenda aumentar la superficie del suelo urbano y urbanizable o la previsión del número de viviendas de un término municipal en más de un 50% respecto de la ordenación anterior, bien aisladamente o en unión de las modificaciones aprobadas en los últimos cuatro años. Los art. 167 y 168 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen idénticas determinaciones en cuanto a la vigencia y revisión del planeamiento urbanístico.

Dado que han transcurrido más de 18 años desde la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, se han desarrollado nuevas áreas de suelo, y se ha producido un cambio sustancial en las condiciones socioeconómicas y de población, procede la revisión del planeamiento general de Agreda.





## 2. ANÁLISIS TERRITORIAL

### 2.1. LOCALIZACIÓN

Agreda también conocida como comarca de Tierra de Agreda, se sitúa, en el extremo nororiental de la provincia de Soria. Ocupa una superficie de 164,96 Km<sup>2</sup>. Limita al norte con el término municipal de Dévanos, al oeste con los de Castilruiz, Matabreras y Óvega, al sur con el de la Cueva de Ágreda y al este con el de Vozmediano. Tiene límites también con la provincia de La Rioja y Zaragoza. Los términos municipales con los que limita son: Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama, municipios de la provincia de La Rioja y los términos municipales de Tarazona y Añón del Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

Agreda tiene tres pedanías: Aldehuela de Agreda, Fuentes de Agreda y Valverde de Agreda, si bien el núcleo de Agreda concentra la mayor parte de la población.



Agreda y términos municipales vecinos

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. En Agreda, a 28 de noviembre de 2014. LA SECRETARIA



## 2.2. GEOLOGICA Y RELIEVE

El término municipal de estudio se puede dividir en tres unidades fisiográficas: una unidad caracteriza por un fuerte relieve montañoso constituido por la Sierra del Moncayo (1.500-2.000 m) al sur del término municipal, el cerro de San Blas (1.182 m) al este y el cerro La Sierra (1.186 m) al oeste, otra unidad formada por el valle del río Queiles con una dirección SW-NE y la tercera unidad constituida por el resto del territorio con un relieve ondulado con una altitud media de 900 m.

Geológicamente en el término municipal de estudio, aparecen representados materiales mesozoicos, terciarios y otros más recientes.

El Mesozoico está constituido por materiales triásicos y Jurásico. Los materiales triásicos ocupan la parte oriental de la sierra del Moncayo. Los materiales jurasicos tiene dos facies características bien distintas: una marina y otra continental cuyo proceso sedimentario ocurrió dentro del ámbito de una extensión delta fluvial. Estos materiales jurasicos tienen amplia representación en el municipio de estudio, señalando como más significativas, las estribaciones de la sierra del Moncayo y la zona central del término municipal.

El Terciario es en su totalidad continental y aparece representado en la zona norte del término municipal, constituido por un conjunto de calizas tobáceas con arcillas y areniscas en la base.

Los materiales pliocuaternarios están representados en varias zonas en el interior y este del término municipal. Se trata de formaciones detríticas de características litológicas y morfológicas de rañas.

En cuanto a los materiales cuaternarios corresponden a la red fluvial actual del río Queiles, río Añamaza, arroyo La Nava y varios arroyos.



### 2.3. HIDROLOGIA E HIDROGEOLOGIA

El término municipal de Agreda pertenece a la cuenca hidrográfica del río Ebro excepto la vertiente sur del Moncayo donde nacen varios arroyos, que pertenece a la cuenca del Duero.

En el término de estudio destaca la subcuenca del río Queiles (o río Val), afluente del río Queiles. El río Queiles llega desde los campos de Ólvega y atraviesa la Villa de Agreda con dirección SW-NE para continuar con dirección oeste hasta alcanzar el término municipal de Tarazona, donde a escasos km se encuentra el embalse del Val.

Además mencionar la subcuenca del río Añamaza (o Fuentestrín del Cajó a su paso por la zona de estudio), afluente del río Alhama, que discurre entre el límite del término de Dévanos y el término de Agreda y el límite entre término municipal de Agreda y el término municipal de Aguilar del Río Alhama. Parte del agua de este río se toma para el Canal de San Salvador, denominado Canal de Añavieja en el término de Agreda. Este canal discurre con dirección noreste hasta llegar al núcleo urbano de Valverde de Agreda donde el agua sobrante se acumula en el embalse de la Estanca de muy reducida extensión.

Mencionar también en la zona el arroyo La Nava, que nace en el paraje Tramas Peñas, discurre por el término de Agreda con dirección SW-NE hasta llegar al límite del término donde toma dirección norte, sirviendo de límite entre el término de Agreda y el término municipal de Tarazona.

El río Queiles, el río Añamaza y el arroyo La Nava, poseen numerosos barrancos y arroyos.

Destacar en la zona la existencia de manantiales y fuentes: manantial de Fuendenuez, Manantial de los Ojillos, Manantial Vallejo del Pozo, Manantial La Pozuela, Manantial de la Pedriza, Fuente del Mendrugillo, Fuente de los Inchados.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda En Agreda, a 28 de noviembre de 2014.

LA SECRETARÍA



## 2.4. VEGETACION

*Bioclimáticamente el área de estudio se encuentra dentro del piso supramediterráneo medio a excepción de la zona norte que se encuentra dentro del piso mesomediterráneo superior y de la zona suroriental que se encuentra dentro del piso oromediterráneo inferior, y desde el punto de vista biogeográfico, nos encontramos dentro de la provincia Carpetano-Ibérico- Leonesa, sector Ibérico Soriano..*

### VEGETACION POTENCIAL

*Respecto a la vegetación potencial, entendiendo ésta como la comunidad vegetal que existiría en un área dada como consecuencia de la sucesión geobotánica progresiva, si el hombre dejase de influir y alterar los ecosistemas vegetales encontramos, en el área de actuación, las siguientes series de vegetación:*

*13 d. Serie oro-mesomediterránea ibérico-soriana silicícola de Juniperus nana o enebro rastrero. (Vaccinio myrtilli-Junipereto nanae sigmetum). VP, espinares albares y enebrales rastreros.*

*Esta comunidad climácica se asienta sobre ránkeros distróficos. Corresponde a su etapa madura a matorrales densos (Pino Cystision purgantis), que puede llevar un dosel arbóreo natural de pinos (Pinus sylvestris var. Ibérica, P. uncinata).*

El enebro rastrero (Juniperus nana), que suele ser el vegetal de mayor biomasa en las etapas maduras de todas estas series, llega a hacerse muy escaso o inexistente en muchas áreas, debido a reiterados fuegos provocados desde épocas ancestrales por los pastores. En tales casos el piorno serrano (Cystisus purgans= C. oromediterraneus), mucho mas pirófilo, puede llegar a ser la especie arbustiva exclusiva y dominante.

En las etapas aclaradas por el pastoreo y biotopos rupestres son comunes ciertos pastizales psicroxerófilos (Hieracio castellanae-Plantaginion radicatae), en los que son frecuentes: Festuca summilusitana, Festuca indigesta subsp. Koeleria grassipes, Jasione sessiliflora, Hieracium castellanum, Jurinea humilis, Leucanthemopsis pallida, Arenaria querioides, Plantago radicata, Thymus bracteatus.

16 b. Serie supramediterránea ibérico-soriana silicícola de *Fagus sylvatica* o haya. (Illici-Fageto sigmetum). VP, hayedos.

Esta serie en su climax corresponde con un hayedo (*Ilici aquifolii*-Fagetum), que ocupa grandes extensiones en las montañas del sector Ibérico soriano desde la sierra de Neila al Moncayo entre los 1200 y 1800 m. El territorio que ocupa tal serie es muy amplio y se debe a que en dichas sierras las lluvias de verano son bastante elevadas. Como consecuencia de ello la isla eurosiberiana de Neila-Demanda-Urbión-Cebollera es la mayor de las existentes en la región mediterránea española. En situaciones especialmente favorables se han podido reconocer de un modo puntual hayedos relictos orcantabroatlánticos pertenecientes al *Carici sylvaticae*-Fagetum, *Saxifrago hirsutae*-Fagetum y *Epipactidi helleborines*-Fagetum. Las etapas naturales de sustitución de la serie ibérico-soriana del haya corresponden primero a brezales arborescentes con helechos y piornos (*Genisto polygaliphyllae*-Ericetum arborae: *Geniston polygaliphllae*, o bien *Genisto floridae*-Ericetum aragonensis: *Ericenion aragonensis*).

La vocación de estos territorios es ganadera y forestal.

18a. Serie supramediterránea carpetano-ibérico-leonesa y alcarreña, subhúmeda silicícola de *Quercus pirenaica* o roble melojo. (*Luzulo forsteri*-*Querceto pyrenaicae* sigmetum). VP, robledales de melojos. Típica o subhúmeda.

La serie supramediterránea silicícola del roble melojo corresponde en su estado maduro o climax a robledales densos, bastantes sombríos, creadores de tierras pardas con mull (*Quercenion pyrenaicae*). Las etapas de sustitución son, en primer lugar los matorrales retamoides o piornales (*Geniston floridae*), que prosperan todavía sobre suelos mulliformes bien conservados y los brezales o jarales (*Ericenion aragonensis*, *Cistion laurifolii*) que corresponden a etapas degradadas donde los suelos tienden a podsolizarse más o menos por la influencia de materia orgánica. La vocación del territorio es fundamentalmente ganadera y forestal. En los ombroclimas húmedos aparecen los brezales y la podsolización, que está muy amortiguada en los subhúmedos bajo los jarales.



18c. Serie supramediterránea ibérico-soriana y ayllonense húmedo-hiperhúmeda silicícola de *Quercus pirenaica* o roble melojo. (*Festuco heterophyllae-Querceto pyrenaicae sigmetum*). VP, robledales de melojos.

Esta serie se extiende sobre los suelos silíceos pobres en bases y en áreas de ombroclima subhúmedo y húmedo. Tienen su óptimo, dentro de la región Mediterránea, en el cuadrante noroccidental peninsular precisamente en la provincia colorógica Carpetano-Ibérico-Leonesa, donde tiene su centro genético y de dispersión un buen número de especies características de esos ecosistemas (*Quercus pirenaica*, *Genista florida*, *Genista cinerascens*, *Adenocarpus complicatus*, *Genistella tridentata*, *Erica aragonensis*, etc). La etapa madura o clímax de estas series corresponde a robledales densos, bastante sombríos, creadores de tierras pardas con mull (*Quercenion pyrenaicae*). Las etapas de sustitución son, en primer lugar, los matorrales retamoides o piornales (*Genistion floridae*), que prosperan todavía sobre suelos mullifomres bien conservados y los brezales o jarales (*Ericenion aragonensis*, *Cistion laurifolli*), que corresponden a etapas degradadas, donde los suelos tienden a podsolizarse más o menos por la influencia de una materia orgánica bruta. En los climas húmedos aparecen los brezales y la podsolización, que está muy amortiguada en los subhúmedos bajo los jarales.

19b. Serie supra-mesomediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila de *Quercus faginea* o quejigo (*Cephalanthero longifoliae-Querceto faginae signetum*). VP, quejigares. Típica o supramediterránea.

Las series supramesomediterráneas basófilas del quejigo (*Quercus faginea*) corresponden en su etapa madura o clímax a un bosque de quejigo ubicado sobre material lutítico en suelos más o menos calizos, en el piso supra mediterráneo subhúmedo. En las umbrías, son representantes varias especies caducifolias como: *Acer monspessulanum* (Arce de Montpellier), *Acer granatense* (Acirón), *Sorbus aria* (Mostajo) y *Sorbus torminalis* (Sorbo silvestre). En el estrato arbustivo se presentan frecuentemente: *Amelanchier ovalis* (Guillomo), *Crataegus monogyna* (Majuelo), *Spiraea hypericifolia* subsp. *Obovata*, y *Viburnum lantana* (Viburno). Estos bosques eutótrofos suelen estar sustituidos por algunos arbustos, lianas y madreselvas asimilables a la asociación *Lonicero etruscae-Rosetum agrestis*: *Rosa agrestis*, *Rosa micrantha*, *Rosa squarrosa*, *Jasminum fruticans* (Jazmín silvestre) y *Lonicera etrusca hispanica* (Madreselva).

La degradación de la etapa madura conduce a la aparición de matorrales de pequeño porte. En unos casos los suelos profundos y retenedores de humedad sustentan a la asociación *Arctostaphylos crassifoliae* - *Genistetum occidentalis*: *Arctostaphylos uva ursi* subsp. *Crassifolia*. (*Gayuba*), *Erica vagans* y *Genista hispánica* subsp. *Occidentalis*. Otras veces, sobre los suelos decapitados, surgen tomillares referibles a *Teucrio expansi*-*Thymetum mastigophori*, en los que aparecen entre otros: *Festuca hystrix*, *Plantago monosperma* var. *Discolor*, *Teucrium polium* subs *expansum*, *Thymelaea ruizii* y *Thymus mastigophorus*.

Pese a su óptimo en el piso supramediterráneo pueden descender al meso mediterráneo superior tanto en las umbrías como en las llanuras de suelo profundo. El termoclima oscila de los 13 °C a los 8 °C y el ombroclima, del subhúmedo al húmedo. Los suelos pesados pueden albergar selectivamente en ocasiones tipos de vegetación correspondientes a esta serie ya que soportan un moderado hidromorfismo temporal. La vocación del territorio es tanto agrícola, ganadera como forestal, lo que está en función de la topografía, grado de conservación de los suelos y usos tradicionales en la comarca.

22 a. Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero thuriferae*-*Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares. Típica.

Las series de los carrascales supramediterráneos, en su conjunto, tienen preferencias por los territorios de clima continental, en los que suelen haber desplazado parcialmente a los arcaicos bosques esteparios periglaciares de sabina albar y enebros (*Juniperion thuriferae*). Se hallan bien implantadas en estaciones rupestres o suelos xerofíticos. Esta serie se asienta generalmente sobre margas miocénicas sobre medios ricos en bases. Las series supramediterráneas calcícolas secas, subhúmedas o húmedas de la carrasca o encina (*Quercus rotundifolia*) corresponden en el estado maduro del ecosistema o clímax a un bosque denso de encinas, donde aparecen con frecuencia enebros y sobre todo sabinas albares (*Juniperus oxycedrus*, *J. hemisphaerica*, *J. thurifera*). Las encinas y sabinas toman un aspecto achaparrado en las etapas de sustitución. Los bosques de estas series no suelen tener un sotobosque denso, y en caso de tenerlo, es pobre en arbustos espinosos caducifolios. El suelo no se descarbonata y en las etapas subseriales prosperan diversos tipos de tomillares, salviares y formación de caméfitos pulviniformes (*Lino-Salvietum lavandulifoliae*) ocupando grandes extensiones en las que son comunes diversos endemismos de las parameras ibéricas (*Linum*

apressum, *Linum differens*, *Genista pumila*, *Thymus godayanus*, entre otros). En posiciones ecotónicas con los sabinars pueden observarse fragmentos del matorral almohadillado y epiniscente de *Lino-Genisteum pumilae*, así como los tomillares pradera de *Festuco-Poion ligulatae*.

22b. Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina. (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares. Típica.

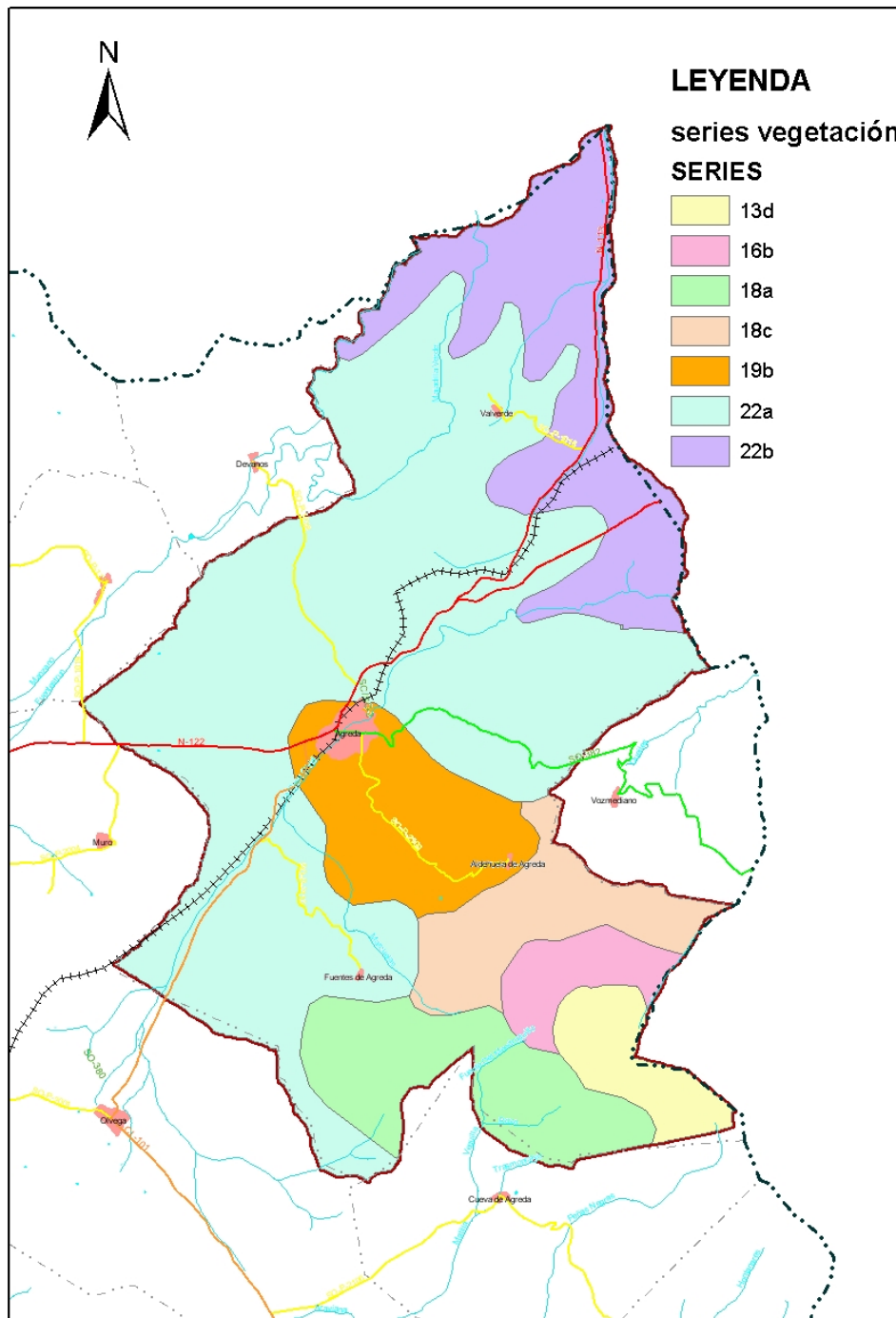
La etapa madura es un encinar mesomediterráneo seco, ubicado sobre sustratos ricos en bases (suelos pardos calizos, rendsinas, xerorendsinas y *terra fusca*)

El carrascal o encinar, que representa la etapa madura de la serie, lleva un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera*, *Rhamnus laternus*, var. *Parvifolia*, *Rhamnus lycioidis* subsp. *Lycioides*, etc) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa la garriga en muchas estaciones fragosas. Tales coscojares sustituyentes hay que saber distinguirlos de aquellos iberolevantinicos que representan la etapa madura de la serie mesomediterránea semiárida de *Rhamno-Querceto cocciferae sigmetum*. Al respecto resultan ser buenas diferenciales de un lado *Quercus rotundifolia* y *Jasminum fruticans* y del otro *Juniperus phoenicea*, tal vez *Ephedra nebrodensis*, y *Pinus halepensis*.

En esta amplia serie, donde las etapas extremas de degradación, los tomillares, pueden ser muy diversos entre sí en su composición florística (*Gypsophiletalia*, *Rosmarino-Ericion*, *Sideritido-Salvion lavandulifoliae*, etc), los estados correspondientes a los suelos menos degradados son muy similares. Tal es el caso de la etapa de los coscojares o garrigas (*Rhamno-Quercetum cocciferae*), de los retamares (*Genisto scorpii-Retametum sphaerocarphae*), la de los espartales de atochas (*Fumano ericoides-Stipetum tenacissimae*, *Arrhenathero albi-Stipetum tenacissimae*) y en cierto modo de los pastizales vivaces de *Brachypodium retesum* (*Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi*).

Una serie tan extendida necesariamente ha de demostrar variaciones debidas al ámbito geográfico en que se halle; por ello incluso en la etapa de bosque pueden reconocerse diversas variaciones a modo de razas geográficas, en base a la existencia de un conjunto de especies diferenciales.

La vocación de estos territorios es agrícola y ganadera extensiva.

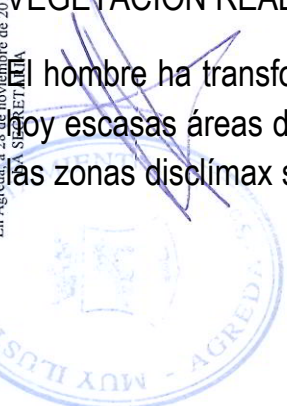


**VEGETACION REAL**

El hombre ha transformado intensamente los paisajes vegetales y apenas quedan hoy escasas áreas donde se conserva la vegetación primitiva, predominando tanto las zonas disclímax sometidas a continuos procesos agrícolas y urbanos, como los

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. En Agreda, a 28 de noviembre de 2014.

SECRETARIA





territorios ocupados por etapas seriales cuando el terreno se recupera al cesar o atenuarse la acción humana después de una fase de disclímax.

Esto es lo que ocurre en parte del área de actuación, donde actualmente, no se encuentra la vegetación potencial de esta zona, debido a que su dominio potencial se corresponde con zonas favorables para el cultivo y como consecuencia de la acción del hombre de manera continuada, se ha producido la profunda alteración de la vegetación.

El paisaje ha quedado completamente modificado en las siguientes:

**Unidad 1. Cultivos.** Ocupa la mayor parte del término municipal, distribuida irregularmente e intercalada entre zonas de matorral formando un mosaico irregular. Labor intensiva de cultivo de secano con barbechos blancos y sembrados, dedicada principalmente a la producción de trigo y cebada. En las orlas de estos campos de cultivo aparecen especies como *Genista scorpius* y varias especies de gramíneas.

Mencionar también la presencia de pies aislados de frutales, principalmente almendros, para cuyas plantaciones se aprovechan los linderos de las parcelas, los bordes de los caminos o las orillas de los arroyos.

Con presencia de *Thymus zygis*, *Lavandula latifolia*, *Santolina chamaecyparissus*, *Sideritis linearifolia*, *Thymus vulgaris* y *Artemisia glutinosa*. Pies de *Quercus ilex rotundifolia*, *Juniperus phoenicea*, *Quercus coccifera*, *Rosa canina*, *Juniperus communis hesmisphaerica*, *Acer monspessulanum*, *Rhamnus alaternus* y *Jasminum fruticans*. En vaguadas *Fraxinus angustifolia*, *Juglans regia* y *Ulmus minor*. Incluye rodales de *Quercus ilex rotundifolia* y matorral con predominio de romero y *Genista scorpius*, *Thymus vulgaris*, *Helichrysum sp*, *Artemisia herba-alba*, *Lavandula latifolia* y *Brachypodium retusum*.

**Unidad 2. Cultivos de árboles frutales.**

En la zona existen plantaciones regulares de almendros (*Prunus dulcis*) y nogales (*Juglans regia*) formando mosaicos.

**Unidad 3. Matorral.** Esta unidad se encuentra intercalada de forma irregular entre las parcelas de cultivo, ocupando las situaciones topográficas y edafológicas más desfavorables. Aparece un matorral mixto de naturaleza calcícola con predominio

de espinosas al noreste del término municipal que se corresponde con la etapa de degradación de la etapa serial de vegetación potencial.

En la zona sur del término municipal, al oeste de la sierra del Moncayo, predomina un matorral de aulaga con tomillar mixto.

En esta unidad hay un predominio de espinosas tales como aulaga (*Genista scorpius*). Abundancia de especies de labiadas tales como ajedrea de montaña (*Satureja montana*), tomillo salsero (*Thymus zygis*), oreja de liebre (*Phlomis lychnitis*), zamarilla (*Teucrium polium capitatum*) y *Sideritis* sp. Presencia de compuestas como manzanilla amarga (*Santolina chamaecyparissus*), siempreviva (*Helichrysum* sp), leguminosas como *Astragalus* sp y coronilla de rey (*Coronilla minima*), y gramíneas como *Koeleria vallesiana*. Cistáceas tales como *Helianthemum*, Boragináceas tales como la hierba de las siete sangrías (*Lithodora fruticosa*) y Lináceas como *Linium appresum*. Pies dispersos de rosal silvestre (*Rosa canina*), espino albar (*Crataegus monogyna*), encina (*Quercus ilex rotundifolia*) y quejigo (*Quercus faginea*).

Esta unidad se corresponde con los hábitats:

4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga, hábitat incluido dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE. Se trata de matorrales primarios dominados por matorrales bajos espinosos y varias compuestas y labiadas pertenecientes a la asociación *Salvio lavandulifoliae-Linetum appresi* + Rivas-Martínez, G. Navarro & Molina in G. Navarro 1989.

1430 Matorrales halo-nitrófilos, hábitat incluido dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE. Se trata de matorrales primarios dominados por matorrales bajos espinosos y varias compuestas y labiadas pertenecientes a la asociación *Salvio lavandulifoliae-Linetum appresi* + Rivas-Martínez, G. Navarro & Molina in G. Navarro 1989.

**Unidad 4.** Superficies arboladas con especies forestales. Esta unidad aparece principalmente en la Sierra del Moncayo. Se dividen en varias subunidades según sus principales especies arbóreas predominantes.



Pinar. Existen repoblación de pino carrasco (*Pinus halepensis*), situado al este del término municipal. También se encuentran repoblaciones de pino albar (*Pinus sylvestris*) y pino negro (*Pinus uncinata*) en la Sierra del Moncayo.

Encinar. Las manchas más importantes de encinar se encuentran en la zona sur del término municipal, en parte incluidos en los montes de utilidad pública. Además se conservan pequeñas manchas dispersas en el resto del término.

La encina (*Quercus rotundifolia*) presenta porte arbustivo en determinadas zonas.

Rebollar. En el macizo del Moncayo se encuentran los robledales de *Quercus pyrenaica* que aparecen mezclados con arces (*Acer monspessulanum*).

Hayedos. En la Sierra del Moncayo, a una altura comprendida entre los 1300 y 1800 m, aparecen los hayedos cuyo representante principal es el haya (*Fagus sylvatica*), además de acebos (*Ilex aquifolium*), serbales (*Sorbus aucuparia*) y fresnos (*Fraxinus excelsior*). Se desarrollan en suelos pedregosos, puestos al descubierto por la erosión después de las talas y por la degradación del clima en general.

En estas zonas se encuentran repoblaciones de Pino albar (*Pinus sylvestris*). Aparecen también repoblaciones de pino negro (*Pinus uncinata*).

Enebral. En las zonas más elevadas de la Sierra del Moncayo, aparece enebro (*Juniperus communis alpina*) con piorno serrano (*Cytisus purgans*) y cascajar existiendo en algunas zonas pies dispersos de pino negro (*Pinus uncinata*).

Esta unidad, superficies arboladas con especies forestales, se corresponde con los hábitats:

9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. Hábitat incluido dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE.

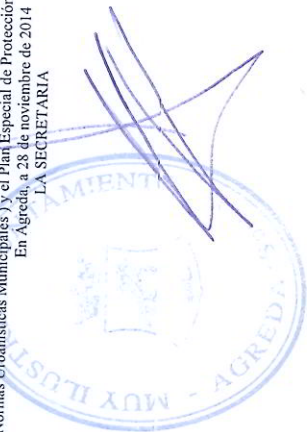
9120 Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces *Taxus* (*Quercion roboripetraeae* o *Ilici-Fagenion*). Hábitat incluido dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE.

Unidad 5. Galería arbórea mixta. Esta unidad se encuentra asociada a los márgenes de los cauces fluviales. Destacar la ocupación de las vegas por pequeñas unidades de explotación hortícola. Aparecen en estos huertos, frutales

(manzanos y nogales) en formaciones irregulares, con pies dispersos o alineados, entremezclándose sin una ordenación establecida.

A ambos márgenes del cauce de los ríos mencionados se instaura una densa vegetación de ribera, con la presencia de numerosos ejemplares: *Populus nigra*, *Juglans regia*, *Ficus carica*, *Populus x canadenses*, *Sambucus nigra*, *Rubus ulmifolius*, y otras especies.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda  
En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014  
LA SECRETARIA





## 2.5. FAUNA

El interés de estudiar las comunidades animales radica no solo en que es un importante recurso necesitado de protección, sino también en que es un excelente indicador de las condiciones ambientales de un determinado territorio. Por tanto, por lo general, en los estudios de impacto ambiental, el inventariado y valoración de la fauna existente en la zona de estudio, tiene una gran importancia dentro del proceso de evaluación de impactos. Las comunidades animales son un factor clave que definen los diferentes ecosistemas, caracterizándolos acerca de la calidad ambiental y grado de alteración del medio e indicándonos su fragilidad frente a cualquier cambio al que pudieran verse expuestas.

### Inventariado.

Tal y como se ha indicado en el apartado de vegetación la zona de estudio se ha visto modificada dado el efecto que el hombre ha provocado sobre el ecosistema tras miles de años de presión principalmente agrícola, de manera que la vegetación arbórea ha quedado relegada a zonas puntuales. Dado que la vegetación y la fauna van íntimamente ligadas, a medida que la acción del hombre ha modificado la vegetación, se ha modificado como consecuencia de ello la diversidad teórica de especies animales por lo que las comunidades faunísticas existentes en la zona están directamente relacionadas con los ecosistemas vegetales, como hábitat óptimo de un determinado número de especies faunísticas.

Para la elaboración de los inventarios que se presentan, se han utilizado las citas bibliográficas disponibles y los estudios realizados. Como grupo fundamental en el estudio, nos hemos centrado en los vertebrados debido al mejor conocimiento, su amplia distribución, la documentación existente y fácil observación.

Los anfibios son bioindicadores del estado del medio natural que habitan, es decir, son los primeros a quienes les afecta su alteración, y sufren de manera más directa la contaminación o cambios ambientales, disminuyendo sus poblaciones de manera más alarmante y a corto plazo que otras especies. Son el único grupo de vertebrados que poseen una fase de vida acuática (larvaria) y otra terrestre, lo que les hace sensibles a las alteraciones en ambos medios. Ocupan una posición clave en la cadena trófica, ejerciendo un papel muy importante dada su alimentación carnívora basada principalmente en insectos.

La importancia de los reptiles en el funcionamiento de los sistemas naturales radica en su papel de intermediarios fundamentales en la cadena alimenticia. Funcionan como condensadores de calorías que almacenan la energía contenida en el alimento, cuya biomasa queda a disposición de las especies que se alimentan de ellos. Explotan nichos que difícilmente podrían usar aves y mamíferos por lo que aumentan el rendimiento global de los ecosistemas.

El estudio de las poblaciones de los mamíferos es especialmente difícil debido a su carácter retraído y a sus hábitos mayoritariamente nocturnos. En la zona objeto de estudio se encuentran especies pertenecientes a los diferentes escalones de la cadena trófica: predadores, insectívoros y herbívoros. Los herbívoros y omnívoros actúan como consumidores primarios en la cadena alimenticia y su presencia es muy importante ya que forman parte del alimento de diferentes predadores (mamíferos carnívoros). Los roedores e insectívoros cumplen una función muy importante ya que controlan las poblaciones de insectos. Debido a explosiones de población, su abundancia puede variar mucho de unos años a otros, llegando en ocasiones a convertirse en verdaderas plagas. Este fenómeno se ha producido en general en toda la provincia de forma variable en los últimos años.

Así pues, en al área de estudio se han determinado las siguientes unidades en función de la vegetación actual existente:

- 1.- Cultivos.
- 2.- Cultivos de árboles frutales.
- 3.- Pastizal matorral.
- 4.- Superficies arboladas con especies forestales.
- 5.- Galería mixta.

Cabe mencionar que dada la movilidad de la fauna, aunque cada especie es característica de un determinado biotopo, algunas de ellas pueden ser observadas en todos los identificados en la zona de estudio.



## VERTEBRADOS

### Aves

Para la mejor caracterización de la avifauna se distribuye la zona de estudio en función de los distintos biotopos del área de estudio tomando como base las diferentes comunidades de vegetación actual. Por lo tanto se distinguen:

A.- Áreas abiertas: incluiría las unidades 1 y 3 de vegetación.

B.- Medio forestal: incluye las unidades de vegetación 2, 4 y 5.

C.- Medio antrópico: varios pueblos presentes en la zona de estudio.

El grupo de las aves se encuentra ampliamente representado en toda la zona de estudio. En este inventario mencionaremos aquellas especies que tienen algún grado de protección dentro del Libro Rojo de las Aves de España y del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Mencionar que muchas de estas aves mencionadas en el inventario siguiente, marcadas con letra azul, aparecen en el LIC Sierra del Moncayo y ZEPA Sierra del Moncayo, como especies de aves que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE o aves migradoras de presencia regular no incluidas en el Anexo I. Además, en letra roja, aparecen dos especies incluidas en la ZEPA Sierra del Moncayo una de ellas como especie catalogada en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE y la otra como ave migradora de presencia regular no incluida en el Anexo I.

#### A.- Áreas abiertas:

Asociado a este biotopo dentro del orden Passeriformes, aparecen ejemplares de diferentes familias.

La familia Sylviidae agrupa a pequeñas aves insectívoras, de pico fino y muy móviles entre la vegetación que les oculta. En la zona de estudio destaca la especie curruca rabilarga (*Sylvia undata*), presente habitualmente en las aulagas.

Dentro de la familia Alaudidae, caracterizadas por ser aves terrícolas con claras adaptaciones al medio estepario y que anidan en el suelo, destaca la presencia de ejemplares de terrera común (*Calandrella brachydactyla*), totovía (*Lullula arborea*) y cogujada montesina (*Galerida theklae*).

Como representantes de la familia Turdidae que agrupa a paseriformes de alimentación insectívora o polífaga en invierno, podemos observar ejemplares de collalba rubia (*Oenanthe hispanica*) a menudo posada en los matorrales y collalba negra (*Oenanthe leucura*). También es posible observar ejemplares de roquero rojo (*Monticola saxatilis*) en pastizal y zonas rocosas de alta montaña, así como roquero solitario (*Monticola solitarius*).

Dentro de la familia Laniidae, caracterizada por ser depredadores de grandes insectos y pequeños vertebrados, con pico fuerte y ganchudo. Cazán más de lo que pueden consumir; almacenando lo sobrante en espinos como reserva alimentaria. El alcaudón dorsirrojo (*Lanius collurio*) puede ser observado en la zona, ocupando orlas arbustivas espinosas. El alcaudón común (*Lanius senator*) está presente en zonas de arbustos.

Representantes de la familia Corvidae con gran poder de adaptación dada su variada alimentación como la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*) alimentándose en el pastizal de montaña, son otros de los paseriformes que se pueden observar en esta zona.

Una de las especies de paseriformes pertenecientes a la familia Emberizidae, aves granívoras con picos cortos de base ancha que anidan en el suelo, presentes en este ecosistema es el escribano hortelano (*Emberiza hortulana*).

Representando a la familia Motacillidae, destaca también la presencia de la bisbita campestre (*Anthus campestris*).

Además de los paseriformes en este biotopo, también encontramos especies de aves pertenecientes a otros órdenes tales como:

Galliformes: destaca la presencia de perdiz pardilla ibérica (*Perdix perdix hispaniensis*). La población nidificante de esta especie parece haber sufrido una fuerte regresión en los últimos años, debido, principalmente, a procesos de degradación del hábitat y al aumento de la influencia humana en el espacio protegido.

Son especies habituadas a zonas de matorral bajo y anidan en el suelo con lo que sus puestas resultan ser muy vulnerables.

Como representante del orden Caprimulgiformes, familia Caprimulgidae, se encuentra el chotacabras europeo (*Caprimulgus europaeus*), ave nocturna que



pasa el día inactiva en el suelo, donde anida. Esta especie tolera bien la altitud y ocupa áreas de arbolado disperso y zonas despejadas con arbustos.

El orden Charadriiformes está representado por especies como el chorlito carambolo (*Charadrius morinellus*) y chorlito dorado (*Pluvialis apricaria*), aves migrantes muy escasas.

Cabe destacar también con importancia cinegética, la presencia de poblaciones nidificantes de chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), ave limícola que se ha acostumbrado a vivir en terrenos menos húmedos que los que habitualmente frecuentan estas, perteneciente a la familia Scolopacidae, dentro del orden Craradriiformes. Los pastizales constituyen importantes hábitats de alimentación durante la época otoño-invernal aunque precisa los bosques caducifolios de los alrededores con heterogeneidad de estratos y especies para criar.

Dentro del orden Charadriiformes, perteneciente a la familia Burhinidae, se encuentra el alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), inconfundible, de grandes ojos amarillos y patas largas también amarillas y actividad marcadamente crepuscular-nocturna, con movimientos diarios en muchos lugares entre sus zonas de reposo diurnas y las de alimentación nocturnas.

Dentro del orden Columbiformes, familia Columbidae aparecen ejemplares de paloma zurita (*Columba oenas*), ocupando espacios abiertos agrarios (sobre todo en época invernal) con disponibilidad de oquedades.

La ganga ortega (*Pterocles orientalis*), representante del orden Pteroclidiformes, familia Pteroclididae, también puede ser observada en este biotopo. Se caracteriza por ser un ave terrestre que anida y se alimenta en el suelo.

También se puede observar el sisón común (*Tetra tetrix*), del orden Gruiformes, familia Otidae, ocupando generalmente ambientes agrícolas llanos y abiertos.

En cuanto al grupo de las aves rapaces, pertenecientes a la familia Accipitridae, dentro del orden Falconiformes, caracterizadas por el fuerte pico ganchudo con el que desgarran la carne, grandes ojos para localizar las presas y largas patas con fuertes espolones y uñas agudas con las que matan a sus capturas, se pueden observar especies como: el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) durante los meses invernales y el vulnerable aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) en la época estival, sobrevolando a poca altura los cultivos en busca de presas y resultando algo más frecuente durante los pasos migratorios, el águila real (*Aquila chrysaetos*)

catalogada como casi amenazada en el Libro Rojo de las aves de España y el aguililla calzada (*Hieraetus pennatus*) presente en la zona durante la época estival y nidificante en quejigos de los alrededores, así como el buitre común (*Gyps fulvus*), especie que tras un serio declive en la primera mitad del siglo XX tuvo una rápida recuperación una vez eliminadas sus principales amenazas. Otros dos falconiformes como el milano negro (*Milvus migrans*) y el milano real (*Milvus milvus*), son fáciles de observar mientras sobrevuelan el territorio. Así mismo es posible que en el área de estudio se encuentre algún ejemplar de halcón peregrino (*Falco peregrinus*), con hábitos rupícolas, desplazándose a zonas abiertas colindantes para cazar.

Así mismo y es posible la presencia en la zona de estudio de ejemplares de gavilán (*Accipiter nisus*), cuya presencia puede considerarse esporádica y puntual.

Es frecuente observar en la zona de estudio al busardo ratonero (*Buteo buteo*), así como al cernícalo común (*Falco tinnunculus*), familia Falconidae, de marcado carácter rupícola, a menudo cernido en el aire para la búsqueda y captura de presas. De manera esporádica se puede observar algún ejemplar de alimoche (*Neophron percnopterus*).

Es posible observar algún ejemplar de águila pescadora (*Pandion haliaetus*), en movimientos migratorios de paso por la Península Ibérica. Se encuentra catalogado En Peligro Crítico dentro del Libro Rojo de las Aves de España

## B.- Medio forestal

Asociado a este biotopo encontramos al igual que en el ecosistema anterior, representantes de aves pertenecientes al orden Paseriformes, agrupadas en diferentes familias. Dentro de las especies con algún grado de protección destaca, dentro de la familia Turdidae, el mirlo capiblanco (*Turdus torquatus*) presente en altitudes superiores a 1.700 m en pinar aclarado de pino con abundante matorral de brezos y enebros así como ejemplares de colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*) que requiere bosques maduros poco densos con claros y sotobosque.

Representando el orden Coraciiformes, encontramos, sobre todo en época invernal el martin pescador (*Alcedo atthis*), de la familia Alcedinidae, alimentándose de pequeños peces y ocupando los ríos de aguas claras, poco contaminadas y con abundante vegetación de ribera.

También es posible observar ejemplares del orden Columbiformes que tienen un marcado valor cinegético y pertenecen a la familia Columbidae como la paloma zurita (*Columba oenas*), en bosques no muy densos.

Típico de ambientes forestales, dentro del orden Piciformes de la familia Picidae y caracterizados por tener un pico con forma de cincel, pies fuertes, lenguas muy largas y colas cortas y tiesas que les sirven para trepar por los árboles, destaca el torcecuello (*Jynx torquilla*), aparece entre la vegetación ribereña.

En cuanto a aves rapaces diurnas, pertenecientes a la familia Accipitridae, tiene representantes el abejero europeo (*Pernis apivorus*), ave migratoria y nidificante en el bosque caducifolio principalmente de haya con grandes claros, de hábitos discretos que le hacen pasar fácilmente desapercibida; la aguilla calzada (*Hieraetus pennatus*), ave eminentemente forestal que a partir de abril, también pueden observarse por la zona; culebrera europea (*Circaetus gallicus*) cuya alimentación se basa en ofidios y otros reptiles, en zonas de pinar y hayedo; milano negro (*Milvus migrans*) y milano real (*Milvus milvus*) que construyen sus nidos en árboles, en ocasiones formando colonias y consumen todo tipo de pequeñas aves y roedores e incluso carroña y desperdicios humanos que recogen en los basureros; águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*); gavilán común (*Accipiter nisus*) con hábitat eminentemente forestal y discreción en su comportamiento; alcotán europeo (*Falco subbuteo*) seleccionando sotos fluviales y arbolado disperso y esmerejón (*Falco columbarius*) de carácter invernante.

Como representantes de aves rapaces nocturnas dentro del orden Estrigiformes y pertenecientes a la familia Strigidae, contamos con la presencia de búho real (*Bubo bubo*), alimentándose de gran variedad de animales (desde pequeños insectos hasta mamíferos del tamaño de un zorro).

Como representante de los Apodiformes, familia Apodidae, aparece en meses primaverales y estivales el vencejo real (*Apus melba*), en roquedos y cortados rocosos de todo tipo.

#### 4.- Medio antrópico

Tanto en los núcleos urbanos incluidos dentro de la zona de estudio como en las zonas abiertas con campos de labor aledañas, así como en los baldíos y barbechos que aparecen intercalados entre los cultivos, cabe destacar la

existencia de determinadas especies asociadas a la presencia del hombre y por tanto ligadas a medios antrópicos que se ubican en estas áreas en busca de una serie de ventajas respecto a la vida natural, como son: la facilidad de encontrar oquedades dónde instalar nidos y madrigueras, la protección frente a predadores y la facilidad de encontrar alimento.

Dentro de los Paseriformes destacan representantes de la familia Hirundinidae, tales como la golondrina daúrica (*Hirundo daurica*) distintivo por su forma grácil y aerodinámica y su vuelo con colas ahorquilladas y alas afiladas.

Destaca la tórtola común (*Streptotelia turtur*), como representante de la familia Columbidae, normalmente en zonas no muy alejadas de áreas habitadas.

## Mamíferos

El estudio de las poblaciones de los mamíferos es especialmente difícil debido a su carácter retraído y a sus hábitos mayoritariamente nocturnos.

Igual que en el caso de las aves, mencionaremos aquellas especies que tienen algún grado de protección dentro del Libro Rojo de los Mamíferos de España y del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Dentro de los carnívoros destaca el tejón (*Meles meles*), que se encuentra en el área de estudio ocupando el área arbolada y la zona de matorral. Su presencia parece condicionada a la existencia de cobertura vegetal en la que poder ocultar sus madrigueras. Consume una gran variedad de alimentos, aunque las lombrices, los vegetales y los micromamíferos aparecen con gran regularidad en su dieta.

En el área de estudio en zonas de bosque caducifolios, coníferas y espesuras de matorral siempre y cuando existan elementos que le sirvan de escondrijo, es posible la existencia de ejemplares de turón (*Mustela putorius*), depredador ágil y poderoso, que se alimenta principalmente de todo tipo de anfibios, pájaros pequeños, ratas, ratones, topos, musarañas, lagartos y lagartijas, conejos y liebres y en menor cantidad, reptiles, frutos, insectos, huevos, etc. Aunque aparece reflejado en distintas citas bibliográficas, parece que la escasez de datos actuales pudiera indicar una regresión de esta especie.

El gato montés (*Felis sylvestris*), cuya base principal de alimentación está constituida por roedores, pequeñas aves y sobre todo conejos, aparece



ocasionalmente en la zona de estudio, refugiado en las zonas rocosas de matorral y sabinar menos frecuentadas.

Cabe destacar, la presencia probable de lobo (*Canis lupus*) en la zona de estudio. Esta especie está incluida dentro del LIC Cigudosa-San Felices, como mamífero que figura en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

Como insectívoro raro y característico de la fauna de mamíferos ibéricos, destaca el desmán de los pirineos (*Galemys pyrenaicus*). Se alimenta sobre todo de invertebrados acuáticos (crustáceos, larvas de insectos, moluscos, lombrices, etc.) y raras veces de algún pequeño pez.

Destacar la presencia de representantes de diversas especies de murciélagos, que, aunque algunos no tienen su refugio en la zona de estudio, sí es posible observarlos de manera puntual en esta área.

Dentro de la familia *Rhinolophidae*, encontramos ejemplares de murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), especie ubiquista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos, y el murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), con refugios similares al anterior. Ambas especies están incluidas dentro del LIC Cigudosa-San Felices, como mamíferos que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

Podemos encontrar el murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), cuyo hábitat son bosques maduros abiertos y pastizales arbolados y su dieta se basa en carábidos y grilotalpas, especie incluida dentro del LIC Sierra del Moncayo, como mamífero que figura en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), especie típicamente cavernícola, se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales. Figura incluida dentro de los LICs Cigudosa-San Felices, Sierra del Moncayo y ZEPA Sierra del Moncayo, como mamífero del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

También es posible observar ejemplares de Murciélago montañero (*Hypsugo savii*), se trata de un quiróptero característico de zonas rocosas y montañosas, presente en la mayor parte de Castilla y León. Se considera una especie sedentaria, generalmente solitaria, excepto en el periodo de apareamiento y en las colonias de cría. Es capaz de migrar.

Además de otras dos de las especies de murciélagos más frecuentes de la provincia, el orejudo meridional (*Plecotus austriacus*) asociado a la presencia de ríos presente en terrenos abiertos alimentándose de insectos grandes, especialmente mariposas nocturnas y coleópteros, que apresan y devoran en pleno vuelo y el murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*), especie ubiquista y asociado en general al medio antrópico.

Los murciélagos están protegidos por la ley en todo el territorio nacional por su acción beneficiosa como consumidores de insectos y, sobre todo, porque sus poblaciones han experimentado una fuerte regresión en los últimos años en todos los países de nuestro entorno

## Reptiles

La importancia de los reptiles en el funcionamiento de los sistemas naturales radica en su papel de intermediarios fundamentales en la cadena alimenticia. Funcionan como condensadores de calorías que almacenan la energía contenida en el alimento, cuya biomasa queda a disposición de las especies que se alimentan de ellos. Explotan nichos que difícilmente podrían usar aves y mamíferos por lo que aumentan el rendimiento global de los ecosistemas.

En la zona de estudio podemos encontrar ejemplares de eslizón tridáctilo (*Chalcides striatus*), en zonas húmedas con plantas herbáceas bajas y densas.

Principalmente en zonas con cobertura arbustiva, pero presente incluso en orlas de cultivos, podemos encontrar ejemplares de lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*), cuya alimentación se basa principalmente en escarabajos, hormigas y otros invertebrados. El lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), está presente ocupando zonas abiertas con refugio en las áreas de matorral. El lagarto verde (*Lacerta bilineata*) tiene un hábitat pero con cobertura herbácea y arbustiva densa que le sirva de refugio.

La culebra lisa meridional (*Coronella girondica*) se encuentra en zonas despejadas y orientadas a mediodía, alimentándose de pequeños saurios. La culebra lisa europea (*Coronella austriaca*) es frecuente en zonas de montaña, y su alimentación está basada en lagartos, luciones, pequeñas serpientes y pequeños mamíferos. En el área de estudio aparecen ejemplares de culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), en zonas secas, cálidas y soleadas con matorrales, bosques

abiertos y cultivos de secano. La culebra viperina (*Natrix maura*), se encuentra en estanques y ríos con vegetación acuática y bosques y prados húmedos. También existen en la zona de estudio ejemplares de culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y culebra de collar (*Natrix natrix*).

Refugiado en zonas húmedas y con abundante vegetación y extensa cobertura del suelo aparece el lución (*Anguis fragilis*) principalmente en la zona de ribera. También encontramos ejemplares de eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*).

Habitando en elementos rocosos, troncos de árboles, matorrales y construcciones humanas es frecuente la existencia de lagartija ibérica (*Podarcis hispánica*) cuya alimentación se basa en arácnidos, dípteros, coleópteros y ortópteros. También es posible encontrar ejemplares de lagartija roquera (*Podarcis muralis*) y salamandra común (*Tarentola mauritanica*).

## Anfibios

Los anfibios son bioindicadores del estado del medio natural que habitan, es decir, son los primeros a quienes les afecta su alteración, y sufren de manera más directa la contaminación o cambios ambientales, disminuyendo sus poblaciones de manera más alarmante y a corto plazo que otras especies. Son el único grupo de vertebrados que poseen una fase de vida acuática (larvaria) y otra terrestre, lo que les hace sensibles a las alteraciones en ambos medios. Ocupan una posición clave en la cadena trófica, ejerciendo un papel muy importante dada su alimentación carnívora basada principalmente en insectos.

Normalmente asociado a masas de agua con poca corriente tanto permanentes como temporales (lagunas, pozos, fuentes y arroyos o remansos de agua) aparece el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*) cuya alimentación se basa en coleópteros, arácnidos y ortópteros. También está presente el tritón palmeado (*Triturus helveticus*) alimentándose de insectos y huevos de otros trituros.

Refugiadas entre la vegetación y asociada a hábitats húmedos, se pueden encontrar ejemplares de ranita de San Antonio (*Hyla arborea*).

En terrenos blandos próximos al río, márgenes o pozas, aparecen ejemplares de sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) así como sapo partero común (*Alytes obstetricans*), especie altamente tolerante a las alteraciones del medio,

colonizando incluso zonas recién alteradas. Ambos catalogados como Casi Amenazada (NT)

El sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*) también aparece en este biotopo, ya que es una especie generalista encontrándose en áreas con matorrales, cultivos de secano, etc. El sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) suele ocupar masas de agua estancada de escasa entidad especialmente fuentes, acequias y charcas.

Además podemos encontrar otras especies de anfibios, con un carácter generalista, muy abundantes en la provincia tales como el sapo común (*Bufo bufo*) al que se le atribuye un importante papel biológico por la gran cantidad de insectos que consume, el sapo corredor (*Bufo calamita*) y la rana común (*Rana perezi*) que ocupa toda clase de biotopos siempre y cuando exista agua disponible.

En cuanto a los anfibios, destacar que el sapillo pintojo meridional, la ranita de San Antonio, el sapo partero común y el sapo de espuelas, son especies catalogadas como amenazadas en el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España (Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2004), dentro de la categoría de casi en peligro.

## Peces

El ecosistema fluvial de la zona que nos ocupa se articula en torno al curso de los ríos Queiles, río Añamaza y arroyo de La Nava. Entre las especies catalogadas con diferentes grados de amenaza en el Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España de España (Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2001), se encuentran: la trucha común (*Salmo trutta fario*), barbo común (*Barbus bocagei*), anguila (*Anguilla anguilla*) y bermejuela (*Chondrostoma arcasii*). Esta última especie se encuentra incluida dentro del LIC Cigudosa-San Felices, como pez del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

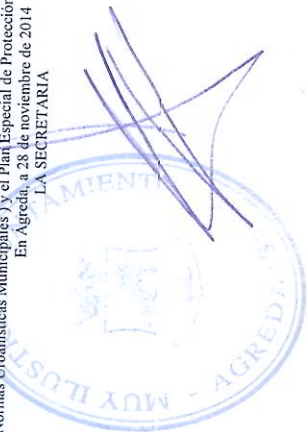
## INVERTEBRADOS

Hay que mencionar, las siguientes especies incluidas en el LIC Sierra del Moncayo y en la ZEPA Sierra del Moncayo, ambos lugares de la Red Natura están



parcialmente solapados. Se trata de las especies ondas rojas (*Euphydryas aurinia*), ciervo volador (*Lucanus cervus*) y gran capricornio de la encina (*Cerambyx cerdo*).

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
En Agreda, a 28 de noviembre de 2014  
LA SECRETARIA



## 2.6. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE INTERES

### Red natura 2000

El término municipal de Agreda se encuentra incluido en los siguientes espacios incluidos en la Red Natura 2000.

- LIC “Cigudosa-San Felices”. Este LIC fue propuesto con fecha 08/2000, con código ES 4170055. Incluye 6.733,33 Has. y constituye un espacio natural compuesto mayoritariamente por matorrales. El área que ocupa este LIC en el término municipal de Agreda es de 748 ha.
- LIC “Sierra del Moncayo”. Este LIC fue propuesto con fecha: 03/1999, con código ES 4170119. Incluye 7098,1 ha. Este LIC solapa parcialmente a la Zepa Sierra del Moncayo. El área que ocupa este LIC en el término municipal de Agreda es de 3.084 ha.
- ZEPA “Sierra del Moncayo”. Esta Zepa fue clasificada con fecha 10/2000, con código es el ES 4170044. Incluye 5704,98 ha. Esta Zepa solapa parcialmente al LIC Sierra del Moncayo. El área que ocupa esta Zepa en el término municipal de Agreda es de 2.324 ha

Además el término municipal de agreda linda con:

Lic “Sierra de Alcarama”

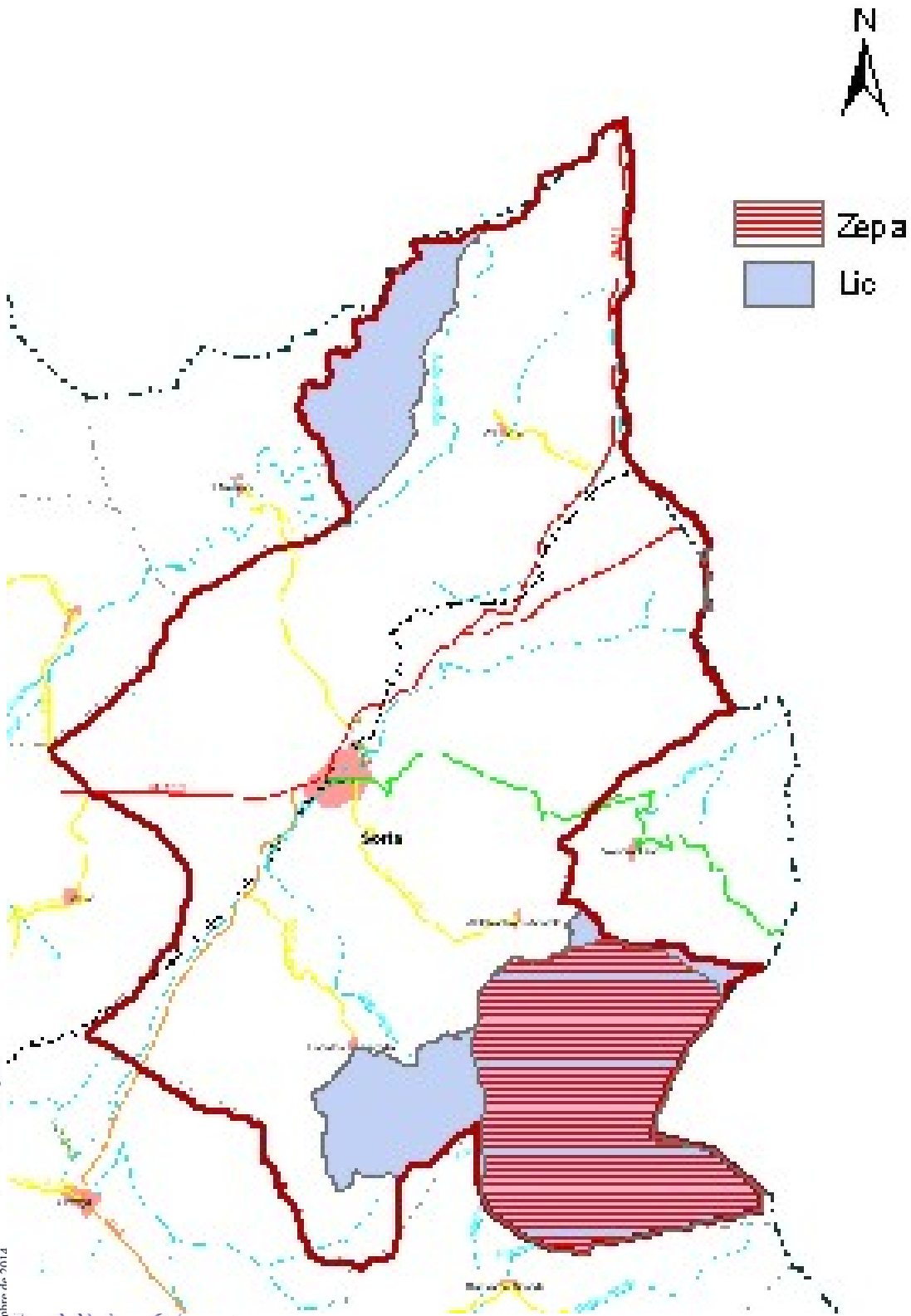
Lic “Moncayo”

Zepa “Sierra de Alcarama y Valle del Alhama”

Zepa “Sierra del Moncayo – Los Fayos-Sierra de Armas”.



Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
En Agreda, a 28 de noviembre de 2012  
LA SECRETAR



LIC y ZEPa en Agreda

## Espacios de interés

Son también espacios de interés las áreas propuestas por el estudio "Catálogo y directrices de ordenación territorial para el fomento y la protección de áreas especiales en Castilla y León", elaborado por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León en 1991.

Se define "Área Especial" como aquel espacio natural de alto valor ecológico, paisajístico y ambiental, afectado por dinámicas de transformación que requieran, para lograr una evolución armónica tanto de la conservación de sus recursos ecológicos como de su población y los recursos que favorecen su desarrollo, de un nuevo marco de planeamiento y medidas de acción territorial.

Estas áreas se articulan fundamentalmente a través de dos instrumentos legales con capacidad de regular el aprovechamiento y usos del suelo y del espacio: Ley 19/1.975 de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Ley 4/1.989 de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestre. Estas áreas pueden puntualmente articularse secundariamente en la normativa sectorial vigente (Ley de montes de 8/6/57, Ley de caza 4/4/70, Ley de pesca 20/2/42, Ley de carreteras.....)

Las áreas especiales comprendidas en el área de estudio o en sus cercanías incluidas en el Catálogo de Áreas Especiales en Castilla y León son las siguientes:

Espacio nº ⇒ 96

Nombre del Espacio ⇒ Sierra del Moncayo

Provincia ⇒ Soria.

Clave ⇒ SO-16

Criterios de delimitación: área delimitada por su alto valor natural y por su interés turístico. Unidad montañosa por excelencia dentro de la provincia, tiene multitud de elementos a destacar: su geomorfología Kárstica, con el nacedero de Vozmediano, uno de los más caudalosos de Europa en su tipo; formas residuales del modelo glaciar cuaternario; zonas de excelentes bosques de hayas y acebos, rebollares,



encinares; abundante fauna y un valioso paisaje tanto general, por tratarse de una aislada e imponente mole, como por la existencia de elementos singulares.

Descripción: Constituye una de las unidades montañosas por excelencia dentro del conjunto provincial. Este espacio está delimitado en su mitad norte por la gran estructura del Moncayo que se eleva brusca y majestuosamente y al sur por la alineación de las sierras del Madero, Toranzo y Tablado. Entre los dos queda el corredor deprimido surcado por el río Araviana.

En el piedemonte del Moncayo se encuentran núcleos de población como Aldehuela de Ágreda al norte y Beratón al sur.

Criterios de delimitación: La delimitación se ha hecho siguiendo el límite marcado para la Sierra del Moncayo, en el Análisis del Medio Físico de la provincia de Soria.

La Ley 8/1991 de 10 de mayo, sobre Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 2 la Red de Espacios Naturales (R.E.N) en esta Comunidad Autónoma, estando constituida por los Espacios Naturales Protegidos y por las Zonas Naturales de Interés Especial en la Comunidad de Castilla y León.

## Espacios Naturales Protegidos

Aunque en el término municipal de estudio no hay ningún espacio natural protegido perteneciente a la Red de Espacios Naturales, se debe mencionar que en la provincia de Zaragoza, la Dehesa del Moncayo es un Espacio Natural Protegido: “Parque Natural del Moncayo”.

Zonas de interés especial ⇒ Montes de Utilidad Pública.

Según la ley 8/1991 de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León en su capítulo IV, artículo 44, se consideran zonas o especímenes naturales de interés especial los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales o intervención humana, siguen dominando los elementos procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales.

Considera como zonas naturales de interés especial, entre otras, a los montes catalogados como de utilidad pública.

En el municipio de Ágreda se encuentra los siguiente montes de utilidad pública.

#### M.U.P 1 "MONCAYO".

Partido judicial: Soria

Término Municipal: Ágreda y Vozmediano.

Pertenencia: Ayuntamiento de Ágreda.

Superficie pública: 952,8361 has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 952, 8361 has

Especies: Pinus sylvestris, Fagus sylvatica y Quercus pyrenaica.

Límites: Norte: Monte "Tallar Viejo y Valdiez" de los propios y término municipal de Vozmediano, nº 49 del Catálogo y camino.

Este: Término municipal de Tarazona (provincia de Zaragoza) en parte mediante río Agramonte.

Sur: Río y barranco de Agramonte y terrenos particulares en término municipal de Ágreda.

Oeste: Fincas particulares.

#### M.U.P 13 "DEHESA".

Partido judicial: Soria

Término Municipal: Ágreda.

Pertenencia: Ayuntamiento de Ágreda.

Superficie pública: 110,0000 has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 110,0000 has.

Especies: Quercus faginea y Quercus ilex.

Límites: Norte: Tierras labrantías del pueblo.

Este: Tierras labrantías del pueblo.

Sur: Tierras labrantías del pueblo.

Oeste: Paso de ganados y terrenos labrantíos.



**M.U.P 361 "LOS CEJOS Y PEÑANEGRILLA".**

Partido judicial: Soria.

Término Municipal: Agreda

Pertenencia: Comunidad de Castilla y León

Superficie pública: 834,7000 has.

Enclavados: no existen.

Superficie total: 834,7000 has.

Especies: Pinus sylvestris, Juniperus communis y Pinus uncinata.

Límites: Norte: Monte de U.P. nº 1 2Moncayo”, del ayuntamiento de Agreda.

Este: término municipal de Tarazona (provincia de Zaragoza) y Quinto “Trasmoncayo”, de vecinos de Beratón y termino de Agreda.

Sur: Quinto 2Valdehierro”, propiedad de vecinos de Cueva de Agreda”.

Oeste: Término municipal de Agreda en su barrio de Fuentes de Ágreda y Cordel de ganados.

**M.U.P 374 "EL TALLAR"**

Partido judicial: Soria

Término Municipal: Ágreda.

Pertenencia: Ayuntamiento de Ágreda.

Superficie pública: 167,1300 has.

Enclavados: 9,9900 has.

Superficie total: 177,1200 has.

Especies: Quercus ilex, Pinus-halapensis, Pinus pinea y Prunus dulcis.

Límites: Norte: Paraje “La Barga” de fincas particulares.

Este: Senda del Alto de las Palomas y fincas particulares.

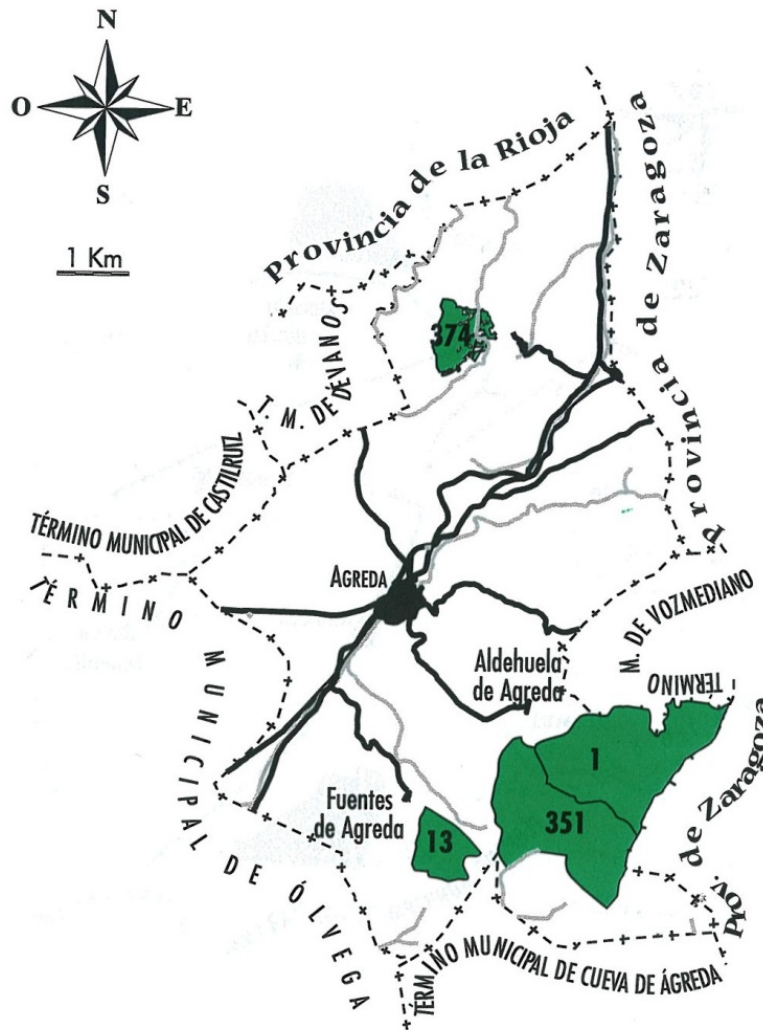
Sur: Fincas particulares.

Oeste: Barranco de los Cubos, Fincas de Sociedad de Baldíos de Valdelatosa, y fincas particulares de Ágreda.



Estos M.U.P aparece delimitados (en verde) en el siguiente plano:

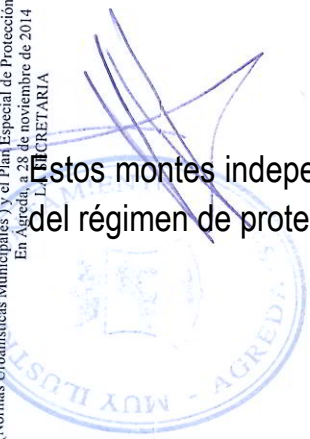
### Término Municipal de Ágreda (Hojas 319-352)



Montes de Utilidad Pública

Estos montes independientemente de la protección que les otorga esta Ley, gozan del régimen de protección de la Ley de Montes y disposiciones que la desarrollan.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda  
En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014  
L. SECRETARÍA





## 2.7. REDES DE COMUNICACIÓN. INFRAESTRUCTURAS

En cuanto a las infraestructuras de transporte, el término municipal de estudio cuenta con varias carreteras nacionales que comunican Agreda con otros municipios y provincias:

- La Autovía de Navarra, que comienza en el enlace 152 de la A-2 en Medinaceli, Soria y finaliza en el enlace 17 de la AP-68 en Tudela, Navarra.
- La carretera nacional N-122, que comienza en Gallur (cerca de Zaragoza) y transcurre por Tarazona - Ágreda - Soria - Valladolid - Zamora - Portugal
- La carretera nacional N-113 comunica la N-122 en Ágreda, con la AP-15 y la N-121 en Valtierra, por las poblaciones de Cintruénigo y Castejón.

También cuenta con varias carreteras autonómicas y provinciales y varios caminos vecinales. Destacamos aquellas carreteras que dan acceso a las diferentes poblaciones pertenecientes a Agreda.

- La carretera provincial SO-P-2109 que tiene su inicio en Ágreda:N-122 y SO-382 y da acceso a Aldehuela de Agreda.
- La carretera provincial SO-P-2110 que parte de la autonómica CL-101 al sur de Ágreda y da acceso a Fuentes de Agreda.
- Valverde de Agreda tiene acceso por la carretera provincial SO-P-1016 que parte de la carretera N-133 y la carretera SO-P-1017 que da acceso a la antigua estación de Tarazona-La Nava.

Atraviesa el término municipal de Agreda la red de ferrocarril Soria Castejón, hoy en desuso, que comparte trazado en alguno de sus tramos con el antiguo ferrocarril minero.

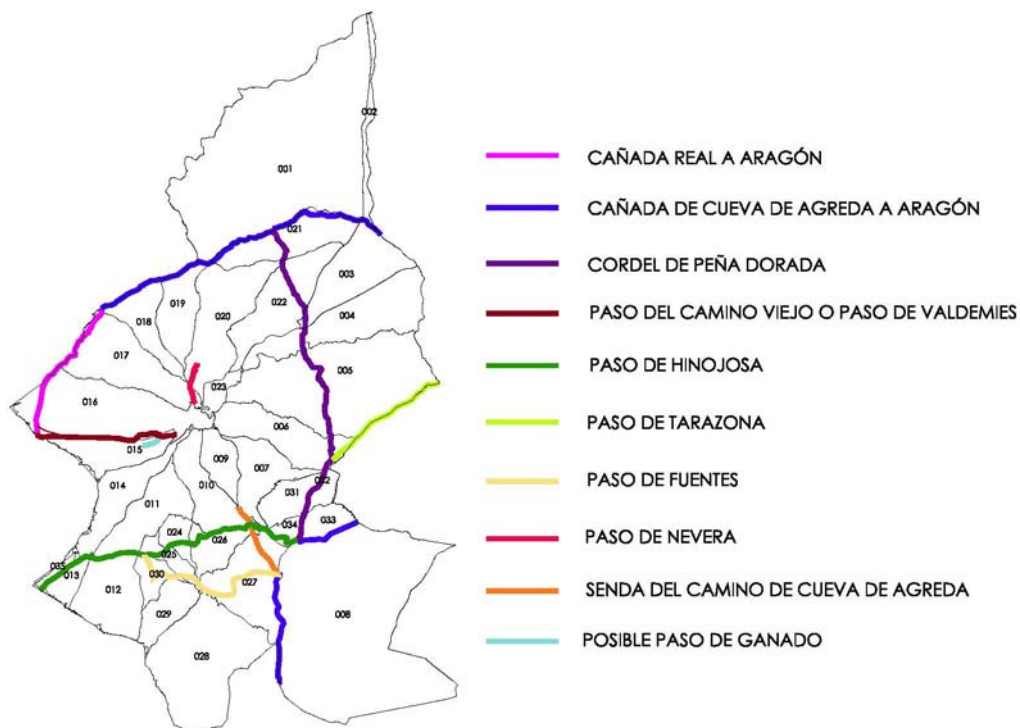
### Rutas naturales

Destacar en la zona el recorrido GR-86. Este sendero de gran recorrido tiene como característica esencial su recorrido por el Sistema Ibérico de Soria, atravesando la casi totalidad de sus sierras por el contorno norte de la provincia y alargándose hacia el sur para conectar en el límite de la provincia con las estribaciones del Sistema Central. El GR presente en el término municipal consta de las siguientes etapas:

- Ágreda - Ólvega. Etapa corta de 13 km, que discurre a los pies de la vertiente oeste del Moncayo, uniendo las localidades más emblemáticas del Moncayo soriano. A mitad de camino pasa por el pueblecito serrano de Fuetes de Agreda. Aquí se puede tomar la derivación hasta Cueva de Agreda y el Pico el Moncayo.
- Derivación. Fuentes de Ágreda - Cueva de Ágreda. Corta etapa de 8,4 km, trazada con el objeto de aproximarse a la cumbre del Moncayo y al GR 90 (Sistema ibérico Zaragozaño), desde la localidad de Cueva de Agreda. En su trayecto, remonta el estrato calizo que forma una abrupta elevación subsidiaria de la mole del Moncayo.
- Derivación. Cueva de Ágreda - Pico Moncayo o San Miguel. Recorrido de 7 km que sube directo hasta la cumbre del Moncayo, punto de conexión entre el GR 90 y el GR 86. Asciende a lo largo del barranco del Coladillo, donde se pueden ver los restos de algunos de los aviones estrellados contra el pico.

### Vías pecuarias

En el término municipal encontramos las siguientes vías pecuarias:



Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda. En Ágreda, a 28 de noviembre de 2012.



## INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS

Atraviesan el término diferentes líneas eléctricas. La Subestación Eléctrica que da servicio a Agreda se encuentra al sur del casco urbano, desde la que se distribuyen las correspondientes líneas. En la documentación gráfica se señalan las líneas que inciden sobre el conjunto urbano.

## INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO

Agreda comparte con el municipio de Olvega el tratamiento de aguas residuales, de modo que desde este municipio vecino parte el colector, sensiblemente paralelo a la línea de ferrocarril Soria – Castejón hasta llegar al casco urbano de Agreda, desde el que parte el colector general hasta la Estación Depuradora, ubicada al noreste del casco urbano, junto al río Queiles y la carretera nacional N-122. En la documentación gráfica se señala la situación de estas infraestructuras.

## INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO

La captación de agua para abastecimiento se localiza al sureste del término municipal, a las faldas del Moncayo, desde donde parte la conducción hasta los depósitos de almacenamiento situados al sur del casco urbano, en un promontorio cercano a la carretera de la Aldehuela.



### 3. ANÁLISIS HISTÓRICO Y SOCIOECONÓMICO

#### 3.1. SINTESIS HISTÓRICA

Agreda fue en sus orígenes un asentamiento celtibérico posteriormente romanizado, que tuvo casa de moneda propia en el siglo II a.C , se acuñaba moneda que se identifica con el signo ibérico de “Areikoraticos. Presumiblemente el asentamiento celtibérico se localizaba en el actual castro de la muela. El territorio estuvo ocupado durante quinientos años por pueblos de pastores (arévacos- pelendones), que compartieron asentamiento inicialmente con la sociedad hispano romana.

Existen pocos vestigios de la época romana, dominada la zona por la influencia de Augustóbriga, situada a cinco kilómetros de distancia, es previsible que la ciudad celtibera se fuera romanizando progresivamente al atravesarla, en la zona de la actual dehesa, la calzada romana A-27. También existen en el término restos de otra calzada (C-55) que uniría a las ciudades de Sigüenza y Pamplona siguiendo el trazado de la cañada real de ganado de Tudela a Soria.

Como en el resto de la península, previsiblemente también en la localidad, en el siglo V, se produjo una ocupación visigoda que mantendría su estatus hasta el año 711 en el que se inició la ocupación musulmana de la península.

Puede datarse, sin duda alguna, la presencia bereber por tierras de Agreda en el 712. La villa se convierte en una de las cabezas de puente de la dominación musulmana sobre las tierras del Duero.

Ágreda es una de las escasas poblaciones de la región que conserva restos arquitectónicos de su pasado islámico. En efecto, el recinto fortificado de la Muela conserva dos arcos de filiación califal que, junto con el Castillo de Gormaz y la parte musulmana de la Muralla de Medinaceli, son los más sobresalientes ejemplares en Castilla y León.

Estas preexistencias configuran la presencia estable de una población musulmana en Ágreda. La mayor parte de los historiadores de la ciudad (N. Rabal, Hernández,



Moreno, Ortego, Gaya Nuño) remontan la posibilidad de su fundación al inicio de la invasión, a comienzos del siglo VIII. Las crónicas medievales relatan una primera ocupación cristiana por los navarros Sancho Garcés o su hijo García Sánchez en la primera mitad del siglo X.

Sea como fuere, esta actuación no llega a ser estable y toda la zona aparece controlada en la segunda mitad del siglo X y a comienzos del XI por el poder musulmán. En esta época el culto cristiano convivía con el islámico. Consta en el año 927 la donación de la iglesia de San Julián al Monasterio de San Millán de la Cogolla. Estaba situada extramuros, al sur del recinto de la Muela y sus ruinas se conservan en pie en el siglo XIX de tal modo que aún se pueden ver en el plano de Coello de 1860.

Gaya Nuño sostiene la posibilidad de que el monarca castellano Fernando I realizara incursiones en esta zona, ya que constan en Berlanga y otras localidades cercanas. No obstante, la seguridad de su posesión por los señores cristianos data de 1118, año en que Alfonso I de Aragón, conquista Tarazona, y un año después se hace con el control de Soria en el paso del Duero, controlando el camino hacia la meseta. Ágreda, situada en una posición estratégica entre ambas poblaciones pasó sin duda a control aragonés en ese momento. Pero es en la época de su sucesor en Castilla, el “emperador” Alfonso VII, cuando es repoblada Ágreda con contingentes humanos procedentes de las villas septentrionales, ya repobladas de antiguo: Yanguas, San Pedro Manrique y Magaña. Como ocurrió en otras poblaciones de la actual provincia de Soria (Soria, Almazán), los pobladores, reunidos según su procedencia, se instalan en torno a una parroquia: San Martín de Yanguas, San Pedro o Santa María de Magaña. Estos pobladores convivieron con la población mudéjar, que como ocurre en gran parte de Aragón (sobre todo en el Valle del Ebro y Somontanos del Ibérico) persisten hasta su expulsión en el siglo XVI.

A partir del momento de la repoblación de los monarcas cristianos se desarrolla la estructura medieval de Ágreda, cuyo trazado ha llegado hasta nuestros días. Se trata de un conjunto de cuatro recintos independientes entre sí, de tal modo que no obedecen a un proceso de crecimiento en extensión, sino de una yuxtaposición. Este sistema de génesis de la morfología urbana es singular en Castilla y León y se relaciona más con las poblaciones navarras y alguna aragonesa: Pamplona, Estella, Tudela, Tarazona. Son los recintos de la Muela, la Peña, San Miguel y San Juan. Así los denominaremos a efectos de su identificación, aunque en la memoria

colectiva de Ágreda aparecen denominaciones como Barrio de los Castejones, para el de Santa María de la Peña, Barrio del Mercadal, para el de San Miguel, o Barrio de la Costoya, para la zona superior del de San Juan.

La numerosa bibliografía sobre Ágreda nunca ha abordado de una manera sistemática la naturaleza de tan significativa estructura urbana, sino que se ha centrado en la descripción de las iglesias, de notable valor artístico, o en los restos musulmanes, en concreto los dos arcos del Barrio de la Muela, sin duda los dos aspectos más sobresalientes en el acervo artístico agredense.

La única hipótesis de desarrollo de la estructura urbana de Ágreda la realiza Juan Antonio Gaya Nuño en un artículo publicado en 1935 titulado “La Muela de Ágreda,. Restos de la almedina fortificada y de la aljama hebrea”. El plano o esquema allí diseñado es recogido por diversos autores (Carlos de la Casa, Atienza...), que lo enriquecen con pequeños complementos, aunque mantienen lo sustancial del mismo. Esta hipótesis, basada en la tradición y en algunos documentos tardíos (1460) sobre la primera ocupación cristiana de Ágreda en el siglo X, plantea la existencia de pueblos distintos en función de la religión de los habitantes.

Según este autor habría en Ágreda dos recintos, uno en la margen derecha del Queiles, que correspondería a la Muela y donde estaban establecidos los musulmanes, y otra al norte del río, donde estaban asentados los cristianos. El lugar en el que hoy se encuentran las iglesias de Santa María de Magaña y la Virgen de los Milagros sería el punto fortificado enfrentado al alcázar árabe de la Muela. En la almedina o zona meridional estarían también asentados los judíos, cuya aljama se encontraría en las cercanías del río, precisamente en la zona más alta del recinto: Calle Zapatería, Iglesia de Santa María de la Peña y Calle del Hospital.

A partir de la unión de los dos recintos al cubrirse en el siglo XVI el cauce del Queiles, surgiría la necesidad de subdividir el recinto y , por tanto, de aislar las diversas etnias y, de este modo, serían construidos los arcos de la Calle Zapatería, a Calle del Hospital o la Puerta del Barrio.

Otros autores identifican ya los cuatro recintos o tres de ellos sin advertir la existencia independiente de los recintos de la Peña y de San Miguel, los cuales son adscritos a las diversas etnias. La Muela sería el Barrio Moro, el recinto de San

Juan albergaría a los cristianos y los judíos se situarían difusamente en la zona central (recinto de la Peña y San Miguel) ocupando la totalidad o parte de dichos recintos.

La existencia de los cuatro recintos y su trazado es absolutamente incontestable por los restos conservados y no se trata de subdivisiones interiores, posteriores a la consolidación de la estructura urbana, sino de preexistencias que han generado dicha estructura. Esto se puede observar con extrema nitidez en el tramo de muralla que separa los recintos de la Peña y de San Miguel, que da origen a la ronda interior y a la exterior y al que se va adosando la edificación (parte de la cual se remonta a los siglos XV y XVI) para general el trazado viario.

Asimismo una precaria observación del territorio impidió a Gaya Nuño apreciar la existencia de una nítida separación entre el Barrio Moro y la zona de Santa María de la Peña y San Miguel. La configuración del terreno y el trazado de ambos núcleos no dejarían lugar a dudas de dicha discontinuidad, ratificado por los restos materiales conservados.

La existencia de recintos independientes entre las diversas etnias, en contra de lo que pretende la tradición, es muy poco habitual en las ciudades medievales en España. La convivencia entre las misma se produjo durante cuatro siglos y de modo muy intenso, pero casi nunca en recintos independientes, sino compartiendo los mismos núcleos. Solo al final de la Edad Media son habituales los guetos o aljamas hebraicas o islámicas, ya en épocas de creciente discriminación y nunca en los siglos de plena Edad Media (XI, XII, y XIII), durante los cuales la integración se produjo de un modo más completo.

En el actual territorio de Castilla y León no encontramos ningún recinto independiente ocupado por moriscos o judíos, escaseando también en Navarra y Aragón. En esta última región, donde la presencia de moriscos fue muy intensa, se conservan muchas morerías, pero no es frecuente la existencia de un recinto independiente para los mismos. En Tudela, por ejemplo, existió un arrabal cercado donde se situó la morería, pero coexistía con una parroquia cristiana. Lógicamente, la existencia de recintos independientes divididos según etnias chocaría con el concepto de soberanía que ostentaban los regidores cristianos de las distintas villas.

La distribución de las parroquias cristianas en los diversos recintos de Ágreda demuestra sin lugar a dudas su establecimiento en los diversos recintos. En el

septentrional se localizan las Iglesias de San Juan, San Pedro y Santa María de Magaña; en el recinto central la de Santa María de la Peña y San Martín de Yanguas y en el meridional, la de San Miguel.

Queda el recinto de la Muela, donde no se estableció ninguna parroquia cristiana, es el tradicionalmente denominado Barrio Moro, donde se conservan los dos arcos de herradura. Es posible que este recinto fuera mayoritariamente habitado por los musulmanes agredenses hasta su expulsión en el siglo XVI. La denominación tradicional, junto con la inexistencia de parroquias cristianas, corrobora dicho extremos. Estamos, sin duda, ante uno de los escasísimos ejemplos de un barrio musulmán con recinto propio en una ciudad cristiana medieval en Castilla. Sin embargo, no debemos pensar que esta existencia se reflejara en un estatuto de cierta autonomía, lo cual sería singular dentro de la sociedad urbana medieval hispana. Con seguridad la construcción de una fortaleza cristiana sobre el antiguo alcázar islámico, y cuyo resto actual es el Torreón de la Mota (o la Muela), definiría la autoridad cristiana sobre el conjunto de la villa y en particular sobre el Barrio de la Muela. La situación de un barrio de etnia distinta a la dominante situado junto a la fortaleza principal recuerda a las aljamas hebreas del Magreb, ubicadas vecinas y bajo la protección de los palacios de los sultanes y emires.

La existencia de una Calle de la Mezquita en este sector es relacionada por diversos autores con la presencia en él de la mezquita de los mudéjares. Se considera estimable la hipótesis de que el solar de dicha mezquita fuera el de la Ermita de la Virgen de los Desamparados, construida en el siglo XVI. La coincidencia de esta fecha con la expulsión de los moriscos, la pervivencia de los lugares de culto y la vecindad de la citada Calle de la Mezquita avalan la verosimilitud de dicha hipótesis. En contraposición aparece la opinión tradicional de la construcción de la Ermita en la casa del zapatero, que no dejó de trabajar el pasar delante de su casa la procesión de la Virgen de los Milagros en 1527 y que murió a causa de ello. La tradición, en este aspecto concreto espacial, choca así contra la dificultad de que la procesión de la Virgen recorriera el Barrio Moro y que se construyera una ermita en dicha zona antes de la expulsión de los moriscos.

De lo que cabe poca duda es de que los judíos no tuvieron su propio recinto, sino que convivieron con los cristianos, posiblemente en diversos sectores de los recintos de Santa María de la Peña y San Miguel. Refuerza esta circunstancia el conflicto habido entre el poder real y los judíos de Ágreda a comienzos del siglo



XV. En 1406 Don Fernando de Antequera promulga un Decreto que conmina a los judíos a que vivieran en su barrio, refiriéndose al hecho de que ya en 1402 el Obispo había señalado un sitio a los judíos. Las autoridades de la villa confirman y señalan al monarca en 1406 que los judíos de Ágreda nunca tuvieron judería dividida.

La génesis de los cuatros recintos aparece bastante clara, tal como se desprende de la propia estructura urbana de la villa.

Los musulmanes ocupan un espolón rocoso que controla el valle del río Queiles, fácilmente defendible en su flanco occidental y en su vértice septentrional. En el flanco oriental, recayente a un arroyo tributario de Queiles, se concentra el mayor aparato defensivo. Este recinto es de escasa superficie, como corresponde a un asentamiento altomedieval en esta zona de la Península. El arco conservado junto a la Ermita de la Virgen tiene su zona interna hacia el norte; lo cual, junto a la presencia de un importante lienzo de muralla, nos señala el área ocupada por la alcazaba musulmana, que estaba situada en el vértice del espolón rocoso, protegida naturalmente en sus flancos. La parte más fortificada sería la que separaba la alcazaba del resto de la ciudad; es de la que se conserva el arco y el tramo de muralla y donde luego se construyó el Torreón o Castillo de la Mota, de época cristina, pero que seguramente hereda la posición de los antiguos torreones musulmanes.

Posiblemente una excavación sistemática de la extensa zona libre de ocupación, donde se localizaba la alcazaba, nos daría muchos datos sobre la estructura de la misma. El resto del recinto contaba con dos puertas: una comunicaba con el vallejo que flanqueaba la población por su borde oriental, es la Puerta del Barrio, actualmente conservada; la otra puerta, que constituiría el acceso principal dando origen a la arteria central que recorre el recinto por la cuerda del terreno, estaría situada en el extremo meridional y una vez pasada la misma se atravesaba la vaguada (que configuraba el pequeño collado que separaba la muralla de la formación de base) por un puente aún conservado que los autores Tudela y Taracena conceptúan de romano.

En el flanco oeste, debido a lo abrupto de la Muela, se configura un borde en cornisa donde no había puertas.



Este es, con toda probabilidad, el recinto que encuentran los pobladores cristianos cuando a principios del siglo XII es conquistada la villa. Los otros tres recintos son generados y ocupados en un corto espacio de tiempo.

En efecto, consta la repoblación de la villa por gentes procedentes de Yanguas, Magaña y San Pedro Manrique en tiempos de Alfonso VII, que levantaron las respectivas parroquias, dos de ellas hoy conservadas, la de Yanguas y la de Magaña, cuyo origen se relaciona con dicha repoblación en el siglo XII. Las otras tres iglesias (Santa María de la Peña, San Juan y San Miguel) tienen restos arquitectónicos de dicha época: en San Miguel, la torre, de finales del siglo XII; en San Juan, la portada y en Santa María la estructura. De esta última consta su fundación por el Obispo Frontín en el año 1194.

La evolución de los tres recintos restantes parece pues que fue inmediata. Sin duda el primero de ellos fue el de Santa María de la Peña, aprovechando para ello una afloración rocosa en la margen derecha del Queiles cercana a la Muela y en una posición más elevada. Allí surgen las iglesias de la Peña y la de Yanguas, y la muralla del recinto se ciñe a la plataforma rocosa. En el flanco oriental se observa un doble escalón rocoso que puede corresponder a dos etapas en la evolución urbana de dicho sector.

Los pobladores procedentes de Magaña y San Pedro Manrique se establecen al norte del río Queiles, lo que da lugar a una nueva expansión urbana. En un primer momento, en torno a estas dos iglesias y a la de San Juan, se genera un trazado irregular, organizado en torno a vías longitudinales que recorren la ladera siguiendo las curvas de nivel. Estas dos calles se unen en sus extremos junto a la Puerta de la Villa, que ponía en comunicación con Aragón, y la de Zaro, que lo hacía con Castilla. La calle de cota inferior flanquea la Iglesia de San Pedro y la superior la de San Juan. La iglesia de Magaña aparece situada en el extremo oriental del recinto, adosada a la muralla, en la zona más estratégica, enfrentada al conjunto fortificado de la Muela. En torno a las tres iglesias y sus cementerios surgen los únicos espacios abiertos de este barrio, cuya constitución topográfica, al contrario que los de la Muela (espólón rocoso) o de Santa María de la Peña (plataforma) es de ladera.

La parte superior del recinto obedece a un trazado más regular con calles paralelas que recorren el tejido manteniendo la cota y transversales que ascienden por la pendiente. La principal de ellas conecta con el Portal de Añavieja. En la parte superior del recinto se construye el Torreón de la Costoya, elemento fundamental

del esquema defensivo de Ágreda. Desde este punto la muralla, en su flanco noroccidental. Delimita el recinto por la loma del terreno, de tal modo que completa satisfactoriamente la estructura defensiva.

Este recinto, el de mayor superficie de Ágreda, tenía las tres puertas citadas: la de Añavieja, actualmente conservada, la de la Villa, que comunicaba con Tarazona, y la de Zaro, en el extremo occidental, que ponía en contacto con Soria. Hacia el río se abrían también otras puertas, de una de las cuales tenemos segura existencia por un testimonio gráfico (Miguel Moreno "Por los pueblos sorianos") Aparece en esta fotografía la calle que desciende desde la Puerta de la Villa a la Plaza anteriormente hacia el puente sobre el río Queiles, y que comunicaba con la Calle del Hospital, ya en el recinto meridional. Al fondo, cierra la calle la fachada en escorzo del Santuario de la Virgen de los Milagros. En el lugar donde se situaba la muralla existe una puerta con arco de medio punto y hornacina superior parecida al Arco de Santo Domingo, que da origen a la Calle del Hospital.

Pudo haber otros portillos en este flanco: uno de ellos parece derivarse de la forma urbana en la zona de contacto entre la antigua plaza de San Pedro y la actual Plaza Mayor; el otro se situaría en una conexión en forma de codo entre la arteria principal del recinto (actualmente Calle de la Venerable) y la zona del río frente al Ayuntamiento. En este punto tenemos noticia de un torreón de planta cuadrangular observable en las fotografías de principios de siglo. Es muy posible que esta vía quebrada fuera de origen y en este caso existiría en ella un arco. La denominación de Calle del Arco a la que sobre el cauce del Queiles flanquea el Ayuntamiento corrobora esta hipótesis.

El recinto al sur del Queiles, donde se habían asentado los pobladores procedentes de Yanguas, tenía casi con toda seguridad cinco puertas. De ellas se conservan tres, dos de ellas (la de Santo Domingo y la de los Pilares) transformadas en su arquitectura, y la tercera, denominada por algunos autores Puerta de Almazán se encuentra en el extremo occidental junto a la Torre del Tirador. En el extremo sur de la Calle del Hospital existiría otra puerta que a través del puente antes citado ponía en comunicación con el Barrio Moro. Queda un último aspecto por dilucidar; se trata de la posible existencia de una puerta en la parte septentrional de la calle eje del recinto (Calle Zapatería). La existencia de una puerta en este punto sería coherente con el arco simétrico en el recinto de San Juan y quizá ello haría pensar bien en la existencia de un segundo puente sobre el Queiles al oeste del de la Lobera, documentado entre la Bajada de la Virgen y la

Calle del Hospital, y que aparece reflejado en documentación fotográfica, o bien en la existencia de rondas exteriores a los recintos que, flanqueando la garganta del Queiles, pusieran en comunicación las diversas salidas de los recintos. En todo caso, se revela como extremadamente interesante una investigación arqueológica en el subsuelo de la Plaza Mayor.

El cuarto recinto es el de San Miguel, adosado al de la Peña. Es sin duda sucesivo en su formación, aunque prácticamente coetáneo, ya que esta a un nivel inferior y la muralla que los separa se apoya en el escalón rocoso de la plataforma antes citada. Este recinto de San Miguel es, después del de San Juan, el de mayor extensión de los que consta Ágreda y esta asentado en una ladera, aunque su zona central, donde se abre la Plaza del Mercadal y se sitúa la Iglesia de San Miguel, es casi llana.

En el punto de contacto con el recinto de la Peña se genera una ronda extramuros al anterior recinto definida por las edificaciones reclinadas en el repliegue exterior a la muralla. En los extremos de esta calle se abrían dos puertas: una de ellas flanquea la Torre del Tirador (Puerta de Santiago) simétrica a la Puerta de Almazán antes señalada, en una solución única en el urbanismo castellano; y en el otro extremo otra puerta pondría en contacto este recinto con el Barrio de la Muela.

Una tercera puerta se abría en el extremo sur, en el camino de Vozmediano. Sería así simétrica de la de Añavieja, comprendiendo entre ambas el eje transversal del conjunto urbano de Ágreda. Esta puerta, llamada Puerta Nueva, aparece todavía en el plano de Coello de 1860. En el extremo sudoccidental parece que pudo haber existido otra puerta, tal como se refleja en la estructura del viario intramuros y en la configuración de los caminos extramuros. El Arco de los Pilares, en la Calle Central, separaba y ponía en contacto este recinto con el de la Peña.

En ninguno de los cuatro recintos estamos ante un caso de evolución de una ciudad que extiende su superficie cercada y que engloba cada muralla en una más extensa.

La independencia de los tres recintos de la Muela, la Peña y San Juan obedece a las imposiciones o barreras del territorio; sin embargo, la extensión del recinto de San Miguel no sigue la dinámica habitual de las ciudades castellanas, en las que el recinto primitivo queda englobado en el resultante, sino que se asemeja más a la articulación en pueblas independientes de las ciudades Navarras (Pamplona,



Estella). En efecto, el arco de la Calle Zapatería sigue existiendo y la muralla sigue operando como barrera entre ambos recintos.

Descartada casi con toda seguridad, una división étnica de estos recintos pudiera obedecer a estatutos o autonomías comunales de los pobladores según su procedencia. Conocemos los casos de iglesias de Yanguas, San Pedro y Magaña, pero los de San Juan o San Miguel, ¿Obedecían también al origen de sus pobladores y de ahí la independencia de recintos? Es sin duda una hipótesis atractiva, pero sólo como tal tenida en cuenta de cara a una futura investigación histórica muy detenida.

En todo caso, cabe resaltar la profunda originalidad de la estructura urbana de Ágreda, auténtico enclave y punto de contacto entre el urbanismo castellano, navarro y aragonés, además de la peculiaridad de su primer asentamiento islámico.

En esta situación queda consolidada la evolución urbana de Ágreda en la Edad Media y así permanecerá desde el siglo XIII hasta el XV. En el XVI tendrán lugar una serie de operaciones urbanas, no de gran extensión pero si muy significativas, que transforman la imagen y la estructura urbanística de la villa.

Según consta en un documento muy conocido existente en Simancas, los Reyes Católicos conceden en 1493 al Concejo de Ágreda la Sinagoga Judía, que habido sido confiscada tras la expulsión, para que en su solar pudieran levantar el Ayuntamiento. Tradicionalmente se ha considerado como sinagoga a un edificio que se compone de una sola nave con ábside románico semicircular; por la estructura parece, efectivamente, una iglesia cristiana, hecho que puede ser objeto de duda únicamente debido a que el número de las iglesias de la villa consta siempre documentalmente como seis, estando perfectamente identificadas. Podría tratarse, sin embargo, de otra iglesia desconocida en los textos llegados hasta nosotros.

En contra de la hipótesis de que la sinagoga estuviera en efecto en el lugar donde se levanta el actual Ayuntamiento, Gaya Nuño y otros cronistas oponen el hecho de que la Casa Consistorial se edifica sobre espacio ganado al cauce del río. Pero no todo el edificio se encuentra sobre dicho cauce: una parte corresponde al espacio intramuros. Una investigación arqueológica, aprovechando las futuras obras en el Ayuntamiento, podría dar luz sobre este aspecto.

Las grandes transformaciones renacentistas de Ágreda comienzan con la cubrición del río Queiles construyendo un túnel de 45 metros de largo, 7 de ancho y 7 de alto. Sobre dicho espacio se desarrolla la Plaza Mayor y se construye el Ayuntamiento. Dicha obra comienza a desarrollarse en el año 1551 y supone una radical transformación de la villa, ya que propicia la conexión entre los dos sectores a ambos lados del río. La Plaza Mayor y el Ayuntamiento se sitúan frente a la calle Zapatería, mientras que más hacia el este se desarrolla el Puente de la Lobera, que comunica la calle de la Virgen, al norte, con la del Hospital, al sur. Solo en tiempos recientes se cubrió el espacio entre dicho puente y la Plaza Mayor.

Más hacia el este se construye en 1557 el Convento de Agustinos Calzados. Cuya iglesia es la actual Parroquia de Nuestra Señora de los Milagros. Este convento ocupa con su templo, establecimientos clausúrales y huertas una gran extensión extramuros entre el espolón, donde se encuentra la iglesia de Magaña y la Muela. Posiblemente su muralla conectara con la de la ciudad en el vértice de Magaña y estuviera abierto hacia la zona central del núcleo, concretamente con el Puente de la Lobera.

La otra gran intervención renacentista la constituye la implantación del nuevo Palacio de los Castejones, a finales del XVI. Este edificio, de considerables proporciones y con un extenso jardín, se construye a espaldas de la iglesia de San Miguel, en el flanco nororiental de este recinto, mirando hacia el Barrio Moro. Para ello se realiza una operación de gran envergadura que altera los perfiles topográficos del lugar. Por un lado, la alineación extramuros del palacio y del jardín, que se plantea recta y con una gran longitud, avanza siete metros sobre la línea de muralla, para lo cual se construye en el lado exterior del repliegue rocoso, en el que se asentaba la muralla, un semisótano de dos alturas cuya finalidad es conseguir una superficie plana de mayor extensión sobre la que asentar las plantas nobles del palacio. En la cara interior de estas crujiás se observa en la actualidad el escalón rocoso en el que con toda seguridad se apoyaba la antigua muralla.

La nueva intervención del siglo XVI redefine todo el borde del recinto transformándolo en una línea recta. Por otro lado, sube posiblemente la cota inferior de la vaguada, que la separa del Barrio Moro, tal como se desprende de la observación del puente de acceso al mismo, sin duda más esbelto en origen que en la actualidad.

Finalmente, y como consecuencia de esta intervención, se redefinen las puertas de los recintos de Santa María de la Peña y de San Miguel y se construye el arco

actual, en el que consta la fecha de su apertura en 1573. Este arco, en su estado actual, sirve de acceso a ambos barrios, pues en él confluyen dos vías: una que procede de la calle Ancha y plaza del Mercadal en el recinto de San Miguel y otra la calle del Hospital, del recinto de Santa María de la Peña. No conocemos como sería la disposición exacta de los arcos antes enumerados, pero muy posiblemente repitiera una situación similar a la que se produce en el extremo opuesto a ambos lados de la Torre del Tirador.

Todas las actuaciones del siglo XVI transformarán el espacio urbano de los nexos de unión entre los diversos recintos, creando un continuo urbano que hace disminuir la naturaleza compartimentada del tejido urbano surgido de la Edad Media, con lo cual la percepción del conjunto urbano y sus relaciones quedan definitivamente fijadas con una nueva visión en esta época. La zona del Queiles, antes punto de separación y articulación entre recintos distintos se convierte ahora en el centro del núcleo. Con menor intensidad, pero también de un modo notable, se ha disminuido la barrera espacial y perceptiva entre el recinto de la Muela y los vecinos barrios de la Peña y San Miguel.

Estamos ante una estructura que ofrece una espléndida singularidad dentro del panorama urbano medieval de la región. En Ágreda encontramos cuatro recintos amurallados, pero que no son resultado, como en las grandes ciudades castellanas, de ampliaciones sucesivas, sino que al menos tres de ellos son prácticamente simultáneos e independientes entre sí, ya que el recinto musulmán es claramente anterior. Esta simultaneidad de recintos, cuya existencia no se debe a las diferencias étnicas, tal como se ha venido sostenido tanto en la tradición como en la historiografía, sino casi con toda seguridad a pueblos de diferente procedencia, está más relacionada con el urbanismo medieval de Pamplona, Estella y parcialmente con Tarazona o Tudela; sin embargo, esta situación es plenamente singular en Castilla.

La Villa así establecida se mantiene sensiblemente sin grandes alteraciones hasta el presente siglo. Sólo se produce el proceso de densificación que deriva en una mayor ocupación de parcela y mayor altura, asimismo de la edificación. En el primer plano que se conserva de Ágreda, el de Coello, se advierten aún partes del recinto que actualmente no existen. Destaca la presencia de tres puertas en él reseñadas: la de Zaro, y la de la Villa, en el recinto septentrional, y la Puerta Nueva, al sur, en el de San Miguel. A estas cuatro puertas hay que añadir como elemento testimoniado la puerta situada al sur de la de la Villa, que ponía en

comunicación el recinto de San Juan con el Puente de la Lobera y que aparece en una fotografía de principios de siglo.

Durante las seis primeras décadas del siglo XX la muralla va desapareciendo, debido a las sustituciones de la edificación construida sobre la muralla. Tras la paulatina desaparición, la villa ha mantenido el carácter ambiental del antiguo poblamiento, a pesar de que en el interior del recinto se han realizado algunas actuaciones aisladas desafortunadas, la trama urbana, la mayor parte de la parcelación original, los edificios y elementos más significativos y principalmente el carácter ambiental del conjunto se ha conservado.

Las zonas de borde y entorno más próximo han tenido un desarrollo progresivo e incontrolado hasta la aprobación de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Estos desarrollos se apoyaban principalmente en la estructura viaria preexistente, carreteras y caminos, mediante edificaciones dispersas y desconectadas de la trama urbana y heterogéneas tanto desde el punto de vista tipológico como de usos.

Los crecimientos recientes más significativos se corresponden con los desarrollos industriales de los polígonos Valde miés I y II y Los Espinos.

Respecto a los núcleos secundarios, Valverde, Fuentes y la Aldehuela, por su pequeña importancia, no han sufrido grandes transformaciones ni en su estructura ni en su tipología de edificación, pudiéndose aplicar a sus pequeños crecimientos el mismo tipo de desarrollo que a la Villa.,





## 3.2. MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

### 3.2.1. URBANISMO Y PATRIMONIO EDIFICADO

Como consecuencia del intenso pasado de la localidad, Agreda cuenta con un importante patrimonio edificado.

En primera instancia, su trazado urbanístico constituye una seña de identidad única, y se convierte en uno de los elementos mejor conservados, al haberse producido la renovación de las edificaciones más antiguas.

Las murallas suponen uno de los elementos definitorios de la forma urbana actual. Con carácter general, la muralla influye en la configuración morfológica de la ciudad mediante su propio perímetro y sobre todo por la situación de las puertas, que desempeñan el papel de modos organizadores y vertebradores de su estructura. Esta realidad se pone de manifiesto de un modo muy expresivo en la villa de Ágreda. Así como en otros lugares el interés principal de la muralla se centra en sus aspectos físicos, en este caso, además de los indiscutibles valores históricos de los restos conservados del recinto musulmán, nos encontramos ante una estructura urbana de acusada complejidad que se integra en el territorio y en la trama urbana de un modo muy intenso, dando lugar a una gran cantidad de sugerencias urbanas.

Estamos ante una estructura que ofrece una espléndida singularidad dentro del panorama urbano medieval de la región. En Ágreda encontramos cuatro recintos amurallados, pero que no son resultado, como en las grandes ciudades castellanas, de ampliaciones sucesivas, sino que al menos tres de ellos son prácticamente simultáneos e independientes entre sí, ya que el recinto musulmán es claramente anterior. Esta simultaneidad de recintos, cuya existencia no se debe a las diferencias étnicas, tal como se ha venido sostenido tanto en la tradición como en la historiografía, sino casi con toda seguridad a pueblos de diferente procedencia, está más relacionada con el urbanismo medieval de Pamplona, Estella y parcialmente con Tarazona o Tudela; sin embargo, esta situación es plenamente singular en Castilla.

La existencia de estos cuatro recintos incide en la riqueza y variedad de los elementos urbanos que componen el mosaico de la villa y en su diversa integración en el territorio. La ciudad, recostada en las estribaciones septentrionales del Moncayo, aparece replegada sobre sí misma en el valle alto del río Queiles, cuyo cauce la divide en dos partes.

La existencia de estos cuatro recintos produce a su vez situaciones específicas en la conexión de los mismos, sobre todo en los de Santa María y San Miguel, que son adyacentes con un muro que los separa, lo que permite admirar soluciones únicas, como la de la Puerta de la Calle Zapaterías y, sobre todo, la de la Torre del Tirador y sus dos puertas laterales.

De todos los recintos han quedado sólo los muros en estado muy parcial; sin embargo, se han conservado un gran número de puertas. De las quince o dieciséis con las que contara la villa, ocho han llegado hasta nosotros, un número verdaderamente alto, situándose en este sentido en un lugar de privilegio entre los recintos amurallados castellanos. En estas ocho puertas y en los tres torreones fortificados se concentra el interés de la muralla de Agreda; sin embargo éste se acrecienta en gran medida en el recinto de la Muela, el recinto musulmán situado en el extremo del casco urbano, sobre un espolón que domina el valle del Queiles. En él se encuentran los mayores valores arquitectónicos de la muralla de Agreda. Se trata de dos puertas islámicas fechadas en los siglos IX o X, magníficamente conservadas y que se encuentran entre los escasos y muy valiosos restos construidos musulmanes en Castilla y León. Además de estas dos puertas, sobre las que se ha vertido una justamente abundante bibliografía, quedan aún en dicho recinto dos tramos de muro coetáneo de valioso aparejo de sillería, ambos adyacentes a cada una de las puertas. La existencia de estos elementos bastaría para dotar a las murallas de Agreda de un lugar de excepción al que añadir la singularidad de su estructura urbanística, tan llena de sugestivos y variados encuadres.

Finalmente, otro factor añadido de interés al presente recinto lo constituyen las importantes intervenciones habidas en el siglo XVI, que, aunque muy selectivas en su magnitud, transforman radicalmente la configuración de la ciudad. En efecto, en ese siglo se reproduce una operación tan llamativa como es la cubrición del río Queiles con la creación, junto con la Plaza Mayor y el Consistorio, de un nuevo centro para la villa. A su vez, la importante implantación del Palacio de los Castejones altera el recinto de San Miguel y su conexión con el de Santa María y el de la Muela debido a la construcción de una nueva puerta. Ambas actuaciones persiguen y consiguen un mismo fin: disminuir las barreras entre los recintos y planear un continuo en la vialidad urbana. Heredera de esta situación es la evolución posterior de Agreda, que se produce ya en el siglo XX y que ahonda en esta sensación de continuidad, de tal modo que una ciudad con cuatro recintos parece prescindir de ellos.

En los últimos tiempos los numerosos derribos y la desafortunada evolución urbanística de la población ha llevado a la desaparición de la casi totalidad de los muros, salvo las puertas, así como de gran parte del espléndido conjunto urbano.

El resultado es, pues, un tejido urbano irregular, en el que apenas se reconocen los restos de las murallas en la zona correspondiente al Conjunto Histórico manteniéndose los trazados viarios con calles estrechas y de trazado irregular.

Los crecimientos recientes adyacentes al Conjunto Histórico responden a otros criterios, fundamentalmente a cuestiones de propiedad, que van generando nuevas edificaciones sobre la prolongación de las calles, sin demasiado orden y, desde, luego, sin la pretensión de hacer ciudad.

El primer estudio urbanístico que alcanza el conjunto de la zona edificada es el llevado a cabo en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Agreda, aprobadas definitivamente en 1.994. En el apartado correspondiente a planeamiento actual se analiza lo que suponen estas Normas en la evolución urbanística de Agreda.

En relación con el patrimonio edificado, se hace a continuación un recorrido por las principales edificaciones:

### Recinto de la Muela

Constituye el primer asentamiento de la ciudad y donde encontramos los restos de la etapa musulmana. Abarca una formación rocosa de escasa extensión, en forma de espolón, encajada entre dos valles y deprimida con respecto a los puntos circundantes. El extremo de la Muela está ocupado por una amplia extensión llana donde, a juzgar por la posición del torreón y también de la puerta islámica conservada, así como por su propia posición en el recinto, se disponía la alcazaba.

En efecto, la puerta califal se abre hacia el núcleo urbano como zona extramuros, correspondiendo su interior al espacio de la alcazaba. Se conserva además el importante tramo de muro coetáneo con la puerta y que enlaza esta con el torreón. Es la zona más conservada de la muralla. El torreón conserva restos de una muralla que lo envolvía con perímetro cuadrado. Estos restos se sitúan cercanos al extremo nordeste de este enclave.

El muro perimetral del extremo de la Muela aparece escasamente conservado. Se veña, sin duda, al escarpe rocoso y en alguna ocasión este ha desaparecido, como sucede en algunos tramos del flanco oeste. Las tapias que circundan intermitentemente esta superficie pueden corresponder a reconstrucciones con

material de la muralla, aunque en algún caso, parecen referirse a la primitiva construcción, concretamente en los tramos colindantes con el torreón y con la puerta, así como un pequeño resto en el extremo septentrional del espigón.

Es el flanco oriental el más conservado en lo referente a la muralla, mientras que en el opuesto son más escasos los restos. En la zona este encontramos un primer tramo de considerable interés, entre las dos puertas califales.

Sobre la muralla se adosó la edificación, casi siempre reelaborando su construcción, sobre todo en las zonas correspondientes a la coronación de los muros. Este conjunto, de arquitectura popular o de interés histórico, armoniza perfectamente con la muralla, alcanzando un alto valor ambiental. En el centro del tramo se abre la puerta califal, denominada del Barrio, Califal o del Cementerio.

### Puerta del Cementerio o Puerta Califal y entorno.

Se trata de una de las dos puertas islámicas de Ágreda. En torno a ella se han realizado varias excavaciones.

Lo conservado hoy de la puerta es un corto tramo de apenas dos metros y medio, cubierto con bóveda de medio cañón sobre impostas sencillas, cuyos salmeres arrancan de los muros interiores en ligero avance. Las hiladas de la bóveda son de sillares largos en general, algo más anchos en la clave. Al exterior abre la puerta su confuso aparejo de toba esponjosa, despezada en sillares largos a modo de irregulares ladrillos colocados a sogá y solo a tizón en algunas hiladas inferiores. Jambas, impostas y arquivolta se ofrecen limpios y bien despedazados, y el arco, que conserva interiormente los goznes de las puertas, con salmeres algo arredrados, de las impostas, de las que forma piezas aparte, muestra no menos de seis hiladas horizontales de enjarje sobre las que carga la cuña del dovelaje, con despiezo perfectamente radial y muy uniforme en el espesor de las dovelas, con solo mayor la clave. El trasdós irregular y tosco, parece mostrar tendencia al descentramiento y en cuanto a la herradura excede de radio. La distancia entre jambas es igual al diámetro del arco, y así no habrá obstáculo en atribuir la construcción del recinto a los años últimos de la primera mitad del siglo X.

Sobre esta arquivolta de herradura, descentrado, y como obra que por su tosquedad, en todo acorde con el aparejo del lienzo, pudiera parecer anterior a la puerta, un segundo arco, cegado, con despiece regular en su dovelaje dirigido a puntos más altos que el centro. Este era un arco de descarga, para asegurar el equilibrio y estabilidad del adarme, que cargaría sobre la entrada.



Después de esta puerta llamada del Barrio, viene un remiendo formando un lienzo de unos nueve metros de largo y a continuación dos trozos de muralla contemporánea a la puerta, en regular estado de conservación y con el ya mencionado aparejo de hiladas de sillares estrechos y largos alternando con otros atizonados. Estos muros son menos fuertes que los contiguos a la Muela, de sillería poco limpia en el despiezo. Cerca de la puerta del Barrio se pierden los trozos califales.

A la izquierda del arco se encuentra uno de los tramos de mayor interés que corresponde a la época musulmana.

Junto a este tramo existe una pequeña zona en la que la edificación tradicional ha alcanzado a la muralla, concretamente a un torreón de la misma, sobre el cual, manteniendo su superficie como unidad parcelaria, surge una pequeña edificación de vivienda desarrollada en altura. Más allá, hacia el Palacio de los Castejones, desaparecen los vestigios del muro y la edificación ha sido intensamente sustituida.

Hacia el noreste se conserva, cerca de la Puerta Califal, otro tramo de muralla situada en el talud, que ha sufrido constantes derrumbes. Se trata, sin embargo, de una zona del muro que ha sido más intensamente reconstruida. Inmediatamente la edificación alcanza la muralla componiendo el encuadre urbano anteriormente señalado. Todos los muros de base de la edificación, que corresponden a las bodegas, forman parte de la muralla y esta formados por importantes extensiones de aparejos de mampostería. La Ermita de la Virgen de los Desamparados obedece también a este esquema constructivo y urbanístico.

A continuación se desarrolla la zona de la alcazaba cuya línea de mayor interés arquitectónico lo constituye su conexión con el resto del recinto. Allí es donde se alza el mayor aparato defensivo con el Arco de la Muela y su muro adyacente y la Torre de la Muela, Mota o Atalaya, como es habitualmente denominada.

### Puerta de la Muela y Arco del Agua

Junto con el muro adyacente, que la conecta con el torreón, constituye uno de los elementos más valiosos de la arquitectura islámica de Ágreda.

La muralla árabe arrancaba del extremo sur de este castillo, y desde el Alcázar al primer postigo se conserva en muy buenas condiciones un lienzo aparejado a hiladas muy estrechas, de fuerte aspecto, con sillares de muy limpio despiezo que

alternan las piedras largas cada tres o cuatro hiladas; otras son de aparejo atizonado, todo él de piedra esponjosa, muy cuidada en las juntas y con muchas piezas de relleno. En un entrante de este lienzo, al norte, y una considerable bajada de difícil expugnación en el siglo X, con restos de otro muro que circundaría la explanada de la Muela, se abre la primera puerta, de arco de herradura, en un muro aprovechado después para trasero en la Ermita de la Virgen del Barrio. Su herradura es poco pronunciada, su dovelaje es muy irregular y el trasdós se recorta con poco cuidado. El despiezo parece radial y en la parte de hombros enjarja tosca y rudamente con dos sillares a cada lado, de despiezo casi horizontal. El aparejo de lo poco visible del lienzo de esta puerta es atizonado.

### Ermita del Barrio o de Nuestra Señora de los Desamparados.

Se trata de un modesto edificio sacro del s. XVI, edificado sobre el solar de un zapatero morisco converso llamado Juan Medrano, que según cuenta la tradición fue convertido por la Virgen de los Milagros, patrona de la Villa. Se trata de un edificio de escasas dimensiones y de una sola nave, con un atrio de acceso.

### Torre de la Muela

Se trata de un prisma de base cuadrada constituido por potentes muros de mampostería y sillería con mortero de cal. El interior no tenía obra de fábrica. Se conservan los muros norte y oeste y parcialmente el del lado oriental. Consta de dos cuerpos de similar altura, algo más ancho el inferior. En el conjunto aparecen abiertos escasos huecos rectangulares y una gran aspillera en el lado occidental. Un gran contrafuerte con la coronación ataludada se sitúa en el extremo sudoeste del torreón. Una línea almenada corona los muros por encima del camino de ronda, levemente marcado en la cara interna de los muros.

Toda la zona oeste del recinto presenta un menor grado de conservación. El muro ha sido varias veces reconstruido, sin duda debido a la ausencia de adosamiento de la edificación al mismo. Más hacia el sur, donde las construcciones se adosaron y apoyaron en la cerca, se ha producido una mejor conservación de las bases del muro. Así se conservan algunos tramos y en concreto un torreón avanzado, cuya edificación adosada se derrumbó y queda actualmente exento.

### Portal del Barrio Moro

A diferencia de los elementos descritos anteriormente, este arco no pertenece al Recinto de la Muela, sino al denominado de Santa María de la Peña.

Situado junto al Palacio de los Castejones, es llamado tradicionalmente Portal del Barrio Moro porque ponía en comunicación el Centro de la Villa con el Barrio Musulmán. Fue reedificado en 1573, tal como se indica en la cartela que se extiende sobre el arco en su cara extramuros y bajo un escudo. Hacia el exterior se presenta un muro de sillería en el que se abre un gran arco levemente rebajado que se descarga sobre impostas. Sobre él, la cartela de la inscripción, el escudo y tres almenas que coronan el conjunto. El espacio entre ambos arcos fue encalado con añil, del que quedan restos. Existe vegetación en la coronación que ha surgido por falta de uso y mantenimiento.

El primitivo trazado se desconoce y pudo no haber coincidido con el actual, del s. XVI. Toda la zona de remodela con la construcción del Palacio de los Castejones.

### Torre de los Costoya y Puerta de Añavieja

Esta torre, de planta cuadrada, con potentes muros de mampostería, guarda ciertas similitudes con la torre de la Muela, contando, igualmente, con una coronación de almenas. Como el anterior, constituía parte del recinto amurallado.

Muy próxima a esta torre se encuentra la Puerta de Añavieja, en dirección al municipio vecino del mismo nombre. Es una de las puertas de la muralla, de hecho la calle que surge de la misma recibe el nombre de calle Murallas. Sobre esta puerta se asienta en la actualidad una vivienda.

### Torre del Tirador

Se encuentra adyacente a la puerta de Almazán, que daba acceso al recinto de San Miguel y adosado a la puerta de Santiago, que constituía el acceso al recinto de Santa María o de la Peña.

Se trata de una torre de planta cuadrada, con base de sillería y muros superiores de tapial, con escasos huecos y rematado con merlones almenados. Los muros van perdiendo espesor a medida que ascienden, cuestión que se manifiesta en una volumetría de planos de fachada inclinados hacia el interior. De propiedad privada, ha sido rehabilitado recientemente.

### Puerta de los Pilares

Se encuentra en la calle de *los zapateros*, hoy Sebastián Logroño, próxima a la calle del mismo nombre (calle Pilares). Daba paso del recinto de la Peña al barrio

judía. Se encuentra formado por un arco único, de sillería, cubierto con teja que se adosa a edificaciones de viviendas en ambos flancos.

### Palacio municipal

Se encuentra en la plaza Mayor, sobre el cauce primitivo del río Queiles, una vez que se cubre la rambla del mismo en el s. XVI (1.531). Es de estilo renacentista, y destacan en su fachada seis ventanales de arcada doblada, sustentados sobre columnas jónicas sobre pedestales. La puerta principal de acceso se encuentra bajo esta arcada, coincidiendo casi bajo el primer arco. Existen otras dos puertas adinteladas de posterior construcción, en la misma fachada. En el interior destaca el patio central, con tres arcos superiores y su escalera. Este patio se encuentra en la actualidad cubierto, como parte de las diferentes actuaciones de rehabilitación y adecuación a usos administrativos. Destaca, por último, la galería porticada al sur, con cuatro arcos de medio punto y otros

### Iglesia de Nuestra Señora de la Peña.

Se sitúa sobre un promontorio rocoso alrededor del cual se situaba la aljama judía. Es considerada la Iglesia más antigua de Agreda, teniendo constancia de que el templo fue consagrado por Juan Frontín, obispo de Tarazona en el año 1.193. Se accede al templo por una portada románica orientada al sur, adornada con cuatro arquivoltas con cenefas, roleos, trenzas y líneas onduladas. Consta de dos naves desiguales que se cerrarían presumiblemente con ábsides semicirculares, que habrían desaparecido. Se cubren las naves con bóvedas de cañón apuntado, divididas en tres tramos de similar altura pero diferente anchura, debido a su irregularidad planimétrica. Se trata, por tanto, de una traza románica ya influenciada por la corriente protogótica que en el s. XVI sufre algunas reformas, como la sustitución de los ábsides por capillas góticas de testero plano y altura superior a las naves, cubiertas con bóveda de crucería de estrella de ocho puntas, en el lado de la epístola, y con bóveda de terceletes en el lado del Evangelio. Como parte de estas actuaciones, se abrieron más capillas en el muro norte y en el muro sur se inscribe la capilla cubierta con bóveda de crucería de terceletes. Aún con estas modificaciones se mantienen buenas representaciones románicas, como algunos capiteles de los pilares de la nave, de talla tosca, con motivos vegetales o historiados, entre los que destaca una escena de la tentación a Eva y Adán en el Paraíso. En la actualidad está dedicado a museo de arte sacro.



### Iglesia de Nuestra Señora de Yanguas o de San Martín.

Se encuentra en la plaza de Castejón, al sur del palacio municipal y rodeada de otras casonas o palacetes de la familia de los Castejones. Se encuentra en ruinas y tan solo se conserva parte de la cabecera, con una magnífica bóveda nervada.

### Iglesia de San Miguel.

Se encuentra en la plaza del mismo nombre y su construcción responde a varias etapas.

La fábrica del templo es de época gótica (principios del XVI) teniendo su planta distribuida en un pórtico, una sola nave, cabecera y capillas laterales. Se accede al templo a través de una portada ojival abocinada situada a los pies, sobre la que se instala una pequeña imagen de San Miguel. La nave del templo, de grandes dimensiones, la conforman pilastras sobre la que se instalan arcos fajones apuntados, con ménsulas figuradas y trompas, de las que parten nervaduras góticas de crucería estrelladas. La capilla mayor es de planta heptagonal y de mayor altura que la nave, con columnas adosadas de las que parten las nervaduras que conforman su bella cúpula estrellada hispano-flamenca. En esta capilla se instala el Retablo Plateresco de San Miguel, de gran valor artístico.

A los pies del templo se sitúa el coro sobre arco rebajado, adornándose con decoraciones vegetales estilizadas.

Destaca su torre cuadrada de cinco cuerpos, siendo los tres primeros de la época románica (siglo XII), y el último rematado con almenas. En el segundo cuerpo de esta torre, muy relacionado con el románico aragonés, aparecen una pareja de arcos murales de medio punto. El tercero se hace más “airoso”, incorporando en cada cara un ventanal con dos arquivoltas apoyadas sobre columnas, decoradas con elementos vegetales y personajes con atuendos moriscos.

### Basilica de Nuestra Señora de los Milagros.

Formó parte del antiguo convento de los Agustinos Calzados, del que todavía se aprecian algunos muros en la fachada sur de la iglesia, pues aguantó hasta tal punto hasta la desamortización de Mendizábal en 1.836. Fue construida con proporciones catedralicias, destacando las grandes dimensiones del frontispicio sustentado por sólidos contrafuertes, que a su vez, ejercen como torres gemelas. Entre ellos y en su vano, se abre la portada principal del templo, única obra de

cantería realizada en sobrio estilo post-herreriano, sobre la que se instala un nicho de horno con frontoncillo donde se aloja una bella imagen de alabastro de la Virgen de Los Milagros.

La planta del templo se estructura en forma de cruz latina, teniendo el coro a los pies apoyado sobre arco rebajado. La nave se reparte en tres tramos separados por arcos fajones, y la amplia cabecera tiene planta pentagonal cubriéndose con bóveda de crucería estrellada, lo mismo que en el crucero. Dos capillas laterales terminan de estructurar el templo.

El edificio se encuentra en buen estado de conservación, y hay que destacar la riqueza de los retablos con que cuenta.

### Iglesia de Nuestra Señora de Magaña.

La Iglesia está fundada por las gentes provenientes del municipio de Magaña, que vinieron a repoblar Agreda. En la actualidad está clausurada al culto, pues en 1.987 se declaró un incendio que casi la puso en estado de ruina inminente. Es un templo de modestas proporciones de época gótica (s. XIV) y presenta una única nave, dividida en cinco tramos, con capillas laterales que se comunican entre ellas y se cubren con bóvedas de crucería. La capilla mayor es de testero plano, en cuya bóveda se dibuja una estrella de ocho puntas.

### Iglesia de San Juan

En origen fue un templo románico como nos recuerda la portada que se localiza en la fachada sur. estructurada por cuatro arquivoltas decoradas con motivos vegetales y el símbolo del Cordero, que hace referencia al Santo titular. Sustentando a estas arquivoltas veremos otras tantas columnas monolíticas que portan capiteles de temática historiada. Sobre esta portada, se aprecia un canecillo románico en el que se representa a un personaje tocando el cuerno de la guerra. Relacionada con los primitivos orígenes alto medievales del templo, se aprecia en el atrio de la iglesia una necrópolis de tumbas antropomórficas excavadas en la roca que se fecha entre los siglos IX-X al XIV.

A pesar de todos estos vestigios románicos, la fábrica que hoy contemplamos es un edificio gótico del siglo XVI, al cual se añadieron diferentes reformas ya en época barroca. La planta de la Iglesia se estructura en una única nave espaciosa con cabecera pentagonal y capillas laterales. Todo el templo se cubre con bóvedas de crucería, que en la capilla mayor conforman una estrella de nueve puntas.

Destaca la original sacristía, construida en ladrillo y de planta octogonal que se decora con yeserías barrocas y hornacinas.

### Convento de las Madres Agustinas Recoletas

Se fundó en el siglo XVII por Dña. Margarita de Fuenmayor, marquesa de Falces. Llama la atención la portada de arco conopial, sobre el que se instala el escudo de armas del marqués de Velamazán. Remata el conjunto una cornisa mudéjar de ladrillo. Las diferentes actuaciones que se han realizado sobre el edificio original, y la falta de trabajos de mantenimiento han transformado la esencia del mismo, siendo precisos trabajos de recuperación y rehabilitación. En la actualidad el edificio se encuentra abandonado.

La iglesia conventual es de una sola nave con crucero y se encuentra, a grandes rasgos, en buen estado de conservación.

### Convento de las Madres Concepcionistas

Se trata de un imponente edificio conventual que se estructura de acuerdo a los cánones de este tipo de edificaciones. Fue construido en el siglo XVII, por Sor María de Jesús de Agreda. La Iglesia conventual es barroca, con una sola nave y planta de cruz latina, cubierta con bóveda de medio cañón. La cúpula que se instala sobre el crucero se sustenta sobre arcos forneros y pechinas.

### Palacio de Los Castejones y Jardín Renacentista

Se trata de un palacio herreriano de grandes proporciones, que salva un fuerte desnivel entre el antiguo barrio morisco y el resto de la población. Fue el último palacio que construyó esta importante familia en Agreda, a finales del siglo XVI. A pesar del empaque dado a la obra, su traza es sencilla, destacando su puesta herreriana adornada con balcón de frontón partido que porta el escudo de la familia. Destacan las torres gemelas rematadas por una galería de estilo aragonés.

En su interior, es de interés el sobrio patio de dos alturas sustentado por columnas monolíticas, con triple arcada de medio punto. La escalera de acceso a la planta segunda se cubre con una cúpula de estilo florentino. En esta planta, se abre el patio con ventanales de antepecho almohadillado.

A la vez que se construye el Palacio, se planteó diseñar un espacio ajardinado recreado con la estética renacentista, que ha sido recientemente restaurado en

base a estudios históricos, espaciales y arqueológicos. Se completa este jardín con una recreación de un jardín de inspiración barroca, con geometrías irregulares.

## Sinagoga

Se trata de una sencilla edificación de planta rectangular rematado con cabecera semicircular. Se encuentra en el recinto judío, y fue ocupado por los judíos sefardíes de Agreda.

Existen otros edificios de interés, tales como palacetes y edificios civiles, como la alhóndiga situada en la plaza de San Miguel, así como ejemplos de la arquitectura tradicional, que se inspira en elementos tanto aragoneses como castellanos.

Por último cabe destacar también en Aldehuela de Agreda la iglesia, recientemente restaurada y en Fuentes de Agreda la iglesia de San Julián y Santa Basilisa.





### 3.2.2. FIESTAS TRADICIONALES. COSTUMBRES.

Se refiere este apartado a las fiestas y celebraciones de corte tradicional de Agreda, así como otras tradiciones o costumbres propias.

Las fiestas parroquiales de Agreda son las que se celebran en honor de la Virgen de los Milagros, patrona de la Villa, y las de San Miguel Arcángel, que ejerce de patrón.

El sábado anterior al Corpus Christi, según el calendario eclesiástico, se celebran las fiestas en honor a la Virgen de los Milagros. Desde que en 1.644 fuera proclamada Patrona de esta villa. La romería que se celebra en su honor es una de las de mayor raigambre popular en el entorno de Agreda, contando con un buen número de devotos que vienen a participar de localidades vecinas de Aragón, Navarra y la Rioja. El sentido general de la festividad tiene que ver con la tradición religiosa.

El 28 de septiembre, víspera de San Miguel Arcángel, patrón de Agreda, se teatraliza en sus calles la tradicional quema de “diablillos”, una recreación de la vida de San Miguel, vencedor del demonio y del mal. Un grupo de personas se encarga de la confección de dos diablillos y del demonio, éste último ricamente ataviado. Los trajes se hacen de tela, y se arman con alambres antes de vestirlos, colocándoles elementos pirotécnicos en su interior. Antes de prender la mecha, desde el balcón del Ayuntamiento se lee el pregón de la fiesta, irónico en general, acorde con las circunstancias del momento. Al final del pregón se prende fuego a los tres representantes del mal, colgados en la mitad de la plaza de San Miguel. Está presente en este acto, un significado del fuego como elemento purificador, que acaba con los malos sentimientos de cada año. El 29 de septiembre dan comienzo las fiestas, que cuentan con encierros de reses bravas, desde la plaza de Puente caña hasta la de San Miguel o mercadal. Se acompañan los encierros con otros festejos taurinos, charangas y verbenas.

Sin ninguna duda, la Semana Santa de Agreda ocupa un lugar destacado, siendo una festividad declarada de interés turístico regional. Algunas cofradías tienen su origen en el s. XVI, como la de San José, para seglares o la de Santa Ana, para el clero. Entre las hermandades más destacables están la de la Santa Vera Cruz de los Disciplinantes, fundada el 7 de abril de 1.556. Se conoce por su vestimenta de “felipecuarto”, inspirado en los trajes de los nobles de este monarca, que estuvo por tres veces en Agreda. Tiene cuatro variantes, gala rigurosa, gala simple, media

gala y normal, según el servicio que cada hermano hace. El día de mayor intensidad es el Viernes Santo. Durante la mañana se realiza un elegante recorrido por las calles de la villa, que se culmina con la procesión de las Siete Palabras. En ella, doce hermanos con el traje de “gala rigurosa” llevan los estandartes de los doce apóstoles sobre cuadros del s. XVI. Por la tarde, en la procesión del Santo Entierro y oficios religiosos, se pueden apreciar los pasos, algunos de ellos de gran valor artístico que se remontan al s.XVI y XVII. Las hermanas tienen tres trajes, dos de gala que llevan ese día y el de capa. Hay que destacar, asimismo, el traje de los “alumbrantes” que llevan los niños y niñas, así como el de los “romanos”.

Otras festividades reseñables son

- festividad de San Blas, el día 3 de febrero.
- la tradición de la “bendición del pan”, acompañado de tortilla de patatas, torreznos y chorizo, el día anterior al día de Santa Agreda.
- Fiesta del Barrio Moro, a principios de marzo, en la que se celebra la hoguera junto a la ermita de Nuestra Señora de los Desamparados.
- La Cruz de mayo.
- San Juan, acompañado de la quema de hogueras, en el barrio del mismo nombre.
- La Virgen del Carmen.
- San Roque, el día 16 de agosto, que se erigía como el defensor contra la peste. La tradición obliga a reservar el mejor gallo, que se degusta en familia con este motivo.

En el aspecto gastronómico, Agreda está influenciada, por el carácter de tierra de frontera, por las regiones vecinas. Destacan:

- Productos derivados de la cría del cerdo, sobre todo embutidos y jamones.
- Productos de la huerta, con tradición desde la época de asentamiento islámico. Merece un papel especial, en este apartado, el cardo rojo de Agreda.
- Bacalao, por la tradición del secado de bacalao en esta localidad, actividad que se arraiga en esta zona por su clima, seco y frío, bajo el influjo del Moncayo.
- Repostería, en la que destaca el “langarto” o torta rellena de productos del cerdo o de sardinas, tortas de manteca, hojaldres...
- Entre las recetas típicas encontramos la caldereta y las migas canas, tomadas con uvas.



### 3.3. INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA

Los datos sobre el término municipal se basan, fundamentalmente, en la información obtenida tras la prospección realizada por la empresa Arquetipo S.C.L. (campana 1992-1993) vinculada con la realización del Inventario Arqueológico Provincial. La metodología empleada fue la prospección intensiva, recorriéndose la totalidad de la superficie de forma sistemática. Ese trabajo permitió documentar un total de 116 enclaves de distintas épocas históricas, ubicándolos sobre planimetría a escala 1:50.000 con la redacción de fichas de inventario individualizadas donde se definen sus principales características tipológicas, con precisión topográfica y determinación de los restos de cultura material localizados en superficie.

Esa información se ha ido complementado con datos sobre nuevos enclaves localizados tras alguna de las intervenciones arqueológicas realizadas con motivo de distintas obras: parques eólicos, líneas eléctricas, infraestructura viaria, etc. y fundamentalmente con la revisión de todos y cada uno de los yacimientos que se ha efectuado con motivo de la Revisión y Adaptación a la Normativa vigente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En las Normas de 1.994 se recogen un total de 119 yacimientos (de los que 102 se localizan en Ágreda, 14 en Fuentes de Ágreda y 3 en Aldehuela de Ágreda), aportando datos parciales sobre sus características cronológicas, sin precisión cartográfica, y a falta de un desarrollo normativo suficiente ni adaptado a lo estipulado en la legislación actualmente vigente. Carece de una especificación clara sobre su situación jurídica, ni ubicación sobre suelo urbano o no urbano.

La siguiente tabla recoge los datos arqueológicos reflejados en dicha figura de planeamiento:

CÓD. YACIMIENTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
42-004-0001-01	SARDINERA, LA	ÁGREDA
42-004-0001-02	CORRAL REGALAO II	"
42-004-0001-03	CAPACORTA	"
42-004-0001-04	ARENAL	"
42-004-0001-05	ATARES CAPON, LOS	"
42-004-0001-06	LADERA DE SAN BLAS	"
42-004-0001-07	PIEDRAS PAGADAS	"

CÓD. YACIMIENTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
42-004-0001-08	VALDEABEJAS II	"
42-004-0001-09	LOBAZAL, EL	"
42-004-0001-10	VALDEMIES	"
42-004-0001-11	CAÑADA DE LA PEÑA	"
42-004-0001-12	VALDEABEJAS I	"
42-004-0001-13	CAÑADA MADRIGUERA	"
42-004-0001-14	CORRAL REGALAO I	"
42-004-0001-15	CERRADA ZORRAS II	"
42-004-0001-16	CERRADA ZORRAS I	"
42-004-0001-17	CAÑADA ELVIRA	AGREDA
42-004-0001-18	CERRO MOLINEROS	"
42-004-0001-19	LOMA LARGA, LA	"
42-004-0001-20	CAÑADA DEL CORNETA	"
42-004-0001-21	MONTE MORANAS I	"
42-004-0001-22	BENAYA	"
42-004-0001-23	PRADO DE SAN ROMÁN	"
42-004-0001-24	VERGUILLAS, LAS	"
42-004-0001-25	MONTE MORANAS II	"
42-004-0001-26	VALLES, LOS	"
42-004-0001-27	CORTECEPA	"
42-004-0001-28	NOCEDILLO	"
42-004-0001-29	IRUELAS I	"
42-004-0001-30	CAÑADA ROSA	"
42-004-0001-31	ATALAYA I, LA	"
42-004-0001-32	ATALAYA	"
42-004-0001-33	ALTO CALLEJUELAS	"
42-004-0001-34	PEÑAS, LAS	"
42-004-0001-35	ESPINOS I, LOS	"
42-004-0001-36	ESPINOS II, LOS	"
42-004-0001-37	CORRAL DE LOS ESPINOS	"
42-004-0001-38	ALTO DEL ROSARIO	"
42-004-0001-39	CIGARRAL, EL	"
42-004-0001-40	TIRO BARRA, EL	"
42-004-0001-41	PATARROLDAN II	"
42-004-0001-42	PEDROSO, EL	"
42-004-0001-43	JUNJULLERIA, LA	"
42-004-0001-44	CUCAL	"
42-004-0001-45	CHALCO, EL	"
42-004-0001-46	TORRELUENGA	"
42-004-0001-47	PATARROLDAN I	"
42-004-0001-48	SOTO	"
42-004-0001-49	CUCHILLEJO, EL	"
42-004-0001-50	BLANQUIZALES, LOS	ÁGREDA
42-004-0001-51	SANTA LUCIA	"
42-004-0001-52	PEÑA EL FRASQUITO	"
42-004-0001-53	CAMPILLO III, EL	"
42-004-0001-54	CAMPILLO IV, EL	"
42-004-0001-55	BADEN I, EL	"
42-004-0001-56	BADEN II, EL	"
42-004-0001-57	CAMPILLO V, EL	"
42-004-0001-58	CAMPILLO II, EL	"
42-004-0001-59	CORRALES DE CRISTO	"

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda En Agreda, a 28 de noviembre de 2014

LA SECRETARÍA



CÓD. YACIMIENTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
42-004-0001-60	CAMPILLO I, EL	"
42-004-0001-61	BOQUERO, EL	"
42-004-0001-62	DEHESILLA, LA	"
42-004-0001-63	JUNCAL, EL	"
42-004-0001-64	PRADILLO PANES	"
42-004-0001-65	TRAMASPEÑAS	"
42-004-0001-66	JUAN DE NUEZ I	"
42-004-0001-67	SILLARES	"
42-004-0001-68	CANTERA	"
42-004-0001-69	JUAN DE NUEZ, II	"
42-004-0001-70	HOYA CALERA	"
42-004-0001-71	PEÑAS BLANCAS	"
42-004-0001-72	VALDELALOSA	"
42-004-0001-73	TALLAR III, EL	"
42-004-0001-74	TALLAR I, EL	"
42-004-0001-75	MAJADAL DE LAS VACAS	"
42-004-0001-76	TULIENZOS, LOS	"
42-004-0001-77	BARGA	"
42-004-0001-78	BALDIOS I, LOS	"
42-004-0001-79	BALDIOS II, LOS	"
42-004-0001-80	TALLAR IV, EL	"
42-004-0001-81	TALLAR V, EL	"
42-004-0001-82	TALLAR II, EL	"
42-004-0001-83	COSTANILLA	ÁGREDA
42-004-0001-84	MANANTIALES	"
42-004-0001-85	VALDEPALOMAS II	"
42-004-0001-86	NAVA	"
42-004-0001-87	NAVA ALTA, LA	"
42-004-0001-88	VALDEPALOMAS I	"
42-004-0001-89	PUEBLAS, LAS	"
42-004-0001-90	DEHESA RINCON I	"
42-004-0001-91	DEHESA RINCON II	"
42-004-0001-92	SOTO DE LA DEHESA	"
42-004-0001-93	CABEZO GORDO	"
42-004-0001-94	BARRANCOS	"
42-004-0001-95	VALDEMOLINARES	"
42-004-0001-96	CUATRO CAMINOS	"
42-004-0001-97	VALDEPICOS	"
42-004-0001-98	IRUELAS II	"
42-004-0001-99	DEHESA, LA	"
42-004-0001-100	CORRAL DE VERA	"
42-004-0001-101	SAN BLAS	"
42-004-0001-102	LA HONTANILLA	"
42-004-0001-103	CORRAL DE LAS CABRERAS	"
42-004-0001-104	ERMITA DE SAN BLAS	"
42-004-0001-105	VALDESILLOS	"
42-004-0001-106	CAPACORTA II	"
42-004-0002-01	ALTO CERRADILLA I	ALDEHUELA DE AGREDA
42-004-0002-02	ALTO CERRADILLA II	"
42-004-0002-03	VALCALZONES	"

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014

LA SECRETARIA

CÓD. YACIMIENTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
42-004-0003-01	MADRIGUERA I	FUENTES DE AGREDA
42-004-0003-02	UMBRIA DEL ESTEVON	"
42-004-0003-03	POZUELO	"
42-004-0003-04	CERRO MAGUILLO	"
42-004-0003-05	CERRO JUAN ANGEL	"
42-004-0003-06	SOLANILLA	FUENTES DE AGREDA
42-004-0003-07	CALERILLA	"
42-004-0003-08	RAVIEJA	"
42-004-0003-09	SOLANA, LA	"
42-004-0003-10	MADRIGUERA II, LA	"
42-004-0003-11	NEVERO	"
42-004-0003-12	CUESTA MALA	"
42-004-0003-13	BARRANCAZO, EL	"
42-004-0003-14	SAN SEBASTIÁN	"
42-004-0003-15	ALTO LA SIERRA	"

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014

LA SECRETARIA



El Conjunto Histórico de Ágreda está catalogado en la normativa como yacimiento arqueológico, citando áreas donde se tiene constancia de la existencia de restos de interés arqueológico, junto con otras sin contrastar:

RESTOS CONSTATADOS:	RESTOS POR CONSTATAR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Necrópolis medieval (Iglesia de San Juan);</li> <li>-Necrópolis Medieval (Plaza de San Pedro);</li> <li>-Atarjeas (en varios edificios de la Plaza Mayor y de la calle Cervantes);</li> <li>-Estructuras subterráneas con materiales cerámicos de época moderna(calle Venerable);</li> <li>-Restos de hábitat medieval (plaza del Arco Califal);</li> <li>-Aspectos arquitectónicos militares: muralla medieval musulmana y cristiana y torres cristianas;</li> <li>-Cubrición del s. XVI del río en la Plaza Mayor;</li> <li>-Palacio de los Castejones;</li> <li>-Iglesia de San Martín de Yanguas;</li> <li>-Fuente mora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Iglesia de la Peña</li> <li>-Iglesia de Magaña</li> <li>-Iglesia de San Miguel</li> <li>-Iglesia de los Milagros</li> <li>-Edificio denominado Sinagoga</li> <li>-Subsuelo de la calle Venerable</li> <li>-Subsuelo del Barrio moro</li> <li>-Palacio Municipal</li> </ul>

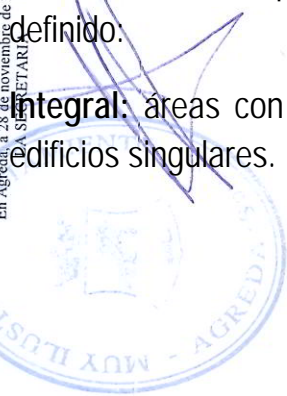
El que este planeamiento incluya un catálogo de enclaves arqueológicos, conlleva que sea de aplicación lo contenido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. En ella se reconocen como bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León todos aquellos yacimientos arqueológicos recogidos en el catálogo de cualquier figura de planeamiento urbanístico con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Las Normas Subsidiarias Municipales desarrollan una normativa específica sobre Protección Arqueológica, relativa a este conjunto de enclaves, donde se incluyen dos ámbitos de aplicación: Suelo Urbano/Urbanizable, que comprende tanto el casco histórico como aquellas áreas urbanas o urbanizables; y el suelo No urbanizable.

Dentro del No Urbanizable este compendio de yacimientos se integran en una de las tres áreas de protección determinadas en el planeamiento, definiendo en cada caso las normas específicas que rigen cualquier tipo de obra en el ámbito espacial definido:

**Integral:** áreas con presencia de construcciones monumentales, y su entorno y edificios singulares.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014.



**Preventiva:** zonas donde se prevé la aparición de estratigrafía y restos materiales de índole arqueológica.

**Posibles áreas de protección:** ámbitos que faltan de investigar en su totalidad por lo que es factible la aparición de restos arqueológicos.

**Hallazgos casuales:** se incluyen aquí todos los restos que pudieran aflorar de manera casual en zonas no incluidas en ninguna de las tres categorías anteriores.

Como se indicaba al inicio de este apartado, se ha llevado a cabo por parte de la empresa Arquetipo S.C.L la revisión pormenorizada de los yacimientos arqueológicos.

Tras la valoración de cada uno de los enclaves aquí recogidos, se ha sistematizado la información de cada ficha de inventario existente, lo que ha conllevado modificaciones, puntualizaciones en sus características y una reorganización general, que traerá consigo la desaparición, dentro de la normativa, de alguno de los elementos patrimoniales previamente recogidos. Un primer análisis de las fichas de inventario puso de manifiesto que algunos enclaves corresponden al hallazgo de piezas aisladas que no son reflejo de un asentamiento, por lo que una vez recogidas no conllevan protecciones complementarias al lugar de donde proceden.

El trabajo de campo efectuado para la revisión y delimitación de los distintos elementos reconocidos ha permitido apreciar que, en algún caso, los datos recogidos en la ficha de inventario no han podido ser reconocidos en superficie, sin que puedan apreciarse evidencias arqueológicas suficientes para proceder a la delimitación precisa del yacimiento. La prospección de los años 90 recuperó la mayor parte de los restos de cultura material existentes en superficie, siendo poco probable que el subsuelo mantenga una secuencia estratigráfica de interés. En otros casos los procesos erosivos han conllevado la práctica desaparición del enclave, siendo compleja la conservación de una secuencia en el subsuelo que permita confirmar la conservación del yacimiento. En otros casos intervenciones arqueológicas específicas sobre alguno de ellos han corroborado la inexistencia de estratos arqueológicos y/o permitido su delimitación de forma precisa.

En todos estos trabajos de campo específicos, centrados en la revisión concreta de cada uno de los elementos patrimoniales, han precisado su desarrollo espacial, lo que ha conllevado que en algún caso se eliminen los bienes recogidos en la documentación previamente recopilada. Por el contrario, en ocasiones se han



mantenido elementos de difícil caracterización tipológica (por ejemplo elementos tumulares) sobre los que únicamente una intervención de carácter arqueológica - hasta la fecha no realizada- podría determinar su realidad como elemento patrimonial. Asimismo se han conservado algunos enclaves de difícil localización sobre el terreno pero cuyo interés hace necesaria su integración en la normativa, basándose su delimitación en los datos recogidos en la ficha, suficientes para su correcta ubicación

Ha quedado fuera del catálogo el ámbito espacial incluido en la declaración de la villa de Ágreda como Bien de Interés Cultural, que está siendo objeto de un estudio específico detallado a través de un Plan Especial.

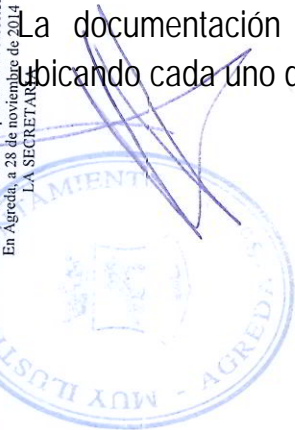
La siguiente tabla recoge los elementos patrimoniales que finalmente, y tras su análisis sobre el terreno, no fueron incluidos en el catálogo que acompaña esta normativa arqueológica:

Localidad	Código	Yacimiento	Cronología	Tipología	UTM	
					X	Y
42-004-0001-01	Ágreda	Sardinera, La	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	586321	4631166
42-004-0001-02	"	Corral Regalao II	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	586188	4630732
42-004-0001-04	"	Arenal	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	585225	4634083
42-004-0001-05	"	Atares Capon, Los	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	585530	4633624
42-004-0001-06	"	Ladera de San Blas	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	584363	4634782
42-004-0001-09	"	Lobazal, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	588325	4633319
42-004-0001-10	"	Valdemies	Calcolítico Hierro I	Yac. sin diferenciar	588480	4633814
42-004-0001-13	"	Cañada Madriguera	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	587658	4631275
42-004-0001-15	"	Cerrada Zorras II	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	585080	4628868
42-004-0001-18	"	Cerro Molineros	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	588346	4631622
42-004-0001-19	"	Loma Larga, La	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	588195	4630788
42-004-0001-20	"	Cañada del Corneta	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	586977	4630341
42-004-0001-22	"	Benaya	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	585897	4629989
42-004-0001-23	"	Prado de San Román	Calcolítico Tardorromano	Yac. sin diferenciar Villa	585234	4629487
42-004-0001-28	"	Nocedillo	Moderno	Lugar de Habitación	592384	4635129
42-004-0001-29	"	Iruelas I	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	593873	4634161
42-004-0001-31	"	Atalaya I, La	Moderno	Yac. sin diferenciar	590063	4632693
42-004-0001-33	"	Alto Callejuelas	Moderno	Lugar de Habitación	590920	4632426
42-004-0001-37	"	Corral de Los Espinos	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	588891	4632277
42-004-0001-38	"	Alto del Rosario	Bajomedieval	Yac. sin diferenciar	590475	4634765
42-004-0001-40	"	Tiro Barra, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	586271	4637180
42-004-0001-42	"	Pedroso, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	588470	4636498
42-004-0001-44	"	Cucal	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	589317	4636940
42-004-0001-45	"	Chalco, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	589031	4635888
42-004-0001-47	Ágreda	Patarroldan I	Moderno	Yac. sin diferenciar	590422	4635258
42-004-0001-48	"	Soto	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	590418	4635628

Localidad	Código	Yacimiento	Cronología	Tipología	UTM	
					X	Y
42-004-0001-49	"	Cuchillejo, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	592549	4636611
42-004-0001-51	"	Santa Lucia	Calcolítico Bajomedieval	Yac. sin diferenciar	591334	4636071
42-004-0001-53	"	Campillo III, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	596385	4637680
42-004-0001-55	"	Baden I, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	596323	4638821
42-004-0001-56	"	Baden II, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	596320	4639098
42-004-0001-57	"	Campillo V, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	595735	4638042
42-004-0001-59	"	Corrales de Cristo	Calcolítico Tardorromano	Yac. sin diferenciar Villa	593280	4637176
42-004-0001-76	"	Tulenzos, Los	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	591649	4643818
42-004-0001-77	"	Barga	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	591068	4642484
42-004-0001-85	"	Valdepalomas II	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	593855	4640700
42-004-0001-87	"	Nava Alta, La	Altoimperial	Yac. sin diferenciar	594213	4639780
42-004-0001-88	"	Valdepalomas I	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	594549	4640524
42-004-0001-89	"	Pueblas, Las	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	594538	4643085
42-004-0001-93	"	Cabezo Gordo	Calcolítico	Transformación mater	592100	4642806
42-004-0001-94	"	Barrancos	Calcolítico	Transformación mater	593089	4642942
42-004-0001-95	"	Valdemolinares	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	589183	4640270
42-004-0001-96	"	Cuatro Caminos	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	591098	4631133
42-004-0001-100	"	Cuatro Caminos	Indeterminado	Yac. sin diferenciar	587777	4634304
42-004-0001-101	"	San Blas	Indeterminado	Yac. sin diferenciar	588605	4634895
42-004-0001-102	"	La Hontanilla	Indeterminado	Yac. sin diferenciar	588994	4635543
42-004-0001-103	"	Corral de las Cabrerías	Indeterminado	Yac. sin diferenciar	591578	4636846
----	"	Conjunto Histórico	Variada	Poblado/Ciudad	Conjunto Histórico	
42-004-0002-01	Aldehuela Ag.	Alto Cerradilla I	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	592132	4631454
42-004-0002-03	"	Valcalzones	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	591743	4631141
42-004-0003-03	Fuentes de Ag.	Pozuelo	Tardorromano	Yac. sin diferenciar	588638	4630392
42-004-0003-04	"	Cerro Maguillo	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	588746	4631011
42-004-0003-05	"	Cerro Juan Angel	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	589189	4630646
42-004-0003-07	"	Calerilla	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	589827	4629451
42-004-0003-08	"	Ravieja	Calcolítico Campaniform	Yac. sin diferenciar	588175	4628628
42-004-0003-12	"	Cuesta Mala	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	590801	4629031
42-004-0003-13	"	Barrancazo, El	Calcolítico	Yac. sin diferenciar	591584	4630954

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. En Agreda, a 28 de noviembre de 2014

La documentación planimétrica adjunta incluye este compendio documental, ubicando cada uno de los elementos patrimoniales.



### 3.4. POBLACIÓN

#### 3.4.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

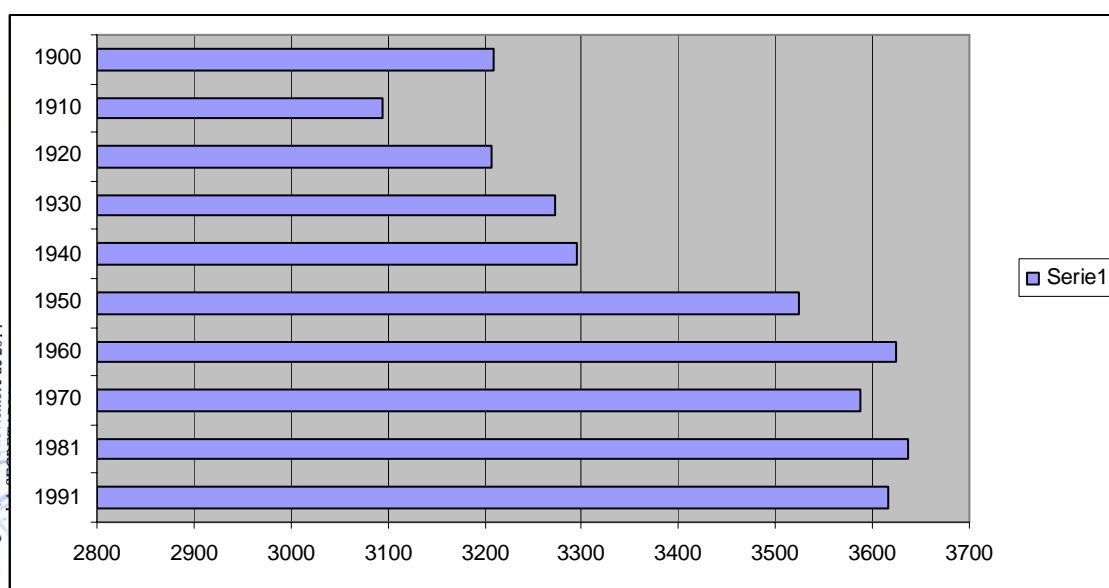
Castilla y León es conocida en el ámbito europeo por su gran extensión y por estar dominada por vacíos y despoblados naturales, caracterizándose por la baja densidad de población con 26,5 hab/km<sup>2</sup>, tres veces inferior a la española. Soria es la provincia de la comunidad autónoma que menos densidad tiene, aproximadamente 8,8 hab/km<sup>2</sup>.

No obstante, el municipio de Agreda presente unos índices muy superiores a la media provincial dado que se trata de una localidad que con una superficie total de 164,93 Km<sup>2</sup> tiene una densidad de 19,97 hab/km<sup>2</sup>.

Según el INE en 1900 la población de Agreda era de 3.210 personas, cifra que en líneas generales ha ido aumentando ligeramente o se ha mantenido bastante estable hasta el periodo comprendido entre 1996-1998, periodo en el que se produce una disminución considerable.

1991	1981	1970	1960	1950	1940	1930	1920	1910	1900
3617	3637	3588	3624	3525	3294	3273	3207	3094	3210

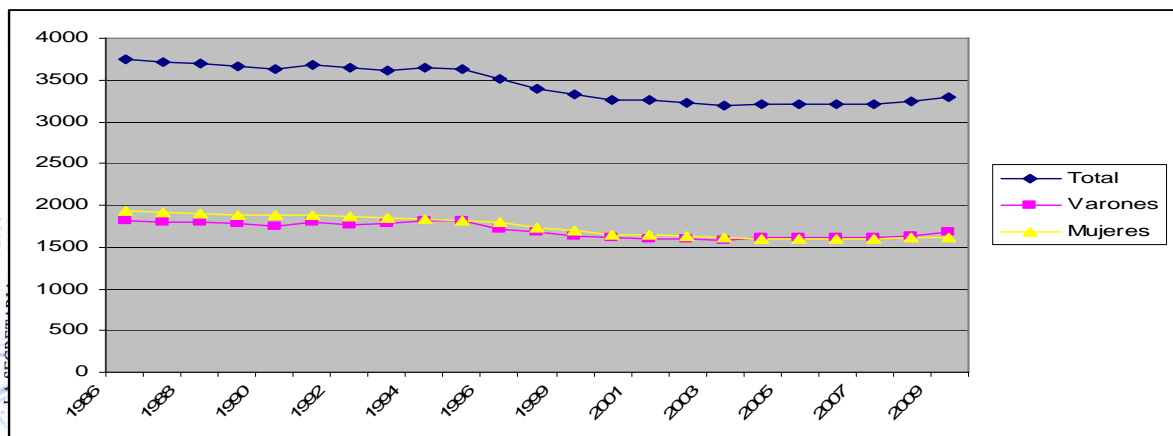
*Evolución de la población de Agreda, a lo largo del siglo XX.*



Tras la década de los 90, se estabiliza la población en el entorno de los 3.200 a 3.330 habitantes.

**EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE POBLACIÓN. AGREDA (1986-2009)**

	Total	total	%
1986	3740		
1987	3710	-30	-0,81%
1988	3698	-12	-0,32%
1989	3665	-33	-0,90%
1990	3635	-30	-0,83%
1991	3687	52	1,41%
1992	3641	-46	-1,26%
1993	3620	-21	-0,58%
1994	3647	27	0,74%
1995	3632	-15	-0,41%
1996	3521	-111	-3,15%
1998	3399	-122	-3,59%
1999	3333	-66	-1,98%
2000	3260	-73	-2,24%
2001	3255	-5	-0,15%
2002	3219	-36	-1,12%
2003	3192	-27	-0,85%
2004	3215	23	0,72%
2005	3216	1	0,03%
2006	3212	-4	-0,12%
2007	3215	3	0,09%
2008	3238	23	0,71%
2009	3293	55	1,67%



Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda En Agreda, a 28 de noviembre de 2014





En los últimos años podemos establecer dos etapas principales;

- Entre 1986 y 2003 la población experimenta una disminución constante pero contenida: 548 habitantes se pierden durante este periodo en volumen total de población, lo que representa una variación en negativa del 14,5% desde 1986.

-A partir del año 2003 el volumen de población se mantiene más estable, de tal forma que en el año 2009 la variación respecto a 1996 alcanza casi el 12%. No obstante, la población total ha experimentado un crecimiento absoluto de 100 habitantes desde el año 2003.

Agreda cuenta con tres pequeños núcleos de población que forman parte del municipio, Aldehuela, Valverde y Fuentes, que han experimentado un ligero descenso de población en los 10 últimos años.

		AGREDA	ALDEHUELA	FUENTES	VALVERDE	TOTAL
AÑO 2000	TOTAL	3.166	5	2	87	3.260
	Varones	1.551	5	2	49	1.607
	mujeres	1.615	0	0	38	1.653
AÑO 2001	TOTAL	3.159	5	2	89	3.255
	Varones	1.544	5	2	49	1.600
	mujeres	1.615	0	0	40	1.655
AÑO 2002	TOTAL	3.124	5	2	88	3.219
	Varones	1.534	5	2	49	1.590
	mujeres	1.590	0	0	39	1.629
AÑO 2003	TOTAL	3.099	4	2	87	3.192
	Varones	1.531	4	2	47	1.584
	mujeres	1.568	0	0	40	1.608
AÑO 2004	TOTAL	3.125	4	2	84	3.215
	Varones	1.560	4	2	46	1.612
	mujeres	1.565	0	0	38	1.603
AÑO 2005	TOTAL	3.131	4	2	79	3.216
	Varones	1.567	4	2	44	1.617
	mujeres	1.564	0	0	35	1.599
AÑO 2006	TOTAL	3.128	4	2	78	3.212
	Varones	1.569	4	2	42	1.617
	mujeres	1.559	0	0	36	1.595
AÑO 2007	TOTAL	3.136	6	2	71	3.215
	Varones	1.567	4	2	41	1.614
	mujeres	1.569	2	0	30	1.601
AÑO 2008	TOTAL	3.162	6	2	68	3.238
	Varones	1.584	4	2	40	1.630
	mujeres	1.578	2	0	28	1.608
AÑO 2009	TOTAL	3.221	3	2	67	3.293
	Varones	1.631	3	2	40	1.676
	mujeres	1.590	0	0	27	1.617

Observando los datos del último censo disponible se confirma el carácter estacionario de la población de la localidad, coincidente con los comportamientos de la población española basados en saldos migratorios y en el efecto de los mismos sobre la estructura por edades.

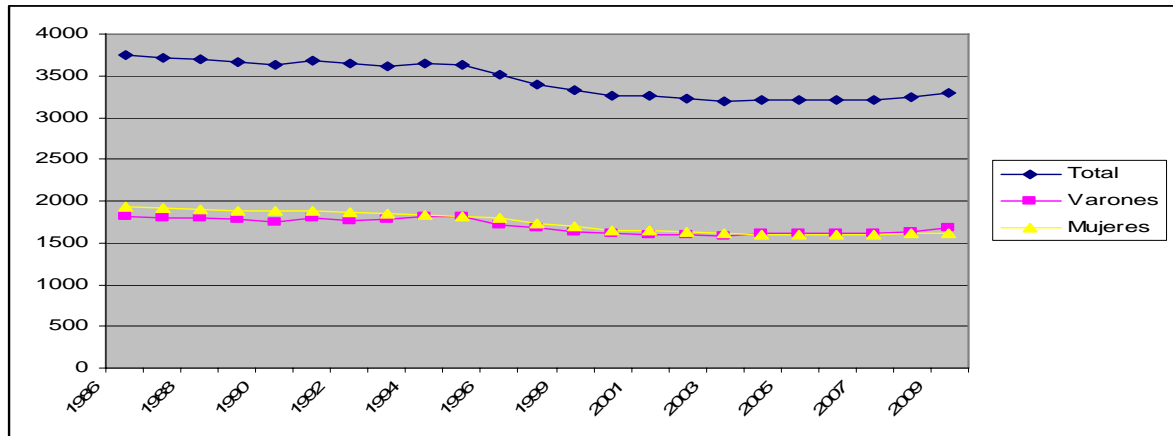
Los datos de la localidad son un reflejo de los cambios propios de la población española en su conjunto durante el mismo periodo. El incremento del sector terciario junto con elementos de desarrollo local y la mejora de infraestructuras como el transporte, unidos a un cambio de modelo económico y la caída de la natalidad y consecuentemente de tasas de corrientes migratorias, hace que se ralenticen los ritmos de crecimiento y se establezcan los niveles de población.

### 3.4.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

La pirámide de población de Agreda muestra el desequilibrio de sexos a favor de las mujeres como consecuencia de una mayor esperanza de vida.

#### *Población por Sexos*

	Total	Varones	Mujeres
1986	3740	1811	1929
1987	3710	1794	1916
1988	3698	1795	1903
1989	3665	1775	1890
1990	3635	1750	1885
1991	3687	1805	1882
1992	3641	1773	1868
1993	3620	1779	1841
1994	3647	1809	1838
1995	3632	1809	1823
1996	3521	1721	1800
1998	3399	1673	1726
1999	3333	1638	1695
2000	3260	1607	1653
2001	3255	1600	1655
2002	3219	1590	1629
2003	3192	1584	1608
2004	3215	1612	1603
2005	3216	1617	1599
2006	3212	1617	1595
2007	3215	1614	1601
2008	3238	1630	1608
2009	3293	1676	1617



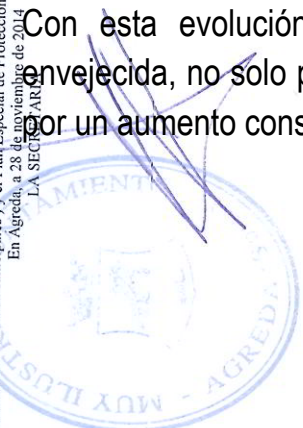
Por edades, se observa que la franja de edad de los 30 a los 60 años supera al resto de tramos, al igual que ocurre con carácter general en España.

Datos correspondientes al año 2009

edad	hombres		mujeres		total
	total	%	total	%	
0-4	77	0,58	56	0,42	133
5-9	78	0,54	66	0,46	144
10-14	68	0,46	81	0,54	149
15-19	85	0,50	84	0,50	169
20-24	79	0,47	90	0,53	169
25-29	103	0,56	81	0,44	184
30-34	142	0,57	108	0,43	250
35-39	114	0,50	112	0,50	226
40-44	141	0,58	102	0,42	243
45-49	103	0,43	134	0,57	237
50-54	111	0,62	68	0,38	179
55-59	105	0,51	101	0,49	206
60-64	97	0,54	81	0,46	178
65-69	83	0,49	87	0,51	170
70-74	94	0,54	81	0,46	175
75-79	78	0,45	95	0,55	173
80-84	70	0,45	84	0,55	154
≥ 85	48	0,31	106	0,69	154
	1676	0,51	1617	0,49	3293

Con esta evolución, cabe esperar en las próximas décadas una población envejecida, no solo por la baja natalidad a partir de los años ochenta sino también por un aumento considerable en la esperanza de vida.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. En Agreda, a 28 de noviembre de 2014. LA SECRETARIA



### 3.4.3. FENÓMENOS MIGRATORIOS

Agreda, al igual que el resto de España, ha asistido a un importante fenómeno de inmigración de personas extranjeras, de tal forma que la población con origen en otros países supone casi el 12% del total de la población.

edad	españoles		total	extranjeros		total
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
≤ 16	207	189	396	32	36	68
16-64	880	803	1683	184	136	320
≥ 65	372	451	823	1	2	3
	1459	1443	2902	217	174	391

*Población de españoles e inmigrantes, por tramos de edad y sexo.*

En el caso de la población con origen en otros países, la pirámide poblacional es radicalmente diferente a la española, ya que responde a personas que han llegado a España en edad de trabajar, que en algunos casos se ha asentado y tiene ya descendencia, lo que explica que apenas haya población de este grupo superando los sesenta y cinco años y comience a ser significativo el número de menores de edad.

Se produce, de forma constante, pero discreta, un fenómeno de inmigración de personas con origen en Agreda que tras la jubilación retornan de forma permanente o temporal, hecho que contribuye al envejecimiento porcentual de la población.

Hay que significar, por otra parte, el fenómeno de la emigración, que si bien no alcanza las cifras anteriores, afecta a la estructura de la población por edad. Se trata fundamentalmente de jóvenes con estudios medios o superiores que no encuentra un puesto de trabajo acorde a su formación. Este hecho supone de forma directa e indirecta un detonante para el envejecimiento progresivo de la población, al no fijarse la población joven, y en consecuencia, limitarse las posibilidades de nuevos nacimientos.

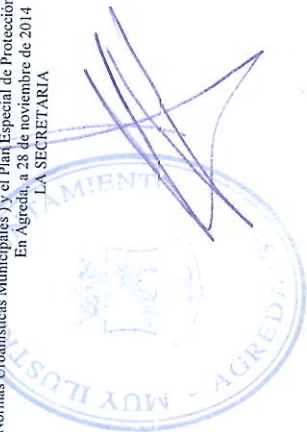




### 3.4.4. CONCLUSIONES

De los datos que arrojan las estadísticas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Agreda mantiene estable su población en el entorno de los 3.500 habitantes. Parece demostrarse que los municipios que cuentan con una población similar, o algo más elevada (cercana a los 5.000 habitantes) no sufren el fenómeno de la despoblación rural que ha llevado al declive de muchos municipios de menor tamaño.
- La población en las próximas décadas va a sufrir un envejecimiento en términos porcentuales, acusando el descenso de la natalidad a partir de los años ochenta, la mayor esperanza de vida y los movimientos de población joven que no satisface sus expectativas laborales en el propio municipio. El envejecimiento de la población se ve incrementado por la existencia de dos residencias de ancianos que aloja a personas de toda la comarca, no solo del propio municipio.
- Es significativo el fenómeno de la inmigración, que sitúa a este colectivo por encima del 10% de la población. Este fenómeno se ha ralentizado en los últimos tiempos, por las tendencias económicas actuales.
- Aun considerando el envejecimiento de la población no se llega a acusar un gran desequilibrio en la estructura poblacional por sexo y edad, propio de los núcleos rurales.
- Como consecuencia de la actividad industrial que se ha llevado a cabo en los últimos años, cabe esperar que se mantenga la tendencia actual de conservación o ligero incremento de la población. Esta previsión se ve reforzada al constituir Agreda una cabecera de comarca, que presta servicios a municipios vecinos.



### 3.5. ECONOMÍA

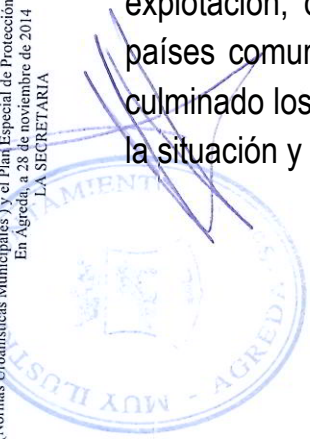
La economía tradicional de Agreda se basaba en la agricultura extensiva totalmente mecanizada, con cultivos en terrazas, derivado de la orografía del terreno. Por otra parte, es significativa la actividad de cría de ganado porcino y lanar, que se mantiene o incluso se incrementa puntualmente. El Sector Secundario quedaba limitado hasta hace dos décadas por actividades relacionadas con el sector alimenticio, de secado de bacalao y de industrias chacineras. El resto de actividades de tipo industrial se enmarcaba más en el sector servicios que en el propiamente industrial, hasta la aparición de los polígonos industriales. Las actividades de servicios, son las propias de un municipio de este tamaño, que tienen vocación de servir a la comarca.

#### 3.5.1. EL SECTOR PRIMARIO

La actividad agraria tradicionalmente ha tenido una gran importancia en el municipio, al igual que en el resto de la provincia, no sólo porque ha empleado a la mayor parte de la población activa, sino porque ocupa una gran extensión del territorio, determinando, por tanto, el paisaje tradicional de cultivos de cereal de secano.

No obstante, en los últimos años se ha acusado un declive de esta actividad, derivado de los siguientes factores:

- Políticas agrarias nacionales y europeas, que hacen que la agricultura sea una actividad sujeta a subvenciones para poder rentabilizar el trabajo. Queda de manifiesto que en las condiciones actuales, la agricultura tradicional resulta deficitaria, al no poder competir con otros modos de explotación, de tipo extensivo, o con los costes de producción de otros países comunitarios. Se da la circunstancia de que en Agreda no se han culminado los procesos de concentración parcelaria, lo que agrava aún más la situación y hace inviable la explotación de ciertas fincas.



- Ascenso de los precios de los combustibles y de los productos fitosanitarios, fertilizantes...frente al descenso de los precios del cereal, en relación a los índices del IPC.
- Envejecimiento de la población que tradicionalmente se ha dedicado a esta actividad, y ausencia de mano de obra con voluntad de dedicación a este tipo de trabajos.
- Existencia de alternativas en el mercado de trabajo, provenientes del sector servicios y últimamente, del sector industrial

Aún con este panorama, a día de hoy no asistimos a un abandono mayoritario de la actividad, que previsiblemente se producirá en el momento en que terminen los programas de subvenciones comunitarias, y con el relevo generacional del grupo de edad superior a los 50-55 años.

En la documentación gráfica se han recogido los mapas de cultivo, entre los que encontramos los siguientes;

- Cereal de secano
- Cereal de regadío
- Frutales
- Viñedos
- Huertas

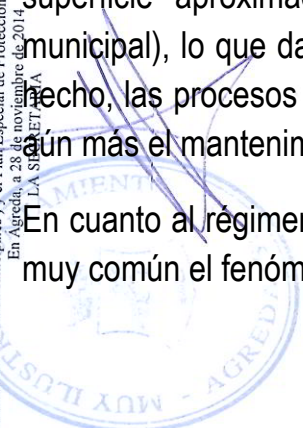
En el siguiente cuadro se expresan los números de parcela rústicas y el número de titulares, lo que da idea del escaso tamaño de las explotaciones

Número de parcelas rústicas	19.695
Número de titulares	25.051

Estos datos contrastan con el número de explotaciones agrarias, que ascienden a 160, según los datos proporcionados por la cámara agraria que ocupan una superficie aproximada de 7.600 Has (algo menos de la mitad del término municipal), lo que da idea de existencia de parcelas de muy pequeño tamaño. De hecho, los procesos de concentración parcelaria no han terminado, lo que dificulta aún más el mantenimiento de este tipo de explotaciones.

En cuanto al régimen de las explotaciones, predominan las de tipo familiar, siendo muy común el fenómeno del arrendamiento.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. En Agreda, a 28 de noviembre de 2014. LA SECRETARÍA



Así como la actividad cerealista se encuentra claramente en declive, la horticultura ha logrado mantenerse por los siguientes motivos:

- Idoneidad de las explotaciones y tradición hortícola. Desde la época de los asentamientos árabes, se ha ido consolidado una importante actividad hortícola, de modo que el paisaje de terrazas es una imagen característica de Agreda. La completa red de acequias y sistemas de riego, y la presencia de agua suficiente, proveniente del Moncayo, hacen que resulte favorable este tipo de cultivos.
- Carácter familiar de las explotaciones, que tradicionalmente ha supuesto un complemento a la actividad económica principal y la provisión de gran cantidad de productos para autoconsumo.
- Existencia de productos autóctonos, tales como el *Cardo Rojo de Agreda*. En este sentido, se están llevando a cabo importantes iniciativas para la promoción de este tipo de productos, de modo que se ha incrementado significativamente la extensión de terreno destinado a estos cultivos.

La actividad ganadera tiene una importante presencia en Agreda, sobre todo en lo que se refiere al ganado porcino. De hecho, y como consecuencia de cambios en la legislación, se han llevado a cabo en los últimos años modernizaciones de las instalaciones. En un segundo plano se encuentran las explotaciones ovinas.

A continuación se enumeran los datos relativos a las explotaciones ganaderas de Agreda:

#### CERDOS: 26 EXPLOTACIONES

	CEBO	LECHONES	RECRÍA	CERDAS	REPOSICION	VERRACOS	UGM
TOTAL ANIMALES	44.422	3.196	4.550	4.187	105	4	
COEFICIENTE	0,12	0,02	0,3	0,5	0,14	0,3	
	5.331	64	1.365	2.094	15	1	8.869

#### OVINO: 21 EXPLOTACIONES

#### OVINO-CAPRINO: 9 EXPLOTACIONES

	<4 meses	4-12 meses	sementales	reproductoras	Lechal/cebo	total	UGM
OVINO	533	228	191	10488	980		
CAPRINO			6	99	2		
TOTAL ANIMALES	533	228	197	10587	982	12.527	
	COEFICIENTE DE CONVERSIÓN A U.G.M.					0,15	1.879



**BOVINO: 1 EXPLOTACIÓN**

	H< 24 MESES	M< 24 MESES	H> 24 MESES	M<>24 MESES	TOTAL
<b>TOTAL ANIMALES</b>			55		55
<b>COEFICIENTE DE CONVERSIÓN A UGM</b>				0,6	33 UGM
H HEMBRAS M MACHOS					

**CONEJOS: 1 EXPLOTACIÓN**

M REPRODUCT	H REPRODUCT	ENGORDE	REPRODUCCION	OTROS
	735	8000	30	
H HEMBRAS M MACHOS				

**PERROS: 1 EXPLOTACIÓN**

CEBO	REPRODUCCION	OTROS
		24

**ABEJAS: 9 EXPLOTACIONES**

Nº DE COLMENAS
450

*Datos del registro ganadero*

El sistema mixto de las explotaciones familiares (agrícolas y ganaderas) resulta favorable para el mantenimiento de las mismas, de modo que se destina parte del excedente agrario como recurso alimenticio para la cabaña ganadera. De igual modo, está muy extendido el aprovechamiento de purines como fertilizante.

**3.5.2. EL SECTOR SECUNDARIO**

El sector secundario tradicional tiene relación con las actividades primarias y quedan casi limitados a la industria chacinera y a empresas relacionadas con el almacenamiento y comercialización del cereal. Destaca también la industria del secado del bacalao, característica de Agreda.

Este escenario cambia en la década del año 2000, con la creación de los polígonos industriales, incluso en los últimos años del siglo pasado, con la implantación del polígono industrial de la Dehesa, que acoge, entre otros, el cambio de ubicación de "Bacalao Dimar" y pequeñas actividades industriales.

Tras el polígono industrial de la Dehesa surgen de forma casi simultánea los polígonos industriales de Valdemies I y II, que son el detonante de una importante transformación para el municipio:

- Por una parte, los nuevos polígonos son receptores de cambios de ubicación de instalaciones existentes, que se amplían y modernizan, adecuándose a las exigencias actuales y permitiendo, por ello, una mejora cualitativa y competitiva importante. A su vez, estas actividades abandonan emplazamientos que en ocasiones no eran compatibles con el medio urbano residencial, por lo que de forma indirecta se consigue una importante mejora en el casco urbano.
- Por otra parte, se empieza a gestar un tejido industrial que provoca la implantación de nuevas industrias, de capital externo. Destacan entre ellas, por su orden de importancia Gamesa Eólica, en la que se producen *nacelles* que forman parte de las instalaciones eólicas, y Mubea, dedicada a la fabricación de componentes para automóviles. Existen otras actividades con menor repercusión, dedicadas a fabricación de maquinaria, industria alimenticia (chacinera, panadería y pastelería...), fabricación de tableros con materiales reciclados, fabricación de adhesivos...
- La aparición de nuevas industrias consolida algunas ya existentes, que cubren labores de mantenimiento o de provisión de materia prima o de elementos ya manufacturados.

Dado que la existencia de los polígonos industriales ha supuesto un éxito y en apenas una década se han desarrollado gran número de actividades, el Ayuntamiento ha promovido nuevas iniciativas y se ha completado recientemente un nuevo polígono industrial, el de “Los Espinos”, situado al sur de los anteriores, y se estudian nuevas alternativas para la creación de nuevas áreas de suelo de uso industrial.

Agreda se ve favorecida por la implantación de nuevas infraestructuras de transporte, como la autovía Madrid Tudela, así como por su cercanía a otras comunidades autónomas con importante tradición industrial (Navarra, La Rioja), que permiten que esta zona de la provincia mantenga una actividad industrial muy por encima de la del resto de la provincia.

### 3.5.3. EL SECTOR TERCIARIO

El sector terciario aglutina un gran número de servicios, tanto públicos como privados. Como se ha comentado, Agreda es cabeza de comarca, y por tanto la presencia de servicios responde a las necesidades de la población de Agreda y también de su entorno.

Entre los servicios de carácter público, Agreda cuenta con Centro de Salud, Guardería y Escuela de Educación Primaria, Instituto de Educación Secundaria, dos Residencias de Ancianos, Oficina de Correos y determinados servicios dependientes de la Comunidad autónoma, además de los servicios propios del Ayuntamiento, tales como policía local, matadero municipal, punto limpio...

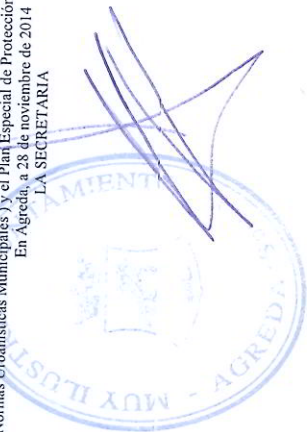
En cuanto a la prestación de servicios de carácter privado, hay que destacar los siguientes:

- Actividades de servicios relacionados con la actividad de la construcción, de venta de material y de maquinaria, de talleres de fontanería, electricidad, carpintería... Éstas se localizan fundamentalmente en los polígonos industriales, por tratarse de un emplazamiento más favorable para este tipo de servicios.
- Actividades de servicios relacionados con el automóvil, que engloba tanto los concesionarios de venta como los talleres de mantenimiento. En ocasiones, se localizan en los polígonos industriales.
- Hostelería. Agreda cuenta con un hostel, y varios restaurantes, así como con un gran número de bares y cafeterías.
- Comercio. En este campo, Agreda sufre, al igual que el resto de municipios de su tamaño, el fenómeno de los hábitos de comportamiento de la población respecto de los modos de realizar las compras, que se concentran en hipermercados o grandes centros comerciales que ofrecen alternativas de ocio, una vez que la población dispone en su mayor parte de vehículo propio. Este hecho supone el comercio minorista tradicional se reduce considerablemente. El sector de la alimentación quizá es el que menos se resiente, contando Agreda con carnicerías, pescadería, panaderías, frutería y tienda de ultramarinos. Respecto a la venta de otros productos, tales como ropa, mobiliario, electrodomésticos... se mantienen algunos establecimientos.

- Otros servicios. Existen, igualmente, otra serie de servicios tales como peluquerías, óptica, fotografía, informática...

El turismo se alza como uno de las actividades de futuro, por la existencia de bienes naturales y culturales. No obstante, para poder aprovechar este recurso, es necesaria una mayor implicación de de los agentes sociales.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
En Agreda, a 28 de noviembre de 2014  
LA SECRETARIA





## 4. ANÁLISIS URBANÍSTICO

### 4.1. NORMATIVA

Para la elaboración del planeamiento general, son de aplicación las determinaciones de la Normativa Básica que se enumera a continuación. Por otra parte, inciden en la elaboración del planeamiento urbanístico otras disposiciones de la Normativa Sectorial. A continuación se hace una relación exhaustiva de las normas aplicables.

#### 4.1.1. NORMATIVA BÁSICA

- Decreto 45/2009, de 9 de julio, publicado en el B.O.C. y .L. de 17 de julio de 2009 por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Ley 4/2008 de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, publicado en el B.O.C. y .L. suplemento al nº 181, de 18 de septiembre de 2008.
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, (B.O.E, nº 128, de 29 de mayo de 2007), sustituida por Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio,
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado según Decreto 22/2004, de 29 de enero.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L nº 70, de 15 de abril de 1999),
- Ley 10/1998, de 5 de Diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de C y León, (B.O.C y L, 10/12/98 Corrección de errores B.O.C y L, 18/11/99),
- Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.



## 4.1.2. NORMATIVA SECTORIAL

### 4.1.2.1. LEGISLACION AMBIENTAL

- Ley 1/2009, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1980, de 11 de abril,
- Decreto 70/2008, de 2 de Octubre, por el que se modifican los anexos II y IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido,
- Modificación de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 3/2005, de 23 de mayo.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación,
- R.D.L 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, parcialmente modificada por la Ley 11 /2005, de 22 de junio.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos,
- Decreto 180/1993, de 29 de julio, regulador de las instalaciones de almacenamiento de chatarra en Suelo Rústico,
- R.D, 927/1988, de 29 de julio, modificado por el R,D, 907/2007, de ó de julio, que aprueba el Reglamento de Administración Pública del Agua y Planificación Hidrológica,
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Reglamento para su Ejecución (R,D. 1131/88, de 30 de septiembre),
- R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 9/2008, de 11 de enero, que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico,



#### 4.1.2.2. ESPACIOS NATURALES

- Ley 3/2009, de 6 de abril de Montes de Castilla y León
- Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad,
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación,
- Ley 43/2003 de 21 de Noviembre de Montes
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre modernización de explotaciones agrarias, (Título II, donde se regula el régimen de las unidades mínimas de cultivo).
- Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Reglamento que la desarrolla (R.D. 2876/1978, de 3 de noviembre),
- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, Catálogo Regional de Zonas Húmedas de la Comunidad De Castilla y León y Modificación del Catálogo Regional (Decreto 125/2001, de 19 de abril, de la Comunidad de Castilla y León).
- Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de Pesca de la Comunidad de Castilla y León, Corrección de errores: 7-Ene-I 993 Y 29-Ene-1993.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 439/90, de 30 de marzo, por el que se aprueba el catálogo Nacional de Especies Amenazadas,
- Decreto 25/1990, de 15 de febrero, de Restauración de Espacios Naturales afectados por Actividades Mineras de la Comunidad de Castilla y León,
- Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero. Reglamento de Montes. Corrección de errores: 19-mar-1962 y 21-may-1962,

#### 4.1.2.3. PATRIMONIO

- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de! Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Ley 8/2004, de 22 áe diciembre, de modificación de la Ley 12/2002, del 1 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León,
- Ley 16/1985, de 25 áe junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, sobre protección a la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano,
- Decreto 573/1963, de 14 de marzo, sobre blasones, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de Interés histórlco-artístlco.
- Decreto, de 22 de abril de 1949, sobre protección de los Castillos Españoles

#### 4.1.2.4. CARRETERAS Y TRANSPORTES

- Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.
- Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio,
- Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre).
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del estado, las vías de servicio y la construcción de Instalaciones de servicios,
- Reglamento General de Carreteras de Estado (R.D. 1812/1994, de 2 cíe septiembre),
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres y Reglamento para su aplicación (R.D, 1211 /1990, de 28 de septiembre).
- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado

Como Secretaria del Ayuntamiento de Ágreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA



#### 4.1.2.5. INFRAESTRUCTURAS

- R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- Ley 34/1998 de Hidrocarburos
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.
- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, según el R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre,
- Ley 8/1975 sobre Zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional y Reglamento 689/1978,
- Decreto sobre protecciones aeronáuticas, de 24 de febrero de 1972,
- Reglamento de Líneas de Alta Tensión (Orden de 28 de noviembre de 1968)

#### 4.1.2.6. ACCESIBILIDAD

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de barreras.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de barreras de Castilla y León,
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad,

#### 4.1.2.7. COMERCIO

- Decreto 191 /2001, de 12 de julio, por el que se aprueba el Plan General de Equipamiento de Castilla y León,
- Ley 2/1996, de 18 de junio, sobre Equipamientos Comerciales en Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, sobre ordenación del Comercio Minorista,





#### 4.1.2.8. OTRAS NORMAS CON POSIBLE AFECCIÓN

- Orden ITC/3538/2008, de 28 de noviembre, que aprueba un modelo de comunicación de la normativa que afecte al derecho de ocupación del dominio público y privado para la instalación de redes pública.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios,
- Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto Ley 1/1998 de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Real Decreto 346/2011 de 11 de marzo por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1664/2011 de 10 de junio.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:
- Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los módulos mínimos para Centros de Enseñanza No Universitaria
- Decreto 2263/74, de 20 de julio, sobre el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria,
- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, Legislación sobre Viviendas de Protección Oficial,

#### 4.1.3. NORMATIVA SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN 2006-2010. Aprobado por Decreto 48/2006 de 13 de julio, (BOCyL de 18 de julio de 2006)
- PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN. Aprobado por Decreto 104/2005, de 29 de diciembre. (BOCyL 30 de diciembre de 2005).

- PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE ENVASES DE CASTILLA Y LEÓN 2004-2010. Aprobado por Decreto 18/2005, de 17 de febrero (BOCyL 23 de febrero de 2005).
- PLAN REGIONAL SECTORIAL DE CARRETERAS 2002-2007. Aprobado por Decreto 52/2003, de 30 de abril (BOCyL 7 de mayo de 2003).
- PLAN FORESTAL DE CASTILLA Y LEÓN. Aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril (BOCyL 17 de abril de 2002),
- PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA. Aprobado por Decreto 151/1994, de 7 de julio (BOCyL 26 de octubre de 1994).

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria)  
CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
En Agreda, a 28 de noviembre de 2014  
LA SECRETARIA



## 4.2. ESTRUCTURA URBANA

### 4.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO

Tal como se ha indicado en el apartado de Evolución Histórica, la estructura urbana de Agreda tiene su origen en los asentamientos musulmán y cristiano que se localizan a ambos lados del río Queiles, correspondiendo el lado norte a los asentamientos cristianos y el margen sur al musulmán.

En la zona intermedia, que se localiza en la actual Plaza Mayor, Iglesia de Virgen de los Milagros y de Magaña estaría la zona fortificada enfrentada.

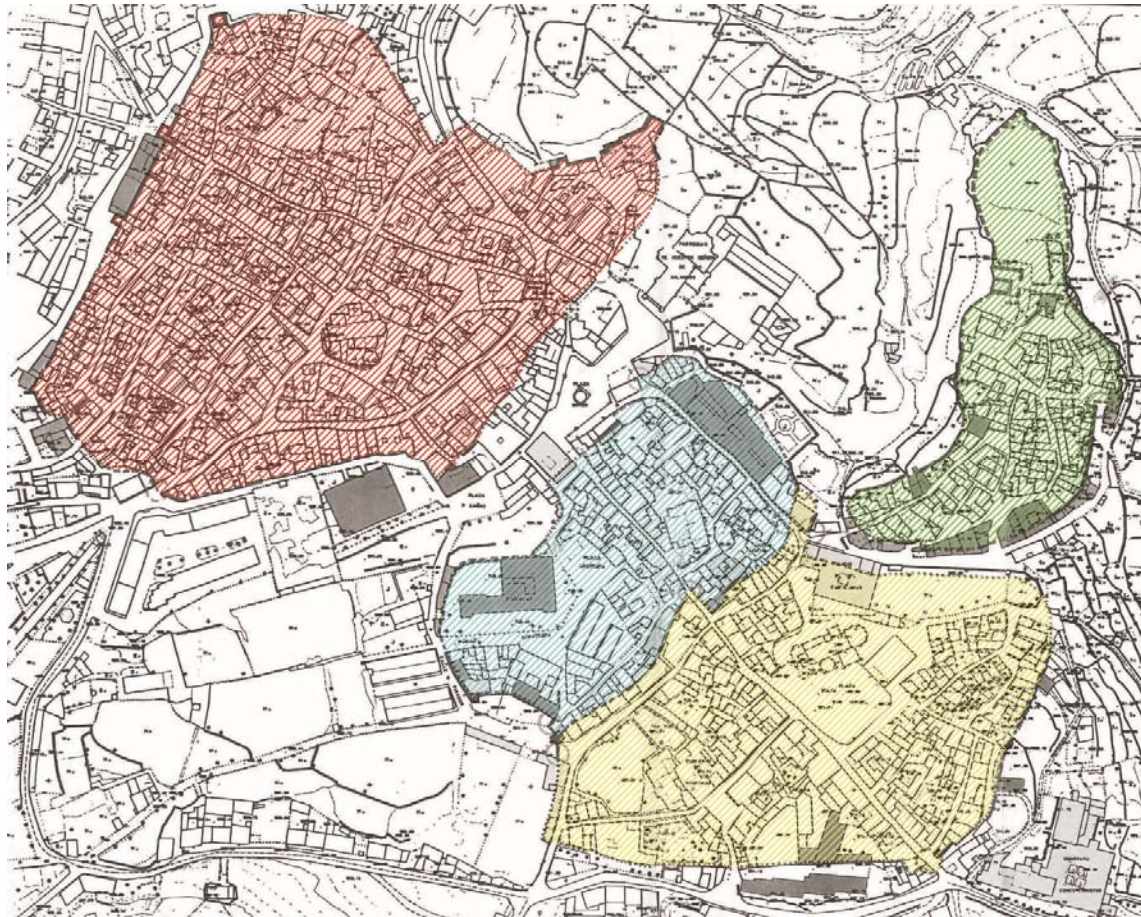
En la zona suroeste estarían también asentados los judíos, cuya aljama se encontraría en las cercanías del río, precisamente en la zona más alta del recinto (actual calle Sebastián Logroño, Iglesia de Santa María de la Peña...).

En el s. XVI se cubre el cauce del río Queiles, surgiendo la necesidad de aislar las diversas etnias. Este hecho da como resultado cuatro recintos independientes y coetáneos, que se corresponden con los de la Muela, La Peña, San Miguel y San Juan. La zona de La Muela albergaría a los musulmanes, en el recinto de San Juan (iglesia de San Juan y barrio de la Costoya) se localizarían los cristianos, mientras que los judíos ocuparían la totalidad o parte de los dos recintos restantes.

La prevalencia histórica de los cristianos fue originando las diferentes parroquias. En la zona norte se establecen las parroquias de San Juan, San Pedro y Santa María de Magaña, en la zona central encontramos las de Santa María (La Peña) y San Martín de Yanguas y en la zona sur la de San Miguel. Existe relación directa entre estas parroquias y los repobladores venidos de pueblos septentrionales (Yanguas, San Pedro Manrique o Magaña). Con este escenario, el punto de partida son los cuatro recintos amurallados, con sus correspondientes puertas de acceso.







Recintos amurallados

El ámbito reseñado fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico el 14 de mayo de 1.994.

La Villa así establecida se mantiene sensiblemente sin grandes alteraciones hasta el siglo pasado. Durante las seis primeras décadas del siglo XX la muralla va desapareciendo, debido a las sustituciones de la edificación construida sobre la muralla, si bien se mantiene el carácter ambiental del antiguo poblamiento, conservándose la parcelación original y los edificios más significativos.

Los posteriores desarrollos urbanísticos de Agreda se producen, bien entrado el siglo XX, hacia el oeste, norte y sur del núcleo histórico, puesto que hacia el este la orografía del terreno, que dio origen al primer asentamiento musulmán, no es propicio a la urbanización:

- Desarrollos urbanos al norte. Salvo las edificaciones que se asientan en la actual calle Cigarral y paseo de los Molinos, los crecimientos se apoyan claramente sobre las vías de comunicación existentes: carretera de Tarazona, carretera de Dévanos y carretera nacional 122, de modo que

apenas existen más ejes urbanos que las vías citadas. De hecho, en la actualidad se mantienen grandes vacíos entre los asentamientos inmediatos al conjunto histórico y los apoyados sobre las carreteras. Estos últimos tienen más relación con actividades agrícolas, ganaderas o incluso industriales, si bien estos usos se han ido paulatinamente transformando en residenciales, en parte, impulsados por las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.994.

- Desarrollos urbanos al oeste. Se producen sobre la travesía, es decir, sobre la carretera nacional 122, que en primera instancia se convierte en la “variante” de Agreda, evitando el paso por la calle Venerable y Puerta de la Villa, que atravesaba el casco antiguo. Apenas se identifica una trama urbana clara en esta zona, respondiendo la implantación de las construcciones a criterios de propiedad del suelo. Al igual que en el punto anterior, destaca el hecho de que existen vacíos que comienzan directamente en el límite de la antigua muralla (calle Murallas) y alcanzan la carretera nacional, no habiéndose resuelto la conexión entre ambos ámbitos. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.994 proponían para esta zona un trazado de calles en retícula, con conexiones desde la calle Jesús Díaz, paralela a la muralla, hacia la carretera nacional, que apenas se han desarrollado, Se configura como calle consolidada la calle Cerrillo, precisamente la más alejada del conjunto urbano previo. En cuanto a los usos, conviven los usos residenciales con equipamientos comunitarios y pequeños talleres.
- Desarrollos urbanos al sur-oeste. En este caso, la franja que discurre desde la carretera de Olvega hasta el ferrocarril se encuentra perfectamente consolidada y constituye claramente un desarrollo urbano ordenado frente a los crecimientos más dispersos de otras zonas, con los condicionantes, no obstante, que ofrece la barrera del ferrocarril. Conviven edificaciones de carácter unifamiliar con viviendas en bloque desarrolladas en los años 60 al 80. Los polígonos industriales que se han desarrollado junto a esta zona sur-oeste se analizan más adelante.
- Desarrollos urbanos al sur. Se apoyan claramente, al igual que en los casos anteriores, sobre una vía de comunicación, en este caso la carretera de Vozmediano, y al igual que sucedía en el resto de ámbitos, persisten los vacíos entre el casco antiguo y estas edificaciones. Hay que destacar en



esta zona la urbanización del denominado Cerro de la Horca, que responde fundamentalmente a la demanda de la tipología de vivienda unifamiliar. Han comenzado a desarrollarse más próximos al conjunto histórico otras edificaciones de vivienda colectiva y de vivienda unifamiliar sobre la trama propuesta por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.994, que resulta claramente deficiente para una correcta conexión e interrelación de las preexistencias y las nuevas construcciones.

- Desarrollos industriales. Se trata de los polígonos industriales de Valdemíes I y Valdemies II, que se encuentran al suroeste del casco urbano, quizá demasiado próximos al mismo. Responden a las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.994, que preveían sendos sectores de suelo urbanizable de uso industrial. Su desarrollo ha sido mucho más ágil que los residenciales, hasta tal punto que el Ayuntamiento ha tenido que habilitar nuevos crecimientos industriales hacia el sur, en dirección a Olvega, conectando con el polígono industrial de la Dehesa, que fue el primer desarrollo de este tipo, anterior, incluso a las Normas de 1.994.

#### 4.2.2. MORFOLOGÍA URBANA

En conclusión, la estructura urbana actual conserva el trazado histórico en la zona más antigua, declarada Conjunto Histórico, que va a ser objeto de un Plan Especial de Protección, y cuenta con desarrollos urbanos en casi todo su perímetro, desconectados del mismo en muchas ocasiones al no existir una trama clara como continuidad de la red viaria primitiva. De alguna forma, podemos achacar que la ciudad configurada por los recintos amurallados no haya sabido resolver su crecimiento inmediato al hecho de que su borde era el frente de la propia muralla, y tan solo en los lugares en los que existían puertas se intuyen voluntades de continuidad. A pesar de que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.994 proponen ciertas conexiones, la realidad es que salvo en algún caso puntual no se han llevado a cabo. De esta forma, casi de forma generalizada encontramos “vacíos” en torno al conjunto histórico, y desarrollos edificatorios apoyados en las vías que lo rodean a más o menos distancia (carretera nacional 122, carretera de Dévanos y Tarazona, carretera de Olvega y carretera de Vozmediano).

Dentro de la zona del conjunto histórico, hay que destacar que la estructura urbana actual si bien es heredera de su pasado histórico, queda configurada, además, por el carácter de las edificaciones derivadas de los modos de vida, relacionados con actividades agrícolas o ganaderas de autosuficiencia. De este modo, cuando se

generan manzanas de cierto tamaño, además de la edificación principal aparecen espacios vacíos destinados a corrales y edificaciones auxiliares. En este sentido, existen diferencias entre los recintos de origen (cuatro recintos amurallados de San Juan, San Miguel, La Peña y la Muela):

- En la zona de San Juan, la trama viaria queda configurada por calles sensiblemente perpendiculares, siguiendo la pendiente de la ladera, en sentido noroeste-sureste, y prácticamente horizontales en sentido noreste-suroeste. Las manzanas generadas tienen diferentes dimensiones si bien en casi todos los casos se crea un interior de manzana de ciertas proporciones, en los que aparecen patios o edificaciones auxiliares de escasa altura. Las calles presentan anchos muy escasos, siendo en algún punto casi imposible el tránsito de vehículos. El único vacío existente es el que se produce en el entorno de la Iglesia de San Juan.
- En la zona de San Miguel existe un importante vacío junto a la Iglesia de San Miguel, en la plaza del mismo nombre o del Mercadal. Aquí confluyen las principales calles que vertebran el recinto; calle Agustinas, calle Concepciones, calle Cuesta del Gato, calle Canalarío y calle Cuartel viejo. En esta plaza y en su entorno inmediato se encuentran los edificios de mayor interés, como son la Alhóndiga, en el frente de la plaza, hoy en ruinas, y el Palacio de los Castejones, junto a la Iglesia, que configurarían un ámbito público de importancia. A partir de estas vías, de dimensiones reducidas, se generan grandes manzanas, con edificaciones de carácter tradicional, que responden a la parcelación de origen medieval compuesto por piezas de pequeño tamaño. Destaca en este recinto el Convento de las Agustinas Recoletas, con su Iglesia adosada y un importante vacío que constituía el huerto del mismo.
- El recinto de La Peña presenta dos zonas diferenciadas, la zona este, en la que se encuentra la sinagoga y la Iglesia de La Peña, que se compone de parcelas de pequeño tamaño, con calles reducidas, con una disposición similar a las zonas vecinas de carácter histórico, y la zona de la plaza Castejón y calle Castejón, junto a la casi desaparecida Iglesia de San Martín de Yanguas, con la presencia de palacetes de las familias nobles, servidos por viales de mayor amplitud. El Colegio público Sor María de Jesús termina de completar el conjunto.

- Por último, la zona de La Muela, de carácter islámico, goza de las características del urbanismo árabe, con calles laberínticas, angostas, sin salida en ocasiones, que concluyen en la ermita de los Desamparados y torre de la Muela. Este recinto es de menor extensión, ya que queda limitado por la propia orografía.

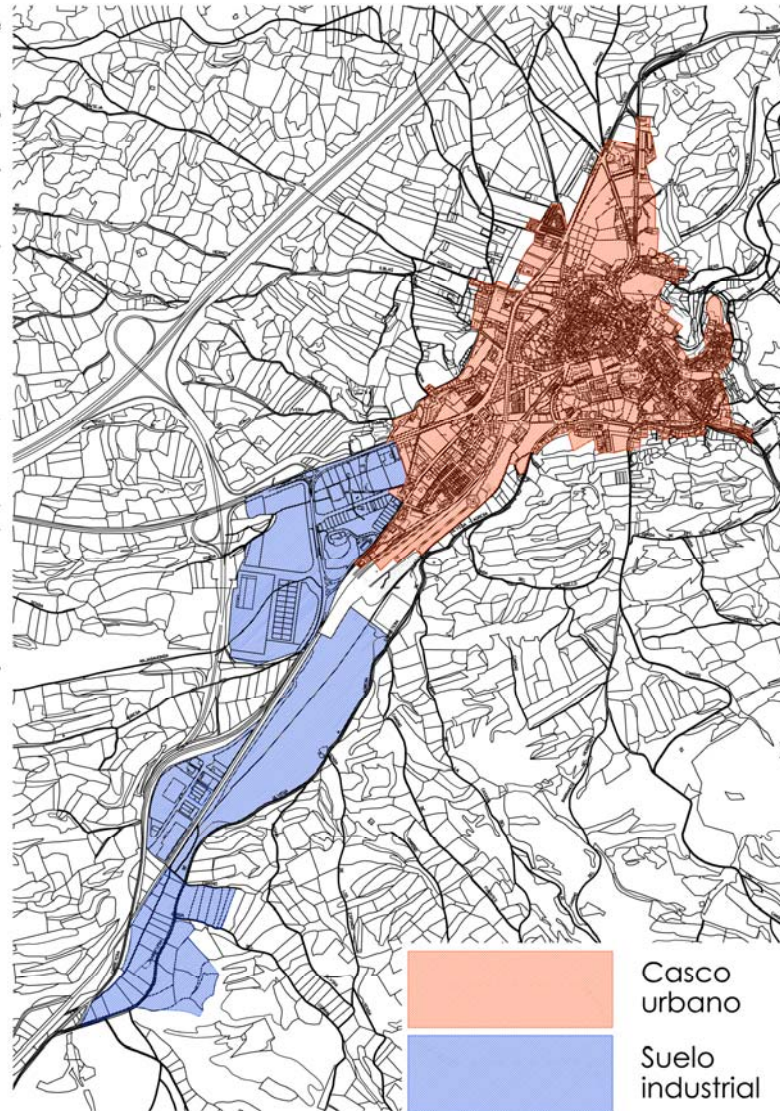
Como se ha comentado en el punto anterior, ya entrado el siglo XX, aparecen las vías de comunicación que enlazan Agreda con los municipios vecinos que van a originar la construcción de los nuevos edificios apoyados en las mismas, “manteniendo las distancias” con el recinto amurallado, casi ignorándolo, y generando trazados lineales conformados por las travesías, con calles secundarias que parten de ellas creando un tejido disperso.

En la actualidad se está transformando la zona norte, ocupada en origen por edificaciones de carácter agrícola y ganadero, en zonas residenciales, siguiendo las tendencias actuales, con tipologías de vivienda unifamiliar.

Los desarrollos de mayor importancia, por su magnitud, se localizan en la zona suroeste, albergando usos industriales, en una amplia franja de terreno que se inicia directamente en el límite del casco urbano (polígonos Industriales de Valdemiés I y II) y terminaría en el polígono industrial de Los Espinos, recientemente finalizado. Estas zonas industriales están provistas de infraestructuras viarias modernas, adecuadas para su uso, y se encuentran bien comunicadas con las carreteras CL-101 a Olvega y carretera nacional 122, y su variante (autovía A-15) de Navarra.



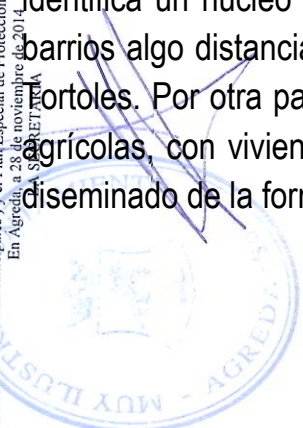




La estructura urbana de los núcleos secundarios de La Aldehuela y Fuentes, responde a la de las poblaciones tradicionales de escasa población, con trazados urbanos compactos presididos por la Iglesia, y edificaciones dispersas más recientes en el entorno, de carácter ganadero o agrícola.

En el caso de Valverde, encontramos un caso especial, ya que lo apenas se identifica un núcleo central, en torno a la Iglesia y las Escuelas, existiendo otros barrios algo distanciados, al sur, en la calle de La Estanca, y al norte en el Barrio ortoles. Por otra parte, han proliferado las explotaciones ganaderas y almacenes agrícolas, con viviendas anejas, que contribuyen aún más a potenciar el carácter diseminado de la forma de ocupar el territorio.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria) CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda. Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda En Agreda, a 28 de noviembre de 2014. SECRETARÍA





### 4.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

#### 4.3.1. SUELO URBANO

##### Casco antiguo

Al igual que sucede con la trama urbana, el pasado de Agreda tiene importantes consecuencias en la estructura de la propiedad, sobre todo en el ámbito que comprende el conjunto histórico. Así como se ha conservado, en esencia, la trata medieval, las parcelaciones son herederas de las originales, apareciendo un mosaico de pequeñas parcelas, con forma irregular que en ocasiones se solapan en las diferentes plantas formando maclas.

Se extraen de la Dirección General de Catastro los siguientes datos, en relación con la superficie de las parcelas urbanas (y urbanizables) de Agreda

Superficie:	Número de fincas
Superficie 0-100m <sup>2</sup>	528
Superficie 101-500m <sup>2</sup>	1000
Superficie 501-1.000m <sup>2</sup>	197
Superficie 1.001-10.000m <sup>2</sup>	165
Superficie >10.000m <sup>2</sup>	15

Del conjunto de todas las parcelas que figuran en el cuadro anterior, la práctica totalidad de las parcelas de menor superficie (entre 0 y 100 metros cuadrados se encuentran en el ámbito correspondiente al Conjunto Histórico. De hecho, muchas de ellas cuentan con apenas 50 metros cuadrados. La forma de las mismas suele ser rectangular o trapezoidal, complicándose su geometría en grandes manzanas de mayor dimensión.

Este hecho tiene consecuencia directa en las tipologías edificatorias, ya que en su mayor parte la parcela alberga una edificación familiar, con mayor o menor tamaño en función de cada caso. Es muy común la vivienda familiar que cuenta en planta baja con un espacio de “estar” que integra la zona de cocina, como único espacio vividero, estando las habitaciones en las plantas superiores y reservando el espacio bajo la cubierta para espacio de almacenamiento, desván o “*hierbero*” como se denomina en la localidad, que tiene origen en el modo de vida vinculado a la agricultura de cereal y de la huerta. No suelen aparecer sótanos, quizá por la naturaleza pétreo del subsuelo de gran parte de la zona. Fruto de las nuevas necesidades se han ido transformando estas plantas bajas para ubicar garajes, si

bien la mayoría de las viviendas no cuentan con espacio de aparcamiento. Los espacios interiores suelen destinarse a patios, o pequeñas huertas, apareciendo edificaciones auxiliares de escaso interés, que en origen tenían relación con las actividades ganaderas de autoconsumo. En la actualidad el estado de conservación de un número importante de estas construcciones es muy deficiente, debido, por una parte, a los nuevos modos de vida dependientes del automóvil, y a tendencias de despoblación de los núcleos rurales que han afectado a Agreda. Se da la circunstancia de que gran parte de inmigrantes ocupan estas viviendas.

Frente a esta tipología más humilde, aunque con menor frecuencia también encontramos casas nobles o palacetes, en el entorno de la plaza de Castejón o de San Juan, que presentaban una arquitectura de mayor calidad, con aparejos de sillería, que se suelen desarrollar en torno a un patio interior, con una amplia escalera de comunicación entre las distintas plantas. Al igual que en el caso anterior, su estado de conservación no es el deseable, habiéndose realizado actuaciones muy desafortunadas en algunas de ellas, dividiendo plantas, abriendo huecos en fachada, o ampliando las mismas sin ningún respeto a la edificación original.

### Entorno del Casco Antiguo.

En las zonas exteriores a los originales recintos amurallados, la estructura de la propiedad es más parecida a la que encontramos en el resto de la comarca, con parcelas que tenían origen agrícola, tanto de la tradición hortícola, como del cultivo de cereal, en las zonas más alejadas y con mayor superficie. Aún en la actualidad encontramos huertas en estos lugares, que conviven con viviendas unifamiliares o pequeños bloques de vivienda. Suelen ser parcelas irregulares en la mayoría de los casos, ya que apenas han sufrido alteración. Esta situación ha dado lugar a la existencia de “vacíos edificatorios” en zonas muy centrales del casco urbano, como se ha descrito en el análisis urbanístico.

Tan solo en el entorno de la carretera de Olvega se ha producido un crecimiento urbano más ordenado, en las últimas décadas del s. XX, apareciendo tipologías de vivienda colectiva, de escasa calidad o de vivienda unifamiliar (“casas baratas”).

Las actuaciones más recientes que se han desarrollado, corresponden con tipologías de vivienda unifamiliar de tipo actual con parcelas en torno a 150 metros cuadrados que no se ocupan en su totalidad con la edificación. Son ejemplos de ello, las actuaciones del Cerro de la Horca, la que se lleva a cabo en los terrenos

de la antigua cooperativa Agreco, o la que se desarrolla entre el parque de la Dehesa y la carretera de Vozmediano.

### Zonas Industriales

Se han desarrollado en Agreda cuatro polígonos industriales, el de la Dehesa, Valdemiés I, Valdemiés II y Los Espinos, con una superficie en torno a las 15 Has cada uno de ellos. La parcelación en estos casos ha respondido a las demandas existentes, reservando parcelas para industrias tipo “nido” o de naves adosadas, con una superficie media de 600 metros cuadrados y parcelas de tamaño medio o grande para otros tipos de industria, que pueden oscilar entre los 2.000 y los 40.000 metros cuadrados.

En base a datos de la Dirección General de Catastro, se obtienen los siguientes datos:

Número de parcelas urbanas:	1.968
Número de parcelas edificadas:	1.605
Número de solares:	363
Número de Titulares:	5.607
Número de Inmuebles:	3.599

Número de unidades urbanas según superficie:

Superficie:	Número de fincas
Superficie 0-100m <sup>2</sup>	528
Superficie 101-500m <sup>2</sup>	1000
Superficie 501-1.000m <sup>2</sup>	197
Superficie 1.001-10.000m <sup>2</sup>	165
Superficie >10.000m <sup>2</sup>	15



### 4.3.2. SUELO RÚSTICO

Distinguimos, como en otros municipios de tipo rural entre las zonas cultivadas y las zonas de monte.

El cultivo mayoritario ha sido el de cereal, con la peculiaridad de que a fecha actual no han progresado las concentraciones parcelarias, manteniéndose parcelas de muy escasa dimensión para lo que sería propio de estos cultivos extensivos. Este hecho se constata con el número de parcelas rústicas:

Número de parcelas rústicas	19.695
Número de titulares	25.051

Se aporta en la documentación gráfica la cartografía catastral de todo el término municipal.

Destaca entre las zonas de monte la zona correspondiente a la sierra del Moncayo.

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria)  
 CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
 Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales ) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda  
 En Agreda, a 28 de noviembre de 2014  
 LA SECRETARIA





#### 4.4. USOS DEL SUELO

El término municipal de Agreda comprende una superficie de 16.496 Hectáreas, de las cuales, algo más de 176 Has pertenecen al ámbito de influencia del suelo urbano (176,36 Has es la superficie del suelo clasificada en la actualidad como suelo urbano y urbanizable, incluidos los núcleos secundarios de Aldehuela, Fuentes y Valverde), lo que supone tan solo el 1% de su superficie. Por lo tanto, la mayor parte del suelo de Agreda es rústico.

##### Suelo rústico:

En cuanto al suelo rústico, el uso del suelo abarca las explotaciones agropecuarias, con predominio de la agricultura cerealista de secano y numerosas explotaciones ganaderas de porcino, zonas de monte bajo, y zonas de monte con arbolado de más porte. En la documentación gráfica se han recogido los mapas de cultivo, entre los que encontramos los siguientes;

- Cereal de secano
- Cereal de regadío
- Frutales
- Viñedos
- Huertas

Tal como se señala en dicha documentación, aparecen también zonas de pastizal, matorral, coníferas, frondosas y zonas improductivas.

Hay que destacar en el suelo rústico la existencia de Montes de utilidad pública, lugares de importancia comunitaria y zonas de especial protección de las aves, y de entre ellos, por su importancia ambiental, la sierra del Moncayo.

Al margen de estos usos, encontramos, como usos extraordinarios, los siguientes:

- Central de tratamiento de Purines, para la generación de energía eléctrica, a unos dos kilómetros y medio del casco urbano
- Cantero para la extracción de áridos, junto a la carretera CL-101 a Olvega, sin producción a día de hoy.

### Suelo urbano:

Se contempla en este apartado la distribución de usos urbanos en Agreda, así como las últimas tendencias de transformación, que vienen determinadas por la presencia de los usos industriales.

La zona que comprende el Conjunto Histórico alberga usos residenciales casi en su totalidad, exceptuando los derivados de equipamientos comunitarios de tipo religioso, asistencial (residencia de ancianos), docente (Colegio de Enseñanza Primaria) y administrativo (oficinas municipales y palacio de los Castejones). El carácter de las viviendas presenta cierta singularidad, derivado de la parcelación medieval, que da lugar a solares de pequeño tamaño, predominando la “vivienda familiar”. En este ámbito, los usos terciarios (comercio, servicios) se localizan casi en exclusividad en la calle Venerable y Plaza Mayor.

Las zonas de ensanche cuentan con usos residenciales, con diferentes tipologías, según zonas, siendo en su mayor parte viviendas colectivas en la proximidad al conjunto histórico y viviendas adosadas o en hilera en urbanizaciones concretas (cerro de la Horca, urbanización de las denominadas “Casas Baratas”) y en las zonas más alejadas. Los usos terciarios y de equipamientos se localizan en la zona de influencia de la carretera nacional N-122, ahora travesía, en la que se localizan talleres, pequeñas industrias y otros equipamientos (hotel, gasolinera, cruz roja, guardia civil...).

En las dos últimas décadas, surgen los polígonos industriales, comenzando por el de la Dehesa. La tendencia que arranca de la década de los 90 del pasado siglo ha sido la de trasladar usos que generaban algún tipo de incidencia sobre los usos residenciales (fábrica de bacalao, explotaciones ganaderas) a otros lugares más adecuados. En origen, estas actividades molestas se ubicaban sobre la carretera nacional N-122, y en torno a la carretera d Tarazona, al norte del casco urbano, y se han ido trasladando de modo que en la actualidad han desaparecido en su totalidad, quedando tan solo alguno de los edificios en los que se desarrollaban, sin actividad. Por otra parte, la demanda creciente de suelo industrial en esta comarca (Olvega, el municipio vecino ha sufrido una transformación paralela) ha motivado la creación de los polígonos industriales en la zona suroeste del caso urbano. Se trata de los Polígonos Industriales de Valdemiés I, Valdemiés II y Los Espinos.

## 4.5. PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Agreda cuenta con Planeamiento General propio. Se trata de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente el 18/02/1.994.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.994 analizaban la situación del municipio, incidiendo en los siguientes aspectos:

- Ausencia de planeamiento municipal previo, que propició crecimientos incontrolados.
- Carácter ambiental del antiguo poblamiento, y Declaración del Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural.
- Expansión reducida de las áreas urbanas, debido al escaso crecimiento de la población, y tendencia a las tipologías de vivienda familiar, entendida en el sentido tradicional.
- Existencia de un creciente desarrollo de vivienda de temporada, o segunda residencia.

En base a los datos de información, estas Normas clasificaban como Suelo Urbano aquellas superficies que contaban con acceso rodado y servicios urbanos. Se incluían también zonas de entorno que podían contar con un desarrollo inmediato. Se proponía ordenar estas zonas mediante Estudios de Detalle, resultando un total de 12 ámbitos pendientes de ordenación.

Se proponían, asimismo, cuatro sectores de suelo urbanizable de uso residencial y tres sectores de suelo urbanizable de uso industrial.

En cuanto al Suelo Rústico, se establecen una serie de protecciones en función de la naturaleza de los terrenos:

- Zonas de protección especial :
  - ecológico-forestal-paisajístico
  - de los recursos del agua
  - de las vías de comunicación
- Zonas de protección agrícola.

El resto de suelo rústico, se clasifica como suelo rústico común.

En el campo Normativo, las Normas de 1.994 establecían siete ordenanzas para el Suelo urbano, tres Normas de desarrollo del Suelo urbanizable y otras tres Normas para las mismas categorías de Suelo Rústico.

### ORDENANZAS EN SUELO URBANO

- Ordenanza 1 - Casco Histórico artístico, correspondiente al Casco Histórico. Se trata de una Ordenanza Básica, a la espera de la redacción de un Plan Especial del Conjunto Histórico, cuya Declaración se obtuvo durante el proceso de aprobación de dichas Normas.
- Ordenanza 2 - Ensanche de Casco, para las zonas próximas al conjunto histórico
- Ordenanza 3 - Residencial en Baja Densidad, que se corresponde con distintos emplazamientos en los que no tienen cabida desarrollos edificatorios tan intensos como los permitidos por la Ordenanza 2.
- Ordenanza 4 - Núcleos Secundarios, para las pedanías de Aldehuela, Fuentes y Valverde.
- Ordenanza 5 –Industria Actual, que regula los usos industriales.
- Ordenanza 6 – Equipamientos y dotaciones, para los usos dotacionales.
- Ordenanza 7 – Deportivo, para las zonas así establecidas.

### NORMAS DE SUELO URBANIZABLE

- Norma 1. Residencial Colectiva.
- Norma 2. Residencial Unifamiliar.
- Norma 3. Industrial.

### NORMAS DE SUELO RÚSTICO

- Norma 1b. Protección común, para el Suelo Rústico Común.
- Norma 2b. Protección Especial, para las diferentes clases establecidas (del medio físico, de las aguas y de las vías de comunicación).
- Norma 3b. Protección agrícola.

Por último, las Normas recogían un Catálogo de Bienes protegidos, con referencia a la situación de los inmuebles del Conjunto Histórico, estableciendo cuatro niveles de protección:

- Edificios de conservación Integral
- Edificios de conservación estructural



- Edificios de conservación ambiental
- Edificios sin protección especial

Desde la aprobación de estas Normas, se han tramitado diversas modificaciones puntuales, cuyo objeto se sintetiza en los siguientes aspectos:

- Pequeñas ampliaciones de suelo urbano, en ámbitos de reducida extensión que contaban con los criterios de clasificación exigibles.
- Apertura del vial a avenida Virgen de los Milagros y plaza Mayor, desde la calle Puerta de la Villa, que se encuentra ejecutado en la actualidad.
- Modificación de las determinaciones de la Ordenanza 1 en la calle Venerable y Plaza Mayor, en sus condiciones de altura máxima, para ajustarse a la realidad de lo construido en las edificaciones existentes, así como de los usos permitidos en la planta bajo cubierta en el ámbito de la Ordenanza.
- Cambio de ordenación de los terrenos de la antigua residencia de San Agustín, para adaptarlos a la ordenación que establece la Ordenanza 2 de ensanche de Casco.
- Modificación de alineaciones en carretera de Vozmediano en la conexión con calle Ancha.
- Ampliación del polígono industrial de la Dehesa
- Delimitación del Sector Industrial denominado U.E.-11 (polígono industrial Valdemies I)
- Ampliación del Polígono Industrial Valdemies II.
- Creación de un Sector de Suelo Urbanizable de Uso Industrial (polígono industrial de Los Espinos), una vez agotadas las previsiones del planeamiento existente para este tipo de suelo y uso.

